TOMO 106 Montevideo, Miércoles 17 de Febrero de 1932 Núm. 7663

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Mayor y se nombra un Jefe de 2.ª clase para el Campo Militar número 1.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a "Disponibilidad" el Mayor don Juan Pedro Rojas.

Art. 2.º Nómbrase Jefe de 2.ª clase de los Campos Militares al Capitán de "Disponibilidad" don Menotti Ortiz, quien prestará sus servicios en el Campo Militar número 1.

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se nombra un Intendente y un Jefe de Policía Interna para el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Intendente del Hospital Militar Central, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al Jefe de la Policía Interna del mismo, Mayor don Eduardo Manuel Campelo y para subrogar a éste al Mayor don Héctor Gamboa, actual 2.º Jefe del Regimiento de Caballería número 4.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se nombra un Farmacéutico honorario para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Farmacéutico honorario de la Sección Farmacia y Parque Sanitario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al farmacéutico don Oreste A. Cayafa.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se nombra un Odontólogo honorario para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Odontólogo honorario de la Sección Odontológica del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al doctor Juan Luis Frioni.

Art. 2.º Que se comunique, publique y archive.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se confirma en el cargo a un Maestro de Instrucción Primaria en el 16 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1932.

Visto el decreto de fecha Diciembre 16 del año próximo pasado, nombrando, con carácter interino, Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 16, 2.º Teniente asimilado, al Maestro Normalista don Elías T. Schiavoni, cuyo verdadero nombre es Elías T. Chiavoni;

Atento a que en el mismo se señala un plazo de quince días, a contar desde la fecha citada, para que los Maestros de Instrucción Primaria del Ejército que se consideren con derecho al nombramiento a que se hace referencia, se presenten ante el señor Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada, haciendo las reclamaciones que creyeren pertinentes;

Considerando: Que habiendo terminado el plazo acordado, corresponde ratificar dicho nombramiento, puesto que no ha sido objeto de reclamo alguno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confírmase en el cargo de Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 16, 2.º Teniente asimilado, al Maestro Normalista don Elías T. Chiavoni, para el cual fué nombrado con carácter interino por decreto de fecha Diciembre 16 de 1931.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión de Febrero 15 de 1932

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración comunicando que ha puesto a disposición de la Dirección de Agronomía, la cantidad de $ 3.500.00 para atender los gastos que origine la actual campaña contra la langosta.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre cancelación del déficit producido en los rubros del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

—A la Comisión de Presupuesto.

Destino de $ 60.000.00 para saldar los gastos de selección de semillas.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

El señor Ministro del Interior remite los informes solicitados por el señor Representante don Luis Batlle Berres relacionados con los decretos sobre intervención de las estaciones de difusión radioeléctricas y las comunicaciones telegráficas que se expidan por la Administración de Correos y Telégrafos.

—A sus antecedentes.

El señor Ministro de Industrias remite un estado de todo lo concerniente a los servicios a cargo de dicho Ministerio.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

La Cámara de Senadores comunica la elección de Presidente y Vices.

—Archívese.

La Comisión Directiva del Jockey Club invita a los señores Representantes a presenciar el desarrollo del "Gran Premio Municipal", carrera que se disputará en el Hipódromo de Maroñas el día 21 del corriente mes.

—Téngase presente.

Los señores Representantes doctor Emilio Frugoni y don Líber Troitiño, mocionan para que se invite al señor Ministro del Interior a concurrir a Sala a fin de dar explicaciones sobre las medidas extraordinarias recientemente adoptadas por el Gobierno.

—Se votará oportunamente.

La Secretaría.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 10 de Febrero de 1932

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a la hora 9 y 30. con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez Cortinas, Caviglia y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes.

Asuntos entrados

"El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a la sesión de hoy."

—Se vota y es concedida.

"Falta con aviso el señor Consejero doctor Arturo Lussich.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo del mensaje por el que se le remitió copia del decreto que crea el 3.er distrito de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú y se fijan los límites jurisdiccionales respectivos."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La referida Alta Corte remite, a los efectos a que hubiere lugar, los antecedentes que adjunta, formados con motivo de denuncias formuladas contra la Fiscalía Letrada del Departamento de Maldonado."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La misma Alta Corte envía, a los mismos fines, los antecedentes formados por análogo motivo contra la Fiscalía Letrada del Departamento de Paysandú."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La mencionada corporacin acusa recibo del mensaje fechado el 21 de Enero próximo pasado por el que se le comunicó la nómina de las personas designadas por los respectivos Concejos Departamentales para desempeñar los cargos de Jurados de Alquileres en los Departamentos que el mismo mensaje detalla."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Dicha corporación transcribe los oficios que ha recibido de los Juzgados de Paz de la 1.a, 22.a y 24.a secciones del Departamento de Montevideo relacionados con la instalación de los respectivos Jurados de Alquileres."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La Federación Rural presenta una exposición en la que reitera sus petitorios relacionados con la adopción de medidas tendientes a controlar la calidad y el número de inmigrantes que al país le convenga recibir y, mientras no se sancione el régimen legal que lo permita, solicita se dicten las disposiciones reglamentarias que permitan restringir, en lo posible, todo género de inmigración."

—Al Ministerio de Industrias.

"La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó la promulgación de la ley por la que se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay para hacer préstamos en efectivo, hasta el 25 o|o de su valor, en garantía de segunda hipoteca y con destino a la adquisición de fracciones de campo destinadas a la explotación agropecuaria."

—Al Ministerio de Industrias.

"El Concejo de Administración de Salto reitera las gestiones tendientes a que se proceda, con la mayor urgencia posible, a la construcción de los pozos necesarios para el aprovisionamiento de agua potable a las poblaciones de San Antonio, Saucedo, Barrio Artigas y Lavalleja."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Alta Corte de Justicia, remite, a sus efectos, el oficio número 6775, recibido del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno de Montevideo y librado en los antecedentes caratulados: "Antecedentes relativos a las finanzas nacionales ante el extranjero."

—Al Ministerio de Industrias.

"La misma Alta Corte comunica el nombramiento del ciudadano doctor Alvaro Bender para desempeñar las funciones de Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La referida corporación acusa recibo del mensaje de fecha 7 de Enero del año en curso, por el que se le remite actuaciones de la Inspección General de Hacienda relacionadas con el cumplimiento de la ley 7 de Agosto de 1931."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La mencionada Alta Corte avisa recibo del mensaje, fechado el 20 de Enero del año en curso, por el que se le comunicó que había sido declarado jubilado de la Nación, en el cargo de Teniente Alcalde del 1.er y único distrito de la 15.a sección del Departamento de Canelones, don José L. Brignoni."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"H. Odriozola y Lema, Subjefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública solicita se reconsidere la resolución, de fecha 4 del corriente, por la que se dispuso no proveer el cargo de Jefe de dicha sección."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Presidente, ingeniero Fabini, transmitió al Consejo una invitación del Directorio de los Ferrocarriles del Estado, para asistir el próximo sábado al acto inaugural de los tramos metálicos del puente de Pan de Azúcar. Los señores Consejeros se dieron por enterados, agradeciendo esta deferencia.

El señor Berreta recordó que en sesiones anteriores había manifestado que se hallaba muy atrasada la tramitación de los expedientes que por deslindes, aforos de edificación, etc., se tramitan en la Dirección de Avalúos y según ha podido observarlo posteriormente, el Jefe de la oficina se ha dirigido a la prensa sosteniendo que no existen esas demoras. En vista de ello, el señor Berreta dejó constancia de su convencimiento en cuanto a la existencia de esos atrasos, por lo que mantuvo sus manifestaciones anteriores.

El señor Presidente, ingeniero Fabini, hizo notar que algunos expedientes, cuyo trámite final, se realizaba hasta ahora por la Dirección de Impuestos Directos, han sido pasados a la Oficina Técnica de Empadronamiento, por cuya causa no están finalizados, pero agregó que el Director de Avalúos se pondrá de acuerdo con el Director de Impuestos Directos, a efecto de regularizar el trabajo. El señor Fabini terminó diciendo que todo esto demuestra que se están tomando las medidas necesarias a fin de evitar los atrasos señalados. Por su parte, el señor Ministro explicó circunstanciadamente la forma en que ha venido trabajando en la Dirección de Impuestos.

Se aprobaron los asuntos de la relación número de 22.

Al aprobarse el asunto número 4 estableciendo que la Dirección de Impuestos Directos adjudicará a cada oficina recaudadora el 20 o|o de los recargos que en ella se perciban, el señor Martínez formuló algunas observaciones a propósito de los artículos 2.o y 3.o de la resolución referente a esas distribuciones y a preferencias para con los funcionarios de menor sueldo, por entende[illegible] la ley establece únicamente que [illegible]ifcación se efectúe por partes iguales [illegible]re el personal. El señor Ministro aclaró el alcance de la resolución, diciendo que por ella se tratan de combatir abusos y para que algunos empleados no cobrasen cifras mucho más elevadas que otros. El señor Berreta dijo que el decreto ampara a todos los funcionarios que tienen derecho a ese beneficio y además reglamenta el procedimiento a seguir por las Administraciones Departamentales. Se refirió, asimismo, a las injusticias cometidas hasta hace algún tiempo con empleados modestos, cuando se procedía a hacer efectiva la distribución y terminó diciendo que esperaba que esta resolución favoreciese también a los Agentes de Rentas.

Se aceptó la renuncia presentada por el señor Andrés Martínez Trueba del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Servicios Públicos. El Presidente señor Fabini dijo que era lamentable el retiro del señor Martínez Trueba de aquella institución, pero dadas las razones que invoca, considera que debe ser aceptada. Por su parte el señor Ministro declaró que el cargo que este funcionario desempeña en el Banco Hipotecario, no le permite disponer del tiempo neecsario para atender las tareas inherentes a miembro del Directorio de aquella Caja, por lo que era partidario de la aceptación de la renuncia, la que fué aceptada por el Consejo.

Se aprobó el asunto número 21 aceptando la excusación del Ministro de Hacienda en el asunto referente al arrendamiento del Molino Cavallo, en Maldonado, pasando al Ministerio de Industrias.

Se aprobaron nueve resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones y pensiones, aplazándose para un mejor estudio el asunto iniciado por don Pedro W. Gasco Parejas referente a su retiro de la Administración.

Tomada en cuenta la consulta de la Dirección de Correos sobre si a los jornaleros extrapresupuesto se les debe aplicar el descuento a que se refiere la ley de 20 de Agosto próximo pasado, el Presidente señor Fabini hizo notar que no se trata en este caso de asignaciones normales, por cuanto esos trabajadores perciben remuneraciones distintas todos los meses, debido a la naturaleza de sus servicios. El doctor García Morales recordó que al discutirse el proyecto de ley imponiendo descuentos a los sueldos de los funcionarios públicos, lo justo hubiera sido adoptar esta medida con carácter general, porque venía a ser una especie de prima a influir en la valorización de la moneda y evitar en esa forma el encarecimiento de los artículos de primera necesidad. Un pequeño descuento del 2 o el 3 o|o a todas las remuneraciones, habría dado resultados mejores que el régimen establecido. No obstante ello, hizo notar que la medida ha sido previsora, desde que la cotización de la moneda es más favorable a partir de la implantación de ese régimen. Recordó. además, que la ley rebajando los alquileres ha venido a favorecer a todos los empleados para el restablecimiento del equilibrio financiero. Entiende que a los jornaleros extrapresupuesto, sin sueldo fijo, debe establecérseles un promedio tomando en cuenta los haberes correspondientes al último trimestre y los que perciban más de setenta pesos deben ser afectados por el descuento. El señor Ministro dijo que la ley es clara pero que del punto de vista de la equidad el argumento hecho por el señor Presidente tiene gran fuerza por cuanto se trata de personas que no siempre perciben la misma asignación. Sin embargo, como el caso no puede resolverse por decreto, propone se dirija mensaje a la Asamblea acordando la exoneración, lo que fué votado afirmativamente

Se acordó remtiir al Cuerpo Legislativo la nota enviada por la Administración Nacional del Puerto que se relaciona con las observaciones formuladas por el Consejo al balance general y memoria de la institución.

También se acordó enviar al Parlamento la gestión iniciada por la Comisión Oficial de Semillas para que sea exonerada del pago de los adicionales aduaneros del 4 o|o, derechos de eslingajes y de movimiento de bultos.

Considerada la reclamación de don Julio Mailhos sobre cobro indebido de proventos portuarios, se acordó notificar al interesado que debe hacerlos efectivos y que la reclamación seguirá los trámites reglamentarios.

El señor Consejero doctor Brum, manifestó que había recibido del Inspector de Hacienda señor Juvencio Alvez, un proyecto de reorganización de Aduanas, y pide que se pase al señor Ministro de Hacienda y se proceda a su repartido entre los señores Consejeros, para ser considerado al tratarse este asunto por el Consejo.

Se levantó la sesión a la hora reglamentaria.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados en en el acuerdo del día jueves 11 de Febrero de 1932, por el Consejo Nacional de Administración.

1-2—Decreto reglamentando el comercio de grappa y alcohol vínico, propuesto por la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland.

3—Se agradecen los servicios prestados en el desempeño de sus cargos de los miembros de la Comisión para estudiar el proyecto de reglamentación del comercio y elaboración de grappa y alcohol vínico.

4—Se desestima el registro de la marca "Tres Coronas" de la Plate y Cía. S. A., para distinguir artículos comprendidos en la clase 6.a del nomenclator respectivo. (Acta número 17.784).

5-6—Desestímase el registro de la marca "Diseño Especial", de la razón social E. R. Squibb y Sons, para proteger artículos de la clase 9.a del nomenclator actual. (Acta número 19.780).

7—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2.609, de propiedad de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas referente a un invento denominado "Mejoras en la confección de alpargatas". (Acta número 2.995).

8—Concédese a la Internacional Standard Electric Corporation una prórroga de doce meses para el planteamiento de industrias correspondiente al privilegio número 2.564, referente a un invento denominado "Nueva aleación de plomo". (Acta número 3.033).

9—Concédese a Parma y Rius liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

10—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 369.

12—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al señor Vicente J. Souto la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 1.687.

12—Se dispone que por elMinisterio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación para que devuelva al señor Eduardo Vaeza Ocampo la suma de $ 10.00, abonada por derechos de registro de una marca denominada "Evo". (Acta número 22.421).

13—Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2.519, de Sante Pateta, referente a un invento denominado "Encofrados permanentes transportables aplicables a armaduras de hormigón en construcciones", sistema "aPteta"."

14—Desestímase el registro de la marca "The Imperial Tracing Cloth", de The Winterbottom Book Co. Ltd., para proteger telas de calcar y dibujos en general. (Acta número 19.554).

15—Concédese al señor Stanley Bowley una prórroga de 12 meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2.592, referente a un invento denominado "Una tapa removible para moldes permanentes de fundición", venciendo dicho plazo el 26 de Marzo de 1933.

16—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Dirección de Impuestos Directos a fin de que se devuelva al señor Miguel García Migar la suma de $ 25.00, abonada por concepto de la primera anualidad de una patente de invención que fué desestimada. (Acta número 2.738).

17—Concédese a Augusto Corallo liberación de derechos de Aduana para los materiales comprendidos en su solicitud número 3.

18—Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2.429, de propiedad del doctor Friedrich Hauptmeyer, referente a un invento denominado "Repuestos artificiales para el interior del cuerpo humano o animal, particularmente órganos masticadores artificiales (inclusos sus elementos de aseguramiento).

19—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales en su solicitud número 368.

20—Prorrógase por un año el plazo fijado para la reexportación de cascos vacíos importados bajo el régimen de la admisión temporaria por la firma de Pedro Ferrés y Cía.. que se encuentran todavía en plaza, según se detalla.

21—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de eventuales de la suma de $ 93.46, destinada a los gastos que le demandó la estada en Montevideo del Ministro de Agricultura del Brasil doctor Assis Brasil.

22—Concédese a Pedro J. Bergdahl liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 2.

23—Se aprueba el acuerdo celebrado entre los Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para designar delegados oficiales de la República ante la VI Conferencia Internacionel del Trabajo a realizarse en Ginebra en Abril próximo, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de nuestro país en Suiza, doctor Alfredo de Castro y al Cónsul General del Uruguay en el mismo país don Oscar Defféminis.

24—Mensaje a la Presidencia de la República dándole cuenta que se ha resuelto aprobar la designación del doctor Alfredo de Castro y don Oscar Defféminis como delegados oficiales de la República ante la Conferencia a que se refiere la anotación precedente.

25—Prorrógase por tres meses, y a los fines de terminar el expediente de su jubilación, la licencia de que viene haciendo uso el peón d la Policía Sanitaria d los Animales don Ruperto Correa.

26—Se libra orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de $ 2.400.00, a cuenta de la asignación fijada por resolución del 22 de Octubre de 1931, para contratar los servicios de los ingenieros Daniel Rey Vercesi y Juan H. Caorsi, a los que de dicha suma se les liquidará la suma de $ 1.200.00 a cada uno.

27—Concédese al señor Francisco Bettosini patente por el término de 9 años para un invento denominado "Nuevo sistema de grampas para marcos". (Acta número 3.444).

28—Desígnase al doctor Guillermo Sánchez Roge para llenar las funciones de Subinspector Veterinario de Dolores con una asignación mensual de $ 150.00 de los cuales, $ 110.00 serán de cargo del Concejo de Administración de Soriano y los $ 40.00 restantes con cargo a proventos de la Policía Sanitaria de los Animales.

29—Resolución adjudicando por el año 1931 el primer premio de $ 200.00 establecido para los Inspectores de Sarna y Garrapata y ayudantes que ejercen iguales funciones por resolución del 16 de Abril de 1931 al Inspector de Sarna de Soriano don Juan Villa, y el 2.o premio de $ 100.00 al Inspector de Sarna de Lavalleja don Teodoro Aguirre.

30—Intégrase la Comisión honoraria encargada de entender la situación actual de la industria lechera y aconsejar medidas tendientes a su mejoramiento con dos delegados de la Asociación General de Tambos y Lecherías del Uruguay.

TRAMITE

Montevideo, Febrero 4 de 1932

Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente denominado:

"Fábrica de neumáticis de caucho sudamericana", de Debali, Brito y Cía., de Montevideo.

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza

"Puraguinda", de A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"Las 4 horas del sábado", de Larghero y Cía., de Montevideo.

"Herman", de los señores Herman Vaillant, Carlos Grau y Ricardo Méndez Alzola, de Montevideo.

"Aspro", de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Fumo Beira Mar", de Bartolomé Triay, en favor de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo.

"Academie Scientifique de Beaute", de José Bordagaray, en favor de Alberto Márquez, de Montevideo.

"Seducción", del mismo al mismo, para artículos de perfumería de la clase 10.

"Sugestión", de Myrurgia S. A., en favor de Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo.

"Sugestión", de la misma a los mismos.

"Amor", de Vital Mántaras, en favor del señor Miguel García de Longoria y García, de España.

"Plastic Wood", de Addison-Leslie Company, en favor de la The A. C. Boyle Company, de Estados Unidos de América.

"Bonicot", de Eugenio Pies, en favor de la Holding Gesellschaft Bonicot, A. G., de Suiza.

La Secretaria.

INFORMACIONES OFICIALES

Oficina Nacional del Trabajo

Servicio de brazos disponibles y obreros colocados en faenas agrícolas en el Departamento de Montevideo durante la primera quincena del mes de Enero.

Oferta patronal — Departamento de Montevideo — Agricultores: 14.

Demanda obrera — Departamento de Montevideo — Agricultores: 37.

Obreros colocados — Departamento de Montevideo — Agricultores: 10.

Montevideo, Enero 30 de 1932.

Dirección de Cementerios

Día 10 de Febrero de 1932

Miguel Matteo, oriental, 47 años, casado, Victoria 1030.

Adela San Germán de Ríus, oriental, 60 años, casada, Piedad 1355.

Julia Olascoaga Chopitea, oriental, 80 años, soltera, Cagancha 2243.

Carmen Bernal de Rodríguez, española, 66 años, viuda, Hospital Maciel.

Francisco Marcucci, oriental, 55 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Antonio Caraballo, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Juana Andrea Fontana, italiana, 84 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Bautista Angelero, italiano, 52 años, casado, Cufré Chico 36.

Félix Rodríguez, oriental, 18 años, soltero, Río Branco 1190.

Yolanda García, oriental, 12 años, soltera, Canelones 1009.

Raúl César Truco, oriental, 8 meses, Lorenzo Fernández 2190.

Jesús Grien, español, 61 años, casado, Colonia 1764.

Luisa Semino, oriental, 60 años, soltera, Ceibal 1577.

Día 11

María Elisa Burgues, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.

Rubén Olivera, oriental, 8 meses, Camino Carrasco 4096.

María Julia Martínez, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan José Cabral, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Elbio Acosta, oriental, 28 meses, Hospital Pedro Visca.

Miguelina Etcheverry, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Nicolás De Lorenzo, italiano, 38 años, soltero, Larravide 92.

Luis Eduardo Quiñonero, oriental, 5 años, Darwin 16.

Leonardo Mainero, italiano, 70 años, casado, Tompson 7.

María Gorla de Lagorio, oriental, 53 años, casada, Cabrera 91.

Ramón Zúñiga, español, 69 años, casado, procedente del Departamento de San José.

Venancio Palacio, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.

Héctor Manuel López, oriental, 22 días, Inca 2066.

Feliciano Pesqueira, argentino, 33 años, casado, Hospital Pasteur.

Aída Güelmo, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Irma País, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Andrés Albite, español, 73 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Ignacio Medina, brasileño, 82 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Carlos Tambusso, italiano, 88 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

María Díaz de Muiños, oriental, 37 años, casada, Hospital Pasteur.

Pedro Corbo, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Pablo Cano Castro, oriental, 28 años, soltero, Avenida Lezica 5848.

Maruja Canoniero, oriental, 11 años, Pérez Castellano 1440.

Santiago Tuala, oriental, 77 años, viudo, Hospital Maciel.

Lázaro Hernández, oriental, 61 años, Hospital Vilardebó.

Elvira Micón de Garrido, oriental, 47 años, viuda, C. W. Regules 3684.

Félix Muruá, español, 47 años, casado, Hospital Maciel.

Rafael Aita, italiano, 39 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Sueiro, oriental, 48 años, casado, Galicia 1816.

Telésfora Fernández, oriental, 85 años, soltera, Carlos M. Ramírez 56.

Juan Carlos Fleitas, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.

Día 12 de Febrero

María Rodríguez, española, 83 años, viuda, Municipio 2373.

Pablo Botti, italiano, 62 años, casado, Roldós y Pons 165.

Angela Costi de Plada, oriental, 27 años, casada, Blandengues 1911.

Manuel Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Echegoyen 35.

Emilia Rosatta, italiana, 6 años, Comodoro Coé sin número.

Natalio Rodríguez, oriental, 50 años, casado, 2 de Mayo 1442.

Chela Constantin, oriental, 29 años, soltera, Hospital Pasteur.

Adela Piriz, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Rosa Agucar, oriental, 26 años, soltera, Hospital Pasteur.

Roberto Piñeyrúa, oriental, 3 meses, Vitrubio 42.

María Isoldi, oriental, 1 año, E. Gómez 226.

Juan Antonio Lodeiro, oriental, 5 años, Hospital Pereyra Rossell.

Eduardo Beraza, oriental, 58 años, casado, Porongos 2251.

Petrona Pascuale de Figueroa, oriental, 60 años, viuda, Galicia 1839.

Isabel de los Santos, oriental, 24 años, soltera, Maternidad.

Luisa Rouge de Colombo, española, 90 años, viuda, Cané 3682.

María Elida Franco de Noble, oriental, 32 años, casada, Hospital Militar.

Antonia Ginart de Vich, española, 67 años, viuda, boulevard España 2525.

Alejandrina Adán de Aristegui, oriental, 61 años, casada, Piedad 311.

Mirta Marti, oriental, 3 horas, Entre Ríos 1086.

Ramona Cortazo de Alba, española 37 años, casada, Hospital Maciel.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0 50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbre o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

de algunos electos puede variar según la distribución de los posibles votos a emitirse si se fuera a nueva elección, obligando así, dentro de las garantías con que se desea rodear el temperamento aconsejado, a la suspensión de otros poderes.

Dentro del lema Partido Nacional se ofrecen las siguientes cifras.

El cociente de lema, 31.999:13 es de 2.461.

El sublema "Con Herrera contra el Colegiado y por el Plebiscito", tiene en total 21.527 votos distribuídos así:

Hoja de votación número 138, 8.723.
Hoja de votación número 132, 2.730.
Hoja de votación número 131, 2.438.
Hoja de votación número 2, 2.164.
Hoja de votación número 126, 1.773.
Hoja de votación número 127, 1.384.
Hoja de votación número 133, 832.
Hoja de votación número 139, 595.
Hoja de votación número 156, 448.
Hoja de votación número 141, 390.

Por el escrutinio practicado se adjudicaron a este sublema diez bancas de las 13 que correspondieron al lema.

La hoja de votación 138, obtiene tres cocientes y ofrece para el 4.o puesto, 2.180, para el 5.o 1.744 y para el 6.o 1. 453.

Las hojas números 132 y 131, cubren el cociente de lema. Se han adjudicado 5 puestos por cociente íntegro y para las cinco que faltan se ofrece:

La 138 (4.o puesto, 2.180).
La 138 (5.o puesto, 1.744).
La 138 (6.o puesto, 1.453).
La 2, 2.164.
La 126, 1.773.
La 127, 1.384.

Se adjudican a la 138, el 4.o y el 5.o puestos y uno a cada una de las números 2 y 126. Deben quedar en suspenso los poderes del electo como 6.o titular de la 138, por cuanto si se suman a cualesquiera de las hojas de votación de este sublema que no obtuvieron representación los 1.300 votos posibles superan en mucho el cociente que aquél ofrece.

Las mismas observaciones pueden hacerse con respecto a los lemas Partido Colorado Radical y Partido Por la Tradición Colorada, para el primero sufragaron 2.952 ciudadanos, distribuídos en tres hojas de votación:

142 y 147, acumulables, 1.852; 144, 1.102. Total, 2.954.

Suponiendo que los 1.300 votos posibles se inclinaran a este lema, no alcanzarían para la conquista de un nuevo puesto y si se emitieran en favor de la última hoja de votación, el aporte electoral de ésta desalojaría al candidato proclamado por las dos primeras.

Los votos emitidos para el segundo, 3.324, se distribuyen entre las hojas 128, 129 y 130, con un total de 1.571, acumuladas, y 1.753 para la 222.

El candidato proclamado por la 222 podría ser desalojado, aplicando la misma hipótesis.

No se menciona el Partido Colorado General Fructuoso Rivera, en el mismo caso de éstos, por cuanto a su respecto, ya se pronunció la Cámara.

El 2.o y el 7.o titular de las hojas 15 y 16 y el 1.o de la 50, van en blanco en el proyecto de resolución porque sus poderes fueron aprobados, como miembros de la Comisión General.

La Comisión continuará el estudio del punto no resuelto en este informe tratando de que su labor termine dentro del más breve término posible.

Sala de la Comisión, Febrero 4 de 1932.

Antonio Gustavo Fusco. — Julio Casas Araújo. — Emilio Frugoni. — Luis A. Brause. —Saviniano Pérez.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse los poderes de los siguientes electos Representantes titulares y suplentes a la XXXI.a Legislatura, por el Departamento de Montevideo:

Hojas de votación números 15 y 16

Titulares—

1—Doctor Domingo Arena.
2—
3—Doctor Edmundo Castillo.
4—Don Justino Zavala Muniz.
5—Don Luis Batlle Berres.
6—Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.
7—
8—Don Andrés Martínez Trueba.
9—Doctor Santín Carlos Rossi.

Suplentes—
(Preferencial):

1—Don Ricardo Cosio.
2—Doctor Modesto Etchepare.
3—Doctor Alberto F. Zubiría.
4—Don Carlos T. Gamba.
5—Don Rafael Batlle Pacheco.
6—Doctor José G. Lissidini.
7—Don Qinto Bonomi.
8—Don Leopoldo Agorio.
9—Don Luis Giorgi.
10—Don Silvio Moltedo.
11—Don Jorge Carbonell y Migall.
12—Don Juan F. Pazos.
13—Don Francisco Tochetti Lespade.
14—Don Miguel C. Rubino.
15—Doctor Enrique Claveaux.
16—Don Juan M. Sorín.
17—Don Angel Bélinzon.
18—Don Enrique Dieste.

Hojas de votación números 40, 49 y 50

1—
2—Doctor Pablo María Minelli
3—Doctor Alberto Demicheli.
4—Don Luis A. Zanzi.
5—Don Alberto R. Dagnino.
6—Don Enrique Gomensoro Ruano.

(Respectivos):

(1—Doctor Francisco Alberto Schinca.
(2—Doctor Emilio O. Bonino.
(1—Don Enrique D. Martínez.
(2—Don Mario Blixen.
(1—Don Aquiles Espalter.
(2—Doctor Julio C. Cerdeiras y Alonso.
(1—Doctor Augusto C. Bado.
(2—Doctor Ramón Guerrero Flores.
(1—Doctor César Charlone.
(2—Don Julio V. Iturbide.
(—Don Ignacio Reyes Moiné.
(2—José Martínez Garda.

Hoja de votación número 123

1—Doctor Julio C. Grauert.

(Preferencial):

1—Doctor Pedro Cerutti Grosa.
2—Don Ismael Dupetit.

Hoja de votación número 150

1—Doctor Pedro Manini Ríos.

(Preferencial):

1—Doctor Juan J. Carbajal.
2—Doctor Carlos María Prando.

Hoja de votación número 1

1—Don L. Enrique Andreoli.

(Preferencial):

1—Don M. Oribe Coronel.
2—Doctor Angel de la Fuente.

Hoja de votación número 140

1—Doctor José María Delgado.

(Preferencial):

1—Doctor Enrique Sánchez Varela.
2—Doctor Javier Barrios Amorín.

Hoja de votación número 125

1—Doctor Gustavo Gallinal.

(Preferencial):

1—Doctor Daoiz R. Cerdeiras.
2—Doctor Ricardo F. Ribero.

Hoja de votación número 2

1—Don Ramón Viña (hijo).

(Preferencial):

1—Doctor Manuel Gallarza Herrera.
2—Don José San Román.

Hoja de votación número 131

1—Don Juan Pedro Suárez.

(Preferencial):

1—Doctor Andrés Dabarca.
2—Don Juan A. Aceves.

Hoja de votación número 132

1—Don Atilio Arrillaga Safons.

(Respectivos):

1—Doctor Félix G. Fernández.
2—Don Juan C. Arrieta.

Hoja de votación número 138

1—Ingeniero José A. Otamendi (hijo).
2—Don Ramón M. Salgado.
3—Don Cesáreo Alonso Montaño.
4—Doctor Rogelio Navarro.
5—Doctor Guillermo Stewart Vargas.

(Preferencial):

1—Don Francisco Palomino Zipitría.
2—Doctor Segundo Martínez Jauregui.
3—Don Nemesio Bazzano.
4—Don Julio Silva y Antuña.
5—Doctor Justo M. Alonso.

6—Don Juan José Muñoz.
7—Don Alejandro Machín.
8—Doctor Próspero E. Brunet.
9—Don Alberto Arocena.
10—Don. Numa Pesquera.

Hoja de votación número 126

	(Ordinal):
1—Don Guillermo Etcheverri.	1—Don Virgilio Vellozo.
	2—Don Luis Giménez.

Hoja de votación número 20

	(Ordinal):
1—Doctor Joaquín Secco Illa.	1—Doctor Elbio Fernández.
	2—Doctor Román Lezama Muñoz.

Hoja de votación número 136

	(Preferencial):
1—Don Eugenio Gómez.	1—Don Antonio Masías.
2—Don José Lazarraga.	2—Don Julio Baccino.
	3—Don Juan B. Mugica.
	4—Don José Santa María.

Hoja de votación número 161

	(Preferencial):
1—Doctor Emilio Frugoni.	1—Don Liber Troitiño.
	2—Don Manuel Seoane.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.
Sala de la Comisión, Febrero 5 de 1932.

Antonio G. Fusco. — Julio Casas Araújo. Emilio Frugoni. — Luis A. Brause. — Saviniano Pérez."

—Está a consideración de la Cámara.

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco — Como se ha suprimido la lectura del informe, hay que hacer la aclaración de que en la página 10 del repartido, correspondiente al artículo 1.o del proyecto de resolución, se ha incurrido en un error, que ya está salvado en el (Interrupciones).

—El error se produjo porque la Comisión no tenía las hojas de votación, como antecedente, a mano.

El caso es este: corresponde proclamar como suplente, al señor Semino, que se incorporaría como titular, de no resultar afectado por la protesta en trámite. Por esa razón se había omitido su nombre cuando en realidad al no proclamarlo como titular corresponde proclamarlo como suplente.

Señor Vázquez — ¿Me permite?

Serían entonces los señores Semino y Palomino Zipitría que estarían colocados como suplentes mientras durara la suspensión del poder del señor Semino.

Señor De Mula — Quiere decir que hay que poner el nombre del señor Semino antes que el del señor Palomino Zipitría.

Señor Brause — Y a la vez habría que cambiar los dos últimos.

Señor Fusco — Sí, señor.

No se puede proclamar al señor Numa Pesquera como suplente; hay que cortar la proclamación en el señor Alberto Arocena.

Todo eso ya está salvado, repito, en el repartido que tiene la Mesa a los efectos de la lectura y votación.

Aprovecho la circunstancia de estar en el uso de la palabra para decir que la Comisión se ha visto favorecida en el desarrollo de sus tareas por la competente colaboración del Prosecretario señor Nadal, que es quien ha hecho todos los cálculos del escrutinio, y el esbozo del informe que está a consideración de los Diputados.

Señor Navarro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Navarro — Yo, señor Presidente, no voy a votar el informe de la Comisión, siendo consecuente con el voto en contra que dí el otro día respecto del informe de la Comisión Especial de Poderes, en el caso concreto del señor Carbajal Victorica; y no lo voy a votar porque no admito el criterio que deja sentado la Comisión en su informe, aceptando que la totalidad de los inscriptos pueda plegarse a una determinada hoja de votación, variando así la representación de los electos Representantes.

Yo creo que en esta materia, en lugar de sentar soluciones teóricas e hipotéticas, hay que ajustarse más bien a la realidad. y si bien es cierto, — como se decía el otro día, — que hay cosas que son posibles aunque no probables, yo digo, señor Presidente, que hay cosas que por el hecho de ser únicamente posibles, no son posibles. Yo creo que este criterio lleva a favorecer las elecciones complementarias, y mi criterio es que las elecciones complementarias con resultados conocidos abren las puertas al fraude y facilitan maniobras antidemocráticas.

(Apoyados).

—Creo, señor Presidente, que para resolver sobre si debe haber o no elecciones complementarias, — y el criterio sería el mismo para aceptar ahora los poderes, —debemos guiarnos por el resultado de las elecciones en los comicios ordinarias, en lo referente a los circuitos anulados.

No he hecho el estudio de todas las exclusiones que ha hecho la Comisión dictaminante. Me voy a referir, por eso, solamente a un caso, que es el que conozco, y que se refiere al señor Semino, que la Comisión lo excluye.

Considero, señor Presidente, que hay que ajustarse a la realidad. Según lo dice la Comisión dictaminante, en los cinco circuitos hay 1.300 inscriptos, y ajustarse a la realidad es tomar de esos inscriptos los que votaron en los comicios ordinarios, porque hay que admitir que si en los comicios ordinarios votó, por ejemplo, el 50 o|o. en las elecciones complementarias no podrá pasarse de esa cifra, y hay que admitir que esos electores repetirán sus votos, porque admitir otra cosa es, como lo decía hace un momento, permitir el fraude.

Haciendo cálculos, señor Presidente, si en esos cinco circuitos votaron, por ejemplo, 800 ciudadanos, y si por el Partido Colorado votaron 500 y por el Partido Nacional 300 o 350, — no conozco la cifra exacta. — y concretándome al problema interno del Partido Nacional, entiendo que para resolver sobre si debe aceptar un poder o no, como para resolver si debe haber elecciones complementarias, deben tomarse como base esos 300 o 350 sufragios.

Estando dividido el Partido Nacional en varios sublemas, debe tomarse como base el resultado de la elección en esos circuitos y observar cuánto le correspondió al sublema a que pertenece la hoja de votación 138 y cuántos corresponden a las otras hojas de votación. Yo entiendo que si la elección, tal como resultó en esos cinco circuitos, si ese resultado, sumado al resto de la elección, altera las proclamaciones, es el caso de no aceptar determinados poderes y de ir a elecciones complementarias; pero si tal como resultó esa elección no alterase esos resultados, habría que aceptar los cinco poderes de los señores Representantes electos y no ir a elecciones complementarias.

En el caso concreto, de 300 o 350 nacionalistas, que votaron en esos cinco circuitos, sería necesario que esos 350 se convirtieran en 1.000 y que esos 1.000 se repartieran en otras dos hojas de votación para llegar a la exclusión del señor Representante electo Semino, y como eso es ir contra la realidad, como eso es ir contra la verdad estampada en el comicio ordinario, por eso, señor Presidente, no acepto el informe en esos términos, porque sostengo el criterio, que voy a reiterar: que las elecciones complementarias, con resultados conocidos, abren las puertas al fraude, y admitir otra cosa es admitir que en ese caso podrían votar la totalidad de los inscriptos y que el voto podría cambiarse, es admitir que después de conocerse el resultado de las elecciones habrían maniobras entre distintos grupos, maniobras antidemocráticas, para despojar de la banca a quien legítimamente la había conquistado.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Frugoni.

Señor Frugoni — Las palabras que acaba de pronunciar el señor Representante electo, me obligan a hacer una aclaración, porque formo parte de la Comisión de Poderes que ha presentado el informe sometido a consideracin de la Cámara y soy también de los que entienden que no deben concederse elecciones complementarias sino en casos realmente muy excepcionales.

He firmado el informe tal como viene, señor Presidente, porque se entendió que lo que debíamos hacer ahora, para abreviar tiempo, era despachar lo relativo a la situación de todis aquellos Diputados electos respecto de los cuales no puede haber absolutamente la más mínima duda, dejando para un discusión posterior, que sería en una de las sesiones más próximas posible, el problema relativo a si deben repetirse o no las elecciones en los distritos observados.

Yo comparto muchas de las consideraciones formulada por el señor Representante electo preopinante; pero quiero dejar constancia de que al firmar el dictamen tal como ha venido, entiendo no comprometer lo más mínimo mi opinión a favor de la repetición de esa elección, ya que mantengo íntegro mi criterio de que esas elecciones no deben repetirse sino mediante circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales.

(Interrupción del señor Arrillaga Safons).

—Opino que se puede repetir una elección cuando ha habido imposibilidad material, por causas artificiales ajenas a la voluntad de los ciudadanos, para que éstos ejerzan el derecho del voto; pero cuando tal cosa no ha ocurrido, cuando no se ha interpuesto la autoridad pública para impedir que los ciudadanos se acerquen a las urnas, cuando no ha habido levantamiento de las Mesas para evitar que los ciudadanos depositen sus votos—no sé si ese caso se ha producido más de una sola vez en los cinco distritos que van a venir a nuestra consi-

deración—cuando no ha habido ninguna de estas cosas, cuando no ha existido imposibilidad material para que los ciudadanos hagan uso de su derecho de voto, sostengo que por simples vicios formales, por graves que sean, no se debe ir a la solución de repetir las elecciones, porque es la peor de las soluciones que pueden plantearse dentro de nuestro régimen electoral. Es la peor de las soluciones, porque mientras exista el escrutinio primario van a ser siempre posibles las peores maniobras al amparo de esta repetición de los acos eleccionarios. (Apoyados).

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidenae — Tiene la palabra el señor Fusco.

Señor Fusco — Como ha dicho bien el doctor Frugoni, el hecho de que se aprueben los poderes que han sido informados favorablemente por la Comisión, y se dejen en suspenso aquellos con los que la Comisión aconseja que se siga esa norma, no tiene nada que ver con la posibilidad de que se hagan o no elecciones complementarias, porque ese es un problema que la Comisión estudiará a continuación. Pero como esa posibilidad existe por el hecho de mediar una protesta contra la elección practicada en los cinco circuitos de que se trata, la Comisión y la Cámara no tienen más remedio que contemplarla y la única manera de contemplarla es admitir que puede darse el caso afirmativo de que haya que hacer elecciones.

Puestos en esta hipótesis, no cabe otro camino que el de admitir, también, que el electorado ha de pronunciarse libremente, como mejor le plazca, en el momento en que vota, y entre las posibilidades a prever figura la que puede darse como no probable, pero siempre posible, de que la unanimidad de los votos se inclinen a determinada lista.

Por eso se plantea esa hipótesis, no sólo con respecto al señor Semino, sino que se plantea también con respecto a todos los demás Diputados electos cuyos poderes se dejan en suspenso. No hay ninguna particulariación de la Comisión informante con respecto a uno de los Diputados.

Es, precisamete, porque aplica el mismo criterio a todos, que deja a varios en suspenso.

Eso es lo justo. No sólo es lo justo: es lo elemental; no puede hacerse otra cosa. Si se procediese de otro modo, se correría el albur de adoptar decisiones irreparables, como bien lo expresaba días atrás el señor Diputado electo De Mula; en tanto que así no se perjudica nadie, no se lesiona a nadie, no se supone que nadie vaya a perder sus votos, sino que simplemente, por raones de elemental prudencia, se espera a tener los cómputos definitivos para hacer los cálculos de acuerdo con ellos.

Ni siquiera cabe aplicar el criterio que aconsejaba el señor Diputado electo, que habló en primer término, porque aparte de que no es lógico, no hay base, no hay elementos de juicio que permitan aplicarlo. Efectivamente, para llegar a él sería indispensable que nosotros conociésemos cuáles son los resultados de la votación en los circuitos impugnados, y la verdad de las cosas que, por el hecho de no haberlo tomado en cuenta la Junta Eletcoral, ni siquiera sabemos cómo se ha pronunciado el electorado allí, ni aún por aproximación. Aun en el supuesto de que se supiese, la solución tendría que ser la aconsejada. Pero mucho más cuando ni siquiera se sabe.

Considero, pues, que debe votarse el proyecto tal como está, porque no perjudica a nadie.

Señor Presidente — Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial con las modificaciones propuestas por el señor miembro informante a nombre de la misma.

Señor Fusco — ¿Me permite?...

El segundo y el séptimo titular de la lista 15 y el primer titular de las listas 40, 49 y 50 no se proclaman, porque ya tienen sus poderes aprobados por resolución de la Cámara en una sesión anterior.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

Artículo 1.o Apruébanse los poderes de los siguientes electos Representantes titulares y suplentes a la XXI.a Legislatura, por el Departamento de Montevideo.

Hojas de votación números 15 y 16

Titulares—	Suplentes— (Preferencial):
1—Doctor Domingo Arena.	1—Don Ricardo Cosio.
2—	2—Doctor Modesto Etchepare.
3—Doctor Edmundo Castillo.	3—Doctor Alberto F. Zubiría.
4—Don Justino Zavala Muniz.	4—Don Carlos T. Gamba.
5—Don Luis Batlle Berres.	5—Don Rafael Batlle Pacheco.
6—Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.	6—Doctor José G. Lissidini.
7—	7—Don Quinto Bonomi.
8—Don Andrés Martínez Trueba.	8—Don Leopoldo Agorio.
9—Doctor Santín Carlos Rossi.	9—Don Luis Giorgi.
	10—Don Silvio Moltedo.
	11—Don Jorge Carbonell y Migall.
	12—Don Juan F. Pazos.
	13—Don Francisco Tochetti Lespade.
	14—Don Miguel C. Rubino.
	15—Doctor Enrique Claveaux.
	16—Don Juan M. Sorín.
	17—Don Angel Bélinzon.
	18—Don Enrique Dieste.

Hojas de votación números 40, 49 y 50

	(Respectivos):
1—	(1—Doctor Francisco Alberto Schinca.
2—Doctor Pablo María Minelli	(2—Doctor Emilio O. Bonino.
3—Doctor Alberto Demicheli.	(1—Don Enrique D. Martínez.
4—Don Luis A. Zanzi.	(2—Don Mario Blixen.
5—Don Alberto R. Dagnino.	(1—Don Aquiles Espalter.
6—Don Enrique Gomensoro Ruano.	(2—Doctor Julio C. Cerdeiras y Alonso.
	(1—Doctor Augusto C. Bado.
	(2—Doctor Ramón Guerrero Flores.
	(1—Doctor César Charlone.
	(2—Don Julio V. Iturbide.
	(—Don Ignacio Reyes Moiné.
	(2—José Martínez Garda.

Hoja de votación número 123

	(Preferencial):
1—Doctor Julio C. Grauert.	1—Doctor Pedro Cerutti Grosa.
	2—Don Ismael Dupetit.

Hoja de votación número 150

	(Preferencial):
1—Doctor Pedro Manini Ríos.	1—Doctor Juan J. Carbajal.
	2—Carlos María Prando.

Hoja de votación número 1

	(Preferencial):
1—Don L. Enrique Andreoli.	1—Don M. Oribe Coronel.
	2—Doctor Angel de la Fuente.

Hoja de votación número 140

	(Preferencial):
1—Doctor José María Delgado.	1—Doctor Enrique Sánchez Varela.
	2—Doctor Javier Barrios Amorín.

Hoja de votación número 125

	(Preferencial):
1—Doctor Gustavo Gallinal.	1—Doctor Daoiz R. Cerdeiras.
	2—Doctor Ricardo F. Ribero.

Hoja de votación número 2

	(Preferencial):
1—Don Ramón Viña (hijo).	1—Doctor Manuel Gallarza Herrera.
	2—Don José San Román.

Hoja de votación número 131

	(Preferencial):
1—Don Juan Pedro Suárez.	1—Doctor Andrés Dabarca.
	2—Don Juan A. Aceves.

Hoja de votación número 132

	(Respectivos):
1—Don Atilio Arrillaga Safons.	1—Doctor Félix G. Fernández.
	2—Don Juan C. Arrieta.

Hoja de votación número 138

	(Preferencial):
1—Ingeniero José A. Otamendi (hijo).	1—Don Luis V. Semino.
2—Don Ramón M. Salgado.	2—Don Francisco Palomino Zipitría.

3—Don Cesáreo Alonso Montaño.
4— Doctor Rogelio Navarro.
5—Doctor Guillermo Stewart Vargas.

3—Doctor Segundo Martínez Jauregui.
4—Don Nemesio Bazzano.
5—Don Julio Silva y Antuña.
6—Doctor Justo M. Alonso.
7—Don Juan José Muñoz.
8—Don Alejandro Machin.
9—Doctor Próspero E. Brunet.
10—Don Alberto Arocena.

Hoja de votación número 126

(Ordinal):

1—Don Guillermo Etcheverri.

1—Don Virgilio Vellozo.
2—Don Luis Giménez.

Hoja de votación número 20

(Ordinal):

1—Doctor Joaquín Secco Illa.

1—Doctor Elbio Fernández.
2—Doctor Román Lezama Muñoz.

Hoja de votación número 136

(Preferencial):

1—Don Eugenio Gómez.
2—Don José Lazarraga.

1—Don Antonio Masías.
2—Don Julio Baccino.
3—Don Juan B. Mugica.
4—Don José Santa María.

Hoja de votación número 161

(Preferencial):

1—Doctor Emilio Frugoni.

1—Don Liber Troitiño.
2—Don Manuel Seoane.

Señor Lazarraga — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado electo.

Señor Lazarraga — No sabemos, por no haber estado antes, cuál es la posición de cada sector político frente a los únicos Representantes de la clase obrera en esta Cámara burguesa, los Diputados comunistas.

(Interrupción del señor Representante electo Frugoni).

—Nosotros vamos a demostrar, en esta Cámara...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Aunque los Diputados tengan interís en interrumpirme, voy a seguir hablando.

(Murmullos).

Señor Vázquez — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado electo.

(Interrupción del señor Representante electo Lazarraga).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado electo Vázquez, para una moción de orden.

(Interrupción del señor Representante electo Lazarraga. — Suena la campana de orden).

Señor Vázquez — La Cámara, señor Presidente, está dispuesta a votar el informe de la Comisión General de Poderes, que se refiere a su integración, y si el señor Diputado electo Lazarraga no plantea una cuestión que se refiera al asunto...

Señor Lazarraga — Yo me refiero a los poderes de los Diputados comunistas, a cómo se han tratado y qué es lo que piensa la Cámara frente a ellos.

Señor Vázquez — Eso no está en discusión.

Señor Lazarraga — Pero se están tratando los poderes de los Diputados. Frente a la aprobación, antes de votar, nosotros queremos poner bien en claro qué piensan los distintos sectores de la burguesía de la Cámara, cuál es su posición.

(Interrupciones).

—Antes de votarse los poderes, queremos hablar en relación a los poderes.

(Interrupciones).

—Si los Representantes aquí presentes no tienen interés en que el Diputado comunista hable, voy a hablar lo mismo.

Señor Presidente — La Mesa ruega a los señores Diputados que no interrumpan al orador.

(Interrupciones).

Señor Lazarraga — Nosotros no sabemos cuál es el orden de ustedes, nosotros entendemos por el orden el que conviene al proletariado, y es el que vamos a sentar en la Cámara.

(Interrupción del señor Representante electo Ghigliani).

—Ustedes entienden por el orden la dictadura del hambre...

(Se produce un diálogo entre los señores Representantes electos Lazarraga y Arrillaga Safons. Suena la campana de orden).

—Si ustedes entienden el orden en esa forma, nosotros entendemos el orden desde un punto de vista proletario, y si el señor Diputado tiene interés en confundirme la primera vez que vengo a la Cámara, está equivocado, porque por encima de todas las artimañas de la Cámara está el interés de la clase obrera que vengo a defender.

(Se produce un diálogo entre los señores Representantes electos Lazarraga y Arrillaga Safons).

Señor Presidente — La Mesa advierte al señor Arrillaga Safons que para interrumpir es necesario la autorización de la Mesa.

Señor Lazarraga — La diputación comunista quiere que quede bien establecido qué piensan los distintos sectores de la Cámara antes de aprobar los poderes, antes de la entrada de la diputación, de la única diputación de la clase obrera en esta Cámara. Yo no pregunto al señor Diputado que me interrumpe qué piensa él personalmente; yo hago mi exposición, porque nosotros exigimos de la Cámara una contestación categórica frente a los Diputados comunistas, frente a los representantes de la clase trabajadora y frente a los hechos. frente a la reacción que preparan los distintos partidos de la burguesía en esta Cámara. Nosotros queremos mostrar la verdadera posición de la Cámara burguesa frente a las declaraciones de "La Prensa" de Buenos Aires, en la que se dice, con toda claridad y precisión, que los partidos de la burguesía tienen todo preparado con el fin de desalojar a los Diputados comunistas. Nosotros queremos fijar la posición de esta Cámara frente a los hechos. antes de la aprobación de los poderes, cuando el Diputado comunista que habla, en una manifestación es atropellado por la policía y se le da leña para que él no pueda gritar. Queremos que quede demostrado lo qué piensa esta Cámara, antes de la aprobación de los poderes del Diputado Eugenio Gómez, actualmente deportado de Perú y de Ecuador. Queremos establecer, por último, cuál es la posición concreta para que la clase trabajadora tenga antecedentes de cómo esta Cámara a pesar de su palabrerío democrático, intenta recibir a los Diputados comunistas...

(Interrución del señor Representante Ghigliani).

—Nosotros queremos, señor Presidente, que se establezca categóricamente, qué piensa la Cámara del atentado cometido anoche contra el Diputado comunista, y nosotros queremos dejar bien en claro, qué piensa la misma Cámara cuando, a pesar de estar el Diputado comunista dentro del diario de su partido, la policía allana su local, llevando a la cárcel a los representantes de la clase obrera.

La Cámara tiene que expdeirse, seguramente, en ese sentido.

Yo voy a hacer una proposición concreta frente a las dos cuestiones que planteo.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Ya que nosotros no tenemos ninguna confianza ni en su Presidente ni en su composición, porque todos ellos pertenecen a una clase a la que no pertenecemos nosotros y defienden intereses contrarios, voy a hacer la siguiente proposición:

"Proyecto de resolución

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, resuelve:

1.o Protestar por la deportación del Diputado nacional Eugenio Gómez, llevado a cabo por el Gobierno del Ecuador.

2.o Asi mismo protesta por el ilegal atropello cometido por la policía batllista al aprehender al Diputado José Lazarraga y al cercar y allanar arbitrariamente las oficinas del diario obrero "Justicia", encarcelando a una cantidad de trabajadores.

José Lazarraga, Diputado nacional."

Nosotros proponemos estas dos cuestiones, porque entendemos, ante la preparación de toda la prensa capitalista, ante mismo las declaraciones oficiales de "La Prensa". de Buenos Aires, según las cuales la Cámara prepara la expulsión de los Diputados comunistas y después se sigue con medios arbitrarios, encarcelándolos y llevándolos. atados, nosotros proponemos que la Cámara se manifieste ahora como una provechosa lección de hecho para los trabajadores del país.

(Envía la proposición a la Mesa).

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado electo.

Señor Fusco — Evidentemente el señor Representante electo ha estado fuera de la cuestión, porque, de acuerdo con el Reglamento, la Cámara, en sus sesiones preparatorias, no puede ocuparse de otra cosa que de los poderes de sus miembros.

(Interrupciones).

—Yo era, señor Presidente, de los que pedían se permitiera hablar al señor Lazarraga cuando aún no se sabía si se iba a referir o no a la cuestión en debate.

Ahora que sabemos que no se refiere a la cuestión, porque la moción que articula, ni tiene nada que ver con ella, ni, por no tener nada que ver con ella, puede votarse, — pido que se someta a votación el proyecto de resolución de la Comisión de Poderes.

He terminado.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión Especial de Poderes por Montevideo, que ya se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta**).

4

—Léase el artículo 19 del Reglamento.

(Se lee):

"Si resultaren aprobados los poderes de más de la mitad del número total de Diputados que fija la ley para componer la Cámara, el Presidente proclamará Representantes a aquellos cuyos poderes hayan sido aprobados y desde ese momento sólo los proclamados podrán votar."

—De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Cámara en sesiones preparatorias, han sido aprobados ya los poderes de setenta y siete señores legisladores.

En cumplimiento, pues, de las disposiciones reglamentarias, declara Representantes electos a la XXXI Legislatura, a los siguientes señores:

Canelones

1—Doctor Mateo Legnani.
2—Don César I. Rossi.
3—Doctor Luis A. Brause.
4—Don Alberto Macció.
5—Don Hermenegildo Mello.
6—Don Miguel Buranelli.
7—Doctor Luis de León.
8—Don Germán Oller.
9—Don Antonio Pintos Curbelo.

Cerro Largo

10—Doctor Héctor Allem Mac-Coll.
11—Ingeniero Arturo González Vidart.
12—Don Saviniano Pérez.
13—Doctor Augusto César Bado.

Colonia

14—Doctor Alvaro R. Vázquez.
15—Don Fernando J. Carballo.
16—Doctor Alfredo J. Solares.
17—Don Rogelio C. Dufour.

Durazno

18—Don Alcides Aldama.
19—Don Alberto Puig.
20—Doctor Antonio Gustavo Fusco.

Flores

21—Don Lizardo González.

Florida

22—Don Bernardo Rospide.
23—Doctor Mario Camps.
24—Don Juan F. Guichón.

Lavalleja

25—Don Julio Casas Araújo.
26—Doctor Segundo F. Santos.
27—Don Francisco Bustillo.
28—Don Eduardo Bonino.

Maldonado

29—Doctor Nuble González Olaza.
30—Don Juan Carlos Anfusso.

Montevideo

31—Doctor Francisco Ghigliani.
32—Don Luis M. De Mula.
33—Doctor Domingo Arena.
34—Doctor Edmundo Castillo.
35—Don Justino Zavala Muniz.
36—Don Luis Batlle Berres.
37—Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.
38—Don Andrés Martínez Trueba.
39—Doctor Santín Carlos Rossi.
40—Doctor Pablo M. Minelli.
41—Doctor Alberto Demicheli.
42—Don Luis A. Zanzi.
43—Don Alberto R. Dagnino.
44—Don Enrique Gomensoro Ruano.
45—Doctor Julio C. Grauert.
46—Doctor Pedro Manini Ríos.
47—Don L. Enrique Andreoli.
48—Doctor José M. Delgado.
49—Doctor Gustavo Gallinal.
50—Don Ramón Viña (hijo).
51—Don Juan Pedro Suárez.
52—Don Atilio Arrillaga Safons.
53—Ingeniero José A. Otamendi (hijo).
54—Don Ramón M. Salgado.
55—Don Cesáreo Alonso Montaño.
56—Don Rogelio Navarro.
57—Don Guillermo Stewart Vargas.
58—Don Guillermo Etcheverry.
59—Doctor Joaquín Secco Illa.
60—Don Eugenio Gómez.
61—Don José Lazarraga.
62—Doctor Emilio Frugoni.

Río Negro

63—Jorge Manuel Haedo.

Rivera

64—Doctor Arturo Quesada.
65—Escribano Odorico Antúnez.

Rocha

66—Doctor Antonio Lladó.
67—Doctor Agustín Minelli.

Salto

68—Ingeniero Adolfo N. Inciarte.
69—Don Orestes L. Lanza.

San José

70—Don Enrique Hughes.
71—Doctor Amador Sánchez.
72—Escribano Orlando Pedragosa Sierra.

Soriano

73—Don Eduardo Víctor Haedo.
74—Don Juan B. Echenique.
75—Don J. Florentino Guimaraens.

Treinta y Tres

76—Don Valentín Olivera Ortuz.
77—Don Eduardo Fasciolo Siri.

5

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Se acaba de repartir, señor Presidente, un informe de la Comisión Especial de Paysandú que ya debe estar en poder de los señores Diputados.

Quiero preguntar a la Mesa si tratándose de un asunto interno, por referirse a la integración de la Cámara, se puede tratar en este momento. Si eso es posible, pido que se trate sobre tablas.

(Apoyados. — Murmullos).

Señor De Mula — ¿Me permite?...

Creo que aunque la Cámara tenga buena voluntad para tratar esos poderes, no lo puede hacer. Hay una exigencia reglamentaria categórica: tiene que ser previo repartido, y, además, creo que debería figurar en la orden del día, si bien no lo dice en forma expresa el Reglamento, pero la otra razón alcanza.

Podría resolver la Cámara sesionar el miércoles para tratar este informe y algún otro que hubiera tiempo de repartir. La Mesa podría fijar la hora de acuerdo con las exigencias de la otra Cámara.

Señor Presidente — La Mesa comparte la opinión del señor Diputado De Mula y hace notar a la vez que el día miércoles la Cámara deberá constituirse en sesión permanente hasta aprobar los poderes.

6

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — Yo voy a solicitar la reconsideración de la resolución por la que se aprueban los poderes por Montevideo.

En la sesión anterior hice algunas observaciones a los poderes del doctor Ghigliani, entendiendo que había, por lo menos, una implicancia moral en el terreno político entre la condición de Ministro del Interior y candidato, a cuyo título, el doctor Ghigliani, lo mismo que el doctor Mañé, Ministro de la Guerra, intervinieron en la reciente lucha electoral.

Yo he meditado, señor Presidente, sobre el problema que nos plantea la diputación del doctor Ghigliani, y he llegado a la conclusión de que la Cámara debe prestarle una gran importancia y que no debe aceptar ligeramente esos poderes, o no hacerlo sin antes estudiar en todas sus proyecciones la cuestión interesantísima que someten a nuestra consideración.

Desde luego, creo haber manifetsado que repugna a mi espíritu demcrático admitir en un país como el nuestro, como cosa lícita y corriente, que un Ministro del Interior y un Ministro de la Guerra, — es decir, los que tienen en sus manos la fuerza pública, — intervengan en las luchas comiciales hasta en carácter de candidatos. Dije también que no veía ninguna objeción, del punto de vista estrictamente legal, ateniéndonos a la letra de la ley; pero que sí veía, en cambio, una incompatibilidad manifiesta del punto de vista de las garantías democráticas y de lo que podríamos llamar la buena salud de nuestras costumbres políticas en materias de elecciones.

Yo me rectifico un poco en el concepto entonces expresado, porque llego a la conclusión de que si no hay en la Carta Fundamental ni en nuestra ley Electoral, términos precisos que excluyan al Ministro del Interior o al Ministro de la Guerra de las actividades políticas, que les impidan, por consiguiente, ser candidatos y venir como Diputados a una legislatura, en cambio, en el espíritu de cierta disposición constitucional se ve bien claro que se ha querido impedir esta peligrosa dualidad. En efecto: hay un artículo de la Constitución que prohibe a los funcionarios policiales y a los militares en actividad intervenir en actos de carácter político, y hasta hacer simples declaraciones de tal índole.

No tengo, pues, por qué recurrir, como antes lo hice, al ejemplo de algunos países cercanos, como la República Argentina, donde la ley Sáenz Peña llega a prohibir la intervención en trabajos electorales a todos los funcionarios públicos en general. Nuestra ley no es tan explícita; no abarca tampoco a todos los funcionarios del país; pero es indudable que la nueva Constitución de la República, la dey año 17 ha querido salvaguardar los derechos de los ciudadanos impidiendo la intervención en luchas comiciales de funcionarios que, por el cometido que desempeñan, tienen la obligación de velar por los derechos de todos, y es, por consiguiente, necesario ponerlos al margen de los entreveros de la lucha política que podría apasionarlos.

Señor Presidente — ¿Me permite, señor Diputado?

La Mesa se ve en la necesidad de advertirle que, de acuerdo con una disposición reglamentaria, las mociones de reconsideración sólo pueden fundamentarse durante cinco minutos.

Señor Frugoni — Perfectamente.

La moción que formulo, es para que se reconsidere la resolución adoptada en la sesión anterior aprobando los poderes del señor Diputado Ghigliani. Si la Cámara concede esa reconsideración, voy a pedir que se aplacen los poderes del señor Diputado Ghigliani, a fin de que el asunto planteado por esos poderes sea resuelto en sesión ordinaria por la Cámara, previo asesoramiento de la respectiva Comisión de Constitución y Legislación que habrá que nombrar oportunamente.

(Interrupción del señor Representante Arrillaga Safons).

Señor Presidente — Se van a leer las disposiciones reglamentarias pertinentes.

(Se lee):

"Artículo 83. Fuera de ese caso (se refiere a la proclamación de votación), no podrá volverse sobre una votación, sino por vía de reconsideración. Esta será acordada por mayoría de votos de los Representantes, y para que la resolución pueda ser anulada o modificada, se requiere la conformidad de un número de Representantes mayor que el que la sancionó o más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara.

El pedido de reconsideración debe formularse en la misma sesión o en la primer sesión ordinaria del día siguiente, y podrá fundarse durante un término no mayor de cinco minutos, debiendo votarse sin ulterior debate.

Acordada la reconsideración, ésta tendrá efecto suspensivo hasta realizada la sesión ordinaria siguiente, y el debate sobre el asunto reconsiderado se reabrirá de inmediato."

"Artículo 77. Se requiere mayor número de votos que el obtenido primitivamente, o más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara, para modificar por reconsideración una decisión de la Cámara que no requiera para su sanción una mayoría reglamentaria de más alto grado."

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour — Yo noto, señor Presidente, que el señor Diputado Frugoni promueve un pedido de reconsideración respecto de la resolución adoptada en la sesión anterior aprobando los poderes del señor Diputado Ghigliani; pero noto también que hace unos instantes la Cámara, no solamente dejó aprobados los poderes del señor Diputado Ghigliani, sino que lo ha incorporado definitivamente en su carácter de Representante, en virtud de la proclamación efectuada por la Mesa.

De manera que, ¿cómo se va a reconsiderar aquella resolución después de esta ratificación que implica, en mi concepto, la proclamación en su carácter de Representante?

(Apoyados).

Señor Frugoni — La ratificación de la Mesa es nada más que una fórmula sin importancia. Está sujeta a la reconsideración que la Cámara puede conceder.

Señor Dufour — Es la proclamación oficial. Lo que ha pedido el señor Diputado, en mi concepto, es reconsideración respecto a la resolución adoptada en la sesión anterior; esas fueron sus palabras. Por consiguiente, creo que después de declarada firme esta proclamación por el pronunciamiento de la Mesa, — que será todo lo formal que se quiera, pero que en realidad responde a una exigencia reglamentaria, — no comprendo cómo se puede pedir reconsideración de una resolución adoptada en la sesión anterior.

(Murmullos).

Señor Presidente — De acuerdo con la disposición reglamentaria leída, esta moción no tiene discusión. La Mesa la pone a votación: si se reconsidera los poderes del señor Diputado Ghigliani.

Señor Arrillaga Safons — Pido la palabra.

Señor Presidente — No tiene discusión.

Señor Arrillaga Safons — Para aclarar.

Señor Presidente — Se ruega marcar la votación.

Varios señores Representantes — ¿Qué se vota?

Señor Presidente — Si se reconsidera la resolución adoptada anteriormente por la Cámara aprobando los poderes del doctor Ghigliani.

(Se vota. — **Negativa: diez en treinta y seis**).

Señor Frugoni — Pido que se haga votación nominal.

Señor Presidente — Se va a votar si se hace votación nominal.

Señor Arrillaga Safons — Pido la palabra para una cuestión de orden; creo que es de orden plantear un problema reglamentario. El señor Diputado Dufour se ha ocupado de este asunto...

Señor Presidente — Negativa: nueve en treinta y seis.

Señor Arrillaga Safons — Es una falta de consideración.

Señor Presidente — No, señor; yo tengo el deber de cumplir; el Reglamento no hay tal falta de consideración.

Señor Arrillaga Safons — Hay una falta de consideración cuando el señor Presidente no explica cómo al señor Diputado Dufour le permitió hablar y no me lo permite a mí, sobre el mismo problema.

Señor Presidente — Fué una inadvertencia de la Mesa.

Señor Rospide — Pido que se rectifique la votación sobre si se hace la votación nominal o no.

Señor Presidente — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y cinco**).

—Va a tomarse la votación nominal; solo pueden votar los Representantes que tengan sus poderes aprobados.

Señor Legnani — Negativa.

Señor Rossi (don César I.) — Afirmativa.

Señor Brause — Negativa.

Señor Pintos Curbelo — Afirmativa.

Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.

Señor Bado — Negativa, por entender que no sólo no hay implicancia de carácter legal, sino ni siquiera moral, y que lejos de ser antidemocrático, es un alto ejemplo de democracia el de que el Ministro del Interior o cualquier otro Ministro intervenga activamente en política y no macule la pureza del sufragio.

(Apoyados. — No apoyados).

Señor Vázquez — Afirmativa, porque aunque existen algunas dudas reglamentarias en este procedimiento, no deben ser tan fuertes nunca como el interés que debe tener la Cámara para dilucidar perfecta y claramente cualquier observación sobre los poderes de sus miembros.

Señor Solares — Afirmativa.

Señor Dufour — Negativa.

Señor Aldama — Afirmativa.

Señor Fusco — Negativa.

Señor Rospide—Afirmativa, por creer que el asunto que ha planteado el señor Diputado Frugoni, es un asunto grave y que no se ha aclarado bien en Cámara, y porque creo también que es un gran ejemplo de pureza democrática el solucionar estas cosas bien ampliamente y explicarlas ante la Cámara por la misma tranquilidad de los que se sientan en este recinto.

Señor Casas Araújo — Afirmativa.

Señor González Olaza — Afirmativa.

Señor Anfuso — Negativa, haciendo mías las palabras pronunciadas por mi distinguido colega el doctor Bado.

Señor De Mula — Negativa, señor Presidente, porque, una vez reglamentariamente proclamado Representante nacional un electo Diputado, sólo puede ser desposeído de ese carácter por los medios y por las causas constitucionales.

Señor Viñas — Afirmativa.

Señor Arrillaga Safons — Afirmativa, señor Presidente, extrañándome del voto emitido por algunos Representantes de la bancada batllista, especialmente el del señor Diputado De Mula ya que el grupo batllista del Municipio de Montevideo hace pocos días acaba de reconsiderar, revocándolos, los poderes de los Diputados departamentales por Montevideo después de haber sido proclamados y de haber transcurrido varios días. Entiendo por ello, discrepando con el señor Diputado De Mula, que la reconsideración planteada por el señor Diputado Frugoni está perfectamente bien y la voto afirmativamente sin que esto signifique un pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Señor Presidente — Afirmativa.

Señor Salgado — Afirmativa, compartiendo los fundamentos expuestos por el doctor Vázquez.

Señor Alonzo Montaño — Afirmativa, por reconocer fuerza moral a la fundamentación del pedido de reconsideración.

Señor Navarro — Afirmativa, por entender que puede votarse la reconsideración, sin que esto signifique pronunciarse sobre el fondo del asunto.

Señor Stewart Vargas — Afirmativa.

Señor Lazarraga — Afirmativa, por entender que el señor Ghigliani, desde el Ministerio del Interior, ha sido el mayor enemigo de la clase obrera en la campaña de hambre y de reacción que sigue actualmente el Gobierno de Terra, apoyado por el resto de los partidos de la burguesía representados en esta Cámara.

(No apoyados).

—Por otra parte, aprovecharé, cuando se trate la cuestión, para demostrar a la clase obrera que no se trata de una cuestión de carácter electoral como pretende plantearlo en esta Cámara, sino de la política de Ghigliani para dirigir el Gobierno contra la clase obrera, y que quienes lo plantean desde otro punto de vista, se les importa un pito de los miles y miles de proletarios que han sido perseguidos por el doctor Ghigliani, apoyado por esta Cámara.

(No apoyados).

Señor Frugoni — Afirmativa, porque la elección del señor Diputado Ghigliani sienta un precedente peligrosísimo y, además, da lugar a anomalías tan curiosas como esta: de que el doctor Ghigliani esté sentado en esta Cámara en calidad de Diputado, representante de una investidura que, según el señor Diputado De Mula no podemos nosotros revocar, y al mismo tiempo continúa siendo Ministro del Interior.

Señor Lanza — Negativa.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Afirmativa.

Señor Etchenique — Afirmativa.

Señor Guimaraens — Negativa.

Señor Faciolo Siri — Negativa.

Señor Melo — Negativa.

Señor Gomensoro Ruano — Negativa.

Señor Presidente — Va a rectificarse la votación.

(Rectificada la votación, resulta que han votado veinte señores Representantes por la afirmativa y doce por la negativa).

—Afirmativa.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi (don César I.) — Tengo interés en dejar constancia que he votado por la afirmativa de acuerdo con mi larga actuación en esta Cámara referente a no obstaculizar nunca las reconsideraciones que se soliciten, porque entiendo que eso corresponde a una amplitud mayor del debate, y, por lo tanto, a un mejor entedimiento del mismo.

En cuanto al fondo del asunto, demás está decir,—y acabo, en un diálogo personal, particular, con el doctor Frugoni, de hacérselo notar,—de más está decir que no veo ni una sola razon para que se pueda tildar de inconstitucional la elección del doctor Ghigliani. De manera que estoy de acuerdo en que la Cámara ha votado muy bien su primera resolución. Si es necesario, en el curso del debate yo afirmaré estas ideas.

He terminado.

Señor Presidente — Está reabierto el debate.

7

Señor Vázquez — Pido la palabra.
Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Antes de entrar a ese debate, señor Presidente, voy a proponer que se resuelva un asunto sobre integración de la Cámara, respecto de las renuncias de los señores Diputados electos Demicheli, Delgado y Andreoli.

La Comisión General de Poderes ha estudiado la situación de los suplentes y propone, por el proyecto que paso a la Mesa, que sean convocados.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Vázquez para que se trate de inmediato el proyecto de la Comisión General de Poderes sobre la convocatoria de los suplentes correspondientes a algunos señores electos Diputados que han renunciado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y seis**).

Señor Ghigliani — Que no se tome en esa votación como negativo nuestro voto. Por ahora, ni el señor Rodríguez Fabregat, ni yo, podemos votar.

Señor Presidente — Muy bien.

Léase el proyecto de resolución a que se ha referido el señor Diputado Vázquez.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptanse las renuncias presentadas por los electos Representantes por el Departamento de Montevideo, doctor Alberto Demicheli, doctor José María Delgado y don L. Enrique Andreoli.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría a los suplentes respectivos, señores Aquiles Espalter, doctor Enrique Sánchez Varela y don Manuel Oribe Coronel.

Sala de la Comisión, Febrero 5 de 1932.

Alvaro R. Vázquez. — Luis M. De Mula. — Francisco Ghigliani. — Bernardo Rospide."

—Está en discusión el artículo 1.o.

Señor Lazarraga — Pido la palabra.
Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Lazarraga — Propongo, antes de tratarse este asunto, que se vote el proyecto de resolución presentado por la delegación comunista.

Señor Presidente — No es posible hacerlo. Se está tratando un asunto de orden interno.

Varios señores Representantes — No se puede considerar ese asunto.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en treinta y cinco**).

—Está a consideración el artículo 2.o del proyecto de resolución que se ha leído.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en treinta y cinco**).

—De acuerdo con la resolución que acaba de adoptar la Cámara, quedan proclamados Representantes electos por el Departamento de Montevideo para la XXXI Legislatura, los señores Aquiles Espalter, Manuel Oribe Coronel y doctor Enrique Sánchez Varela.

8

Señor Presidente — Está reabierto el debate sobre los poderes del doctor Ghigliani.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra para una moción de orden.
Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rossi (don César I.) — Es evidente que dentro de cuatro o cinco minutos termina esta sesión, puesto que debemos dar lugar a la sesión ordinaria. Por lo tanto, pido que la Cámara pase a un intermedio para continuar con este asunto.

Se ha hablado ya de continuar el miércoles. Como en realidad están aprobados la gran mayoría de los poderes, si el miércoles nos constituyésemos en sesión permanente, es casi seguro que terminaríamos.

Hago moción, pues, para que se pase a un intermedio hasta el miércoles a las 17 y 30.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Rossi.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y seis**).

—Se pasa al intermedio resuelto por la Cámara.

(Así se efectúa a las 17 horas y 57 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

8.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 5 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JUAN FRANCISCO GUICHON
(Presidente ad hoc)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciocho horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Amighetti, Anfusso, Arena, Arrillaga Safons, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brum, Bustillo, Cornú, Coronel, Dufour, Estefan y Armas, Etchepare, Etchenique, Fusco, García, Gomensoro Ruano, Guichón, Guimaraens, Halty, Labat, Macció, Melo, Menéndez, Nunes Ribeiro, Otamendi, Pagliettini, Pedragosa Sierra, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Rodríguez Fabregat, Rospide, Rossi, Salgado, Solares, Vázquez y Ximénez.

Total: 37.

Fuera de hora, los señores Representantes: Arrarte Corbo y Schinca.

Total: 2.

Faltan:

Con aviso, el señor Representante Aldama.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Aguirre, Albo, Algorta, Antía Errandonea, Antúnez, Antuña, Arrillaga Dutra, Barrios Amorín, Buranelli, Carbajal Victorica, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cerdeiras, Ceruti Crosa, Costa, Cuenca y Lamas, Damboriana, De Arzadum, De Dovitiis, De la Fuente, De Luis, Díaz, Fernández Ríos, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Frugoni, Gallinal, García Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Griot, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Irisarri, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Marizcurrena, Méndez, Mendiondo, Muñoz, Paiva Irisarri, Patrón, Pérez (don Silvestre), Perotti, Prando, Ponce de León, Puig, Quijano, Romero, Ros, Ruiz, Salguero, Salbarrey, Sánchez, Santos, Segarra, Seuánez Olivera, Sozo, Suárez, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vecino, Viera, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 77.

2

Señor Secretario Relator — Señores Representantes: no encontrándose en Sala el señor Presidente ni ninguno de los Vices, corresponde proceder a la elección de un Presidente "ad-hoc".

Votan por el señor Representante don Juan Francisco Guichón los señores Representantes: Brum, Pedragosa Sierra, Macció, Gomensoro Ruano, Menéndez, Rodríguez Fabregat, Halty, Batlle Pacheco, Dufour, Cornú, Fusco, Guimaraens, Ximénez, Estefan y Armas, Pagliettini, Melo y Amighetti; por el señor Representante doctor Juan Labat los señores Representantes: Pintos Curbelo, Coronel, Vázquez, Solares, Nunes Ribeiro, Pérez (don Saviniano), Etchenique y Salgado; por el señor Representante don Luis Batlle Berres los señores Representantes Guichón y Arena; por el señor Representante doctor Domingo Arena el señor Represetante Batlle Berres; por el señor Representante don Manuel Oribe Coronel el señor Representante Arrillaga Safons, y por el señor Representante don José A. Otamendi el señor Representante Labat.

Señor Secretario Relator — Han obtenido: diecisiete votos el señor Diputado Guichón, ocho el señor Diputado Labat, dos el señor Diputado Batlle Berres, y uno, respectivamente, los señores Diputados Arena, Coronel y Otamendi.

Se invita al señor Diputado Guichón a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente — Está abierto el acto.

3

Esta sesión es a pedido de sesenta y dos señores Diputados.

(El pedido es el siguiente):

"Montevideo, Febrero 4 de 1932.

Los Representantes que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva or-

denar la citación de la Cámara para el día 5 del corriente a las 17 y 30 a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.o Aumento del interés de deudas internas.

2.o Pago de haberes a los Encargados de Grupos de los Institutos Normales.

3.o Proyecto sobre liquidación del impuesto de herencia. (Modificaciones del Senado).

4.o Proyecto sobre reajuste del Presupuesto General de Gastos.

Y a las 18 y 30 para ratificar las resoluciones que se adoptaren en la sesión anterior.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Guillermo L. García. — Manuel Albo. — Atanasio C. Viera. — Juan B. Etchenique. — Alcides Aldama. — Simón B. Amighetti. — Juan Pedro Suárez. — José A. Otamendi. — Luis Batlle Berres. — Alberto Puig. — Juan Carlos Anfusso. — Rogelio C. Dufour. — Miguel Buranelli. — Rafael V. Salguero. — A. Arrillaga Safons. — Segundo F. Santos. — Ramón M. Salgado. — C. Arrarte Corbo. — Juan F. Guichón. — Mario Menéndez. — B. Estefan y Armas. — Amador Sánchez. — Francisco Bustillo. — Emilio Frugoni. — Alvaro R. Vázquez. — César I. Rossi. — Alfredo J. Solares. — A. Ponce de León. — Daoiz R. Cerdeiras. — Isaías Ximénez. — E. Rodríguez Fabregat. — M. Oribe Coronel. — J. Carbajal Victorica. — A. Macció. — Enrique A. Cornú. — A. Gustavo Fusco. — Saviniano Pérez. — Máximo Halty. — Enrique Gomensoro Ruano. — Angel de la Fuente. — Clodomiro Salbarrey. — Eofelio de Dovitiis. — Ovidio Fernández Ríos. — M. Etchepare. — Lorenzo Carnelli. — Andrés Romero. — Alberto P. Aguirre. — A. Pagliettini. — G. Damboriana. — Pedro Marizcurrena. — Ramón P. Díaz. — José A. Otamendi. — Juan A. Abella Viera. — Juan Labat. — E. Paiva Irisarri. — J. Oscar Griot. — H. Melo. — Hugo Antuña. — Mateo Legnani. — Gustavo Gallinal. — A. Pintos Curbelo. — Domingo Arena. — J. F. Guimaraens."

4

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara el mensaje y proyecto del Consejo Nacional de Administración por el que se destina la suma de 25.000 pesos para indemnizar a los agricultores de Canelones, Florida y San José, perjudicados por el granizo del mes de Diciembre próximo pasado.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

2—La Comisión preinvestigadora sobre incumplimiento de la ley que autorizó el traslado de procesados a la isla de Flores, presenta su dictamen.

—Repártase.

3—El señor Representante don Luis Batlle Berres solicita de la Presidencia requiera del señor Ministro de Industrias el invío, a título de informe, del censo industrial que obre en dicho Ministerio.

—Transmítase.

4—El doctor Juan J. Cuenca y Lamas, Representante por el Departamento de Salto, presenta renuncia.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

5—Don Adip Abraham ofrece en venta al Estado un edificio de su propiedad con destino a sede de Oficinas Públicas del Departamento de Paysandú.

—A la Comisión de Obras Públicas.

—Como no hay número reglamentario, no es posible celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Miércoles 17 de Febrero de 1932 Núm. 7663

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímeros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 39 — 400 cajones de aceite de oliva. Apertura, 18 del corriente, a las 9 horas.

Licitación Pda. número 236 — Efectos varios. Apertura, 16 del corriente, a las 9 horas.

Licitación Pda. número — Efectos varios. Apertura, 17 del corriente, a las 9 horas.

Feb.12-6456-v.feb.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: Leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el día 1.o de Marzo de 1932 al 28 de Febrero de 1933, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo y el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 22 del corriente, a la hora 10, almacén y a la hora 11, leche, y el día 24, a la hora 9, fideería y molino; a la hora 10, carbón y a la hora 11, pan y galleta. — Montevideo Febrero 12 de 1932 — Mayor Antonio Ginori, Secretario.

Feb.12-6457-v.feb.22.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral del material fotográfico detallado en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Oficina, sita en el palacio Braceras calle Ituzaingó número 1467, segundo piso de donde puede ser retirado cualquier día hábil desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán el 22 del corriente, a las 10 horas. — Nicolás Gallicchio, Secretario Interino.

Feb.13-6477-v.feb.21.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Sierra número 1489. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día lunes 15 de Febrero: a las 8 y 30 librería. Día 19: a las 8 artículos de vidrio: a las 8 y 15, zapatos y zuecos y a las 8 y 30 tejidos. — Montevideo, Febrero 12 de 1932.

Feb.15-6500-v.feb.18.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE LAMPARAS DE FILAMENTO METALICO

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 30 000 lámparas eléctricas de filamento metálico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1 00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo Febrero 3 de 1932. — La Gerencia.

Feb.5-6303-v.feb.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION
Venta de tubos de bronce usados

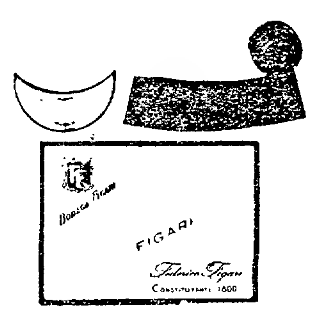
Llámase a licitación para la venta del material de la referencia, en las condiciones que establece el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra de manifiesto en la Oficina de Proveeduría, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas en el sellado respectivo serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 de Febrero corriente, a la hora 10 y 30, en la Secretaría de la Gerencia. — Montevideo, Febrero de 1932. — La Gerencia

Feb.11-6446-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22574

Montevideo Febrero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Figari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Feb.10-6403-v.feb.26.

ACTA N.o 22569

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo Zúñiga y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6301-v.feb.23.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 22573

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gilimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.12-6465-v.feb.29.

ACTA N.o 22596

Montevidedo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Jonas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de tinturas, anticanicies y aguas para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.12-6461-v.feb.29.

ACTA N.o 22595

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Busanello, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preservativos y bolsas de goma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.12-6462-v.feb.29.

ACTA N.o 22197

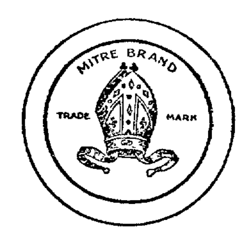
Montevideo Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.12-6450-v.feb.29.

ACTA N.o 22556

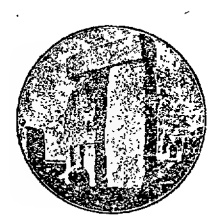
Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Co., Limited, de Londres (Inglaterra) y Cardiff (South Wales), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.3-6245-v.feb.22.

ACTA N.o 22555

Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Co., Limited, de Londres (Inglaterra) y Cardiff (South Wales), han solicitado la renovación de la marca



DRUID BRAND
PORTLAND CEMENT

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.3-6246-v.feb.22.

Acta N.o 22542

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.30-6140-v.feb.18.

ACTA N.o 22549

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Enoch Morgan's Sons Co., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.2-6213-v.feb.20.

ACTA N.o 22585

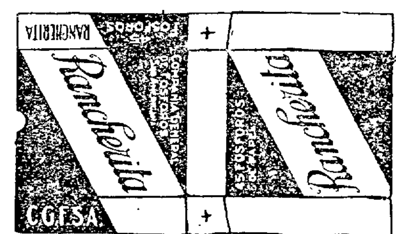
Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Clock Company, con domicilio en la ciudad del Perú, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BUENOS DIAS

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de pared y de uso personal) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-6397-v.feb.26.

ACTA N.o 22584

Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-6396-v.feb.26.

ACTA N.o 22591

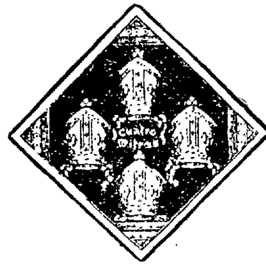
Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00-Feb.10-6404-v.feb.26.

ACTA N.o 22592

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.10-6405-v.feb.26.

ACTA N.o 22593

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.10-6406-v.feb.26.

ACTA N.o 22548

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

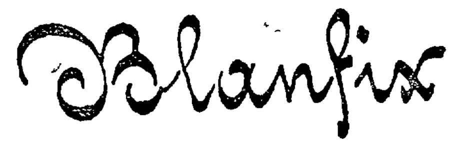
"Columette"

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.2-6212-v.feb.20.

ACTA N.o 22588

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "John I. Thornycroft y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6369-v.feb.25.

ACTA N.o 22557

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Boada Flaquer, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

Blanfix

para distinguir artículos de la clase 14.a (productos en polvo, pasta o líquido para la limpieza del calzado, lonas, correas, pieles, guarniciones y prendas de vestir). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6300-v.feb.23.

ACTA N.o 22575

Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.60 Feb.12-6464-v.feb.29.

Acta N.o 22562

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Llobet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

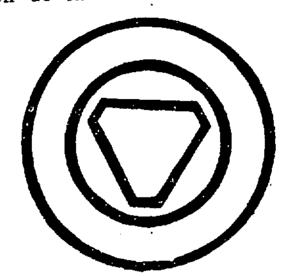
"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Feb.1.o-6179-v.feb.19.

ACTA N.o 22589

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bausch y Lomb Optical Company, con domicilio en la ciudad de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Feb.13-6483-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22586

Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Clock Company con domicilio en la ciudad de Perú, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BIG BEN

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de pared y de uso personal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6438-v.feb.27.

ACTA N.o 22582

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinuir artículos de la clase 22.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.11-6445-v.feb.27.

ACTA N.o 22594

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON CLUB"

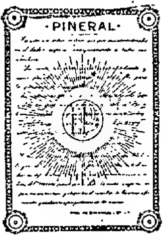
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6439-v.feb.27.

ACTA N.o 22571

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.11-6444-v.feb.27.

ACTA N.o 22572

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export, Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TRACTRACTOR

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.11-6443-v.feb.27.

ACTA N.o 22565

Montevideo, Enero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA LA NENA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.2-6222-v.feb.20.

ACTA N.o 22577

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan B. Russo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AHORA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos y publicaciones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb 4-6290-v.feb.23.

ACTA N.o 22579

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAIRD"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-635?-v.feb.25.

ACTA N.o 22580

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado ded los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"CIELO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar y productos y substancias para lavandería, para limpiar y pulir, excepto aguas para lavar). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7 00 Feb.6-635?-v.feb.25.

ACTA N.o 22581

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Jordao Mader, de Curityba, Brasil, ha solicitado la renovación de la marca

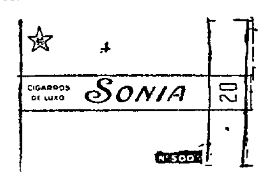
"JORDAO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6354-v.feb.25.

ACTA N.o 22568

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compannia Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6342-v.feb.25.

ACTA N.o 22587

Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Winselmann, G. m. b. H., de Altenburg, Thüringen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Campeona

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6355-v.feb.25.

ACTA N.o 22570

Montevideo Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"PARAGON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb 5-6321-v.feb.24.

ACTA N.o 22567

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Antonio Alonso e Hijos, de Vigo, España, han solicitado el registro de la marca

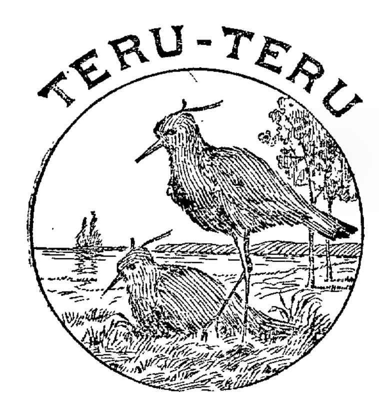


para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de conservas de pescado en general, salazones, anchoados y filetes de anchoas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.5-6322-v.feb.24.

Acta N.o 22559

Montevideo, Enero 26 de 1932 — Con esta fecha, los señores Barbosa Domínguez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TERU-TERU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En 29-6115-v.feb.17.

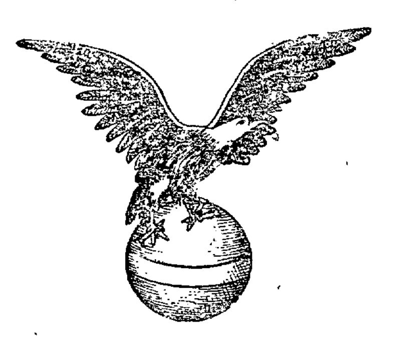
Acta N.o 22591

Montevideo, Enero 27 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Co. of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 13.a (parafina). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.29-6120-v.feb.17.

ACTA N.o 22583

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Screw Company, con domicilio en la ciudad de Providence, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, han solicitado la la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (tornillos, pernos, tuercas, remaches, roblones, contrarroblones, arandelas y puntas de París). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.6-6341-v.feb.25.

ACTA N.o 22564

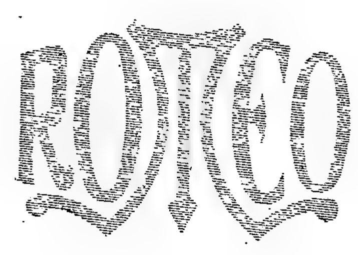
Montevideo Enero 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Enrique G. Revello y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (adjunto detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.2-6214-v.feb.20.

ACTA N.o 22576

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Monteys, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de hacer café express, para calentar leche, cocoa, chocolate, conservadoras de refrescos y otros líquidos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección. $7.00 Feb.6-6372-v.feb.25.

ACTA N.o 22601

Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Francisco Marsiglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESPINA DE PEZ"

para distinguir artículos de la clase 5 a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.12-6466-v.feb.29.

Acta N.o 22558

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Claudio Ramírez Abella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6117-v.feb.17.

Acta N.o 22541

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la Ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cuero artificial o de imitación). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6116-v.feb.17.

Acta N.o 22563

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"SAN JORGE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.30-6139-v.feb.18.

ACTA N.o 22598

Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Establecimientos Moro, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, ha solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.13-6485-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22566

Montevideo, Enero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Stance Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.2-6221-v.feb.20.

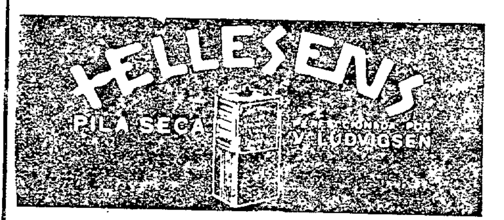
Acta N.o 22547

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Landers, Frary y Clark, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. Feb.1.o-6180-v.feb.19.

ACTA N.o 22478

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha el doctor Max Guyer, apoderado de la Hellesens Enke y V. Ludvingsen, S. A., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.4-6291-v.feb.23.

ACTA N.o 22590

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Paramount Publix Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (vistas y figuras animadas, películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.13-6484-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22602

Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCCIOLATTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.15-6533-v.mz.2.

ACTA N.o 22607

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Hijos de Carlos Ameglio, con domicilio en etsa ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.16-6559-v.mz.3.

ACTA N.o 22606

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pons, Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CASA SOLARI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.16-6560-v.mz.3.

ACTA N.o 22605

Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Obiol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6532-v.mz.2.

ACTA N.o 22604

Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Extane

para distinguir artículos de la clase 1.a, 6.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6555-v.mz.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 198

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Nicanor Rodríguez Prada y Gabriel Calancha, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lápices en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario.

$8.00 Feb.16-6558-v.mz.9.

ACTA N.o 3517

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Ganz y Co., de Wien (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Catodo incandescentes calentado indirectamente para tubos de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.6-6356-v.mz.2.

ACTA N.o 3518

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Moisés Silberstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para asegurar y enrollar el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.6-6357-v.mz.2.

ACTA N.o 3502

Montevideo Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcelino Florensa y Fleix, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de terminales para baterías denominado "Universal Fleix"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Feb.6-6337-v.mz.2.

Acta N.o 3509

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fernand Nierinck, de Chelmsford, Essex, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para conservar alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. En.30-6141-v.feb.24.

Acta N.o 3516

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Carmelo Gnazzo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva rueda para carros, carritos, carretillas y otros vehículos de transporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. En.29-6118-v.feb.23.

Acta N.o 3513

Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolphe Emile Busch, de Amberes, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos giratorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a., Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. Feb.1.o-6181-v.feb.25.

Acta N.o 3514

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lázaro Jaimovich, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Colchón higiénico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.28-6097-v.feb.22.

Acta N.o 191

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. Y. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de perfiles y molduras de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 En.27-6051-v.feb.20.

Acta N.o 3515

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Conde y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto industrial, consistente en una tarjeta o similar para azular el agua del lavado de la ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.28-6098-v.feb.22.

Acta N.o 192

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. I. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00. En.27-6052-v.feb.20.

Acta N.o 3512

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta antisudoral "Bum"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00 En 26-6022-v.feb.19.

Acta N.o 193

Montevideo Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacartas denominado "Helvetia"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 En.26-5903-v.feb.19.

Acta N.o 194

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Real de Azña, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de alambre de hierro",

y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00. En.25-5993-v.feb.18.

Acta N.o 2508

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pedro R. Campá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cigarrera automática para automóviles y otros modelos para escritorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a., Secretario.

$7.00. En.23-5974-v.feb.17.

Acta N.o 3510

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Cooperativa Usines Standard, Fabrique de Bouteilles, Isolantes, de Zurich, Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Receptáculo para conservación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.27-6053-v.feb.20.

Acta N.o 3505

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve Georges Lepine (neé Marie Therese Rousset), de Meaux (Seine et Marne), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento, las instalaciones y productos correspondientes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario

$8.00 En.23-5979-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias en el edificio que ocupa la escuela número 51, de segundo grado de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 del corriente mes, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 13 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb 16-6536-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 301

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 2 de Marzo de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — La Secretaría.

Feb.13-6489-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 300

Llámase a licitación pública para las obras de reparación, piqueteo y pintura del pontón faro del Banco Inglés.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Marzo de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — La Secretaría.

Feb.12-6458-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 20 de 1932 — José Pedro López Secretario.

En.21-5927-v.feb.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani Pedro Iglesias, Fortunato Burelí, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibaño, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 16 de 1931. — La Dirección

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5436-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa: María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi Angel Bustiguey Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández Juan B Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931 — La Dirección.

Dic.9-4887-v.mz.21

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 17 de Febrero de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo, esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Abril 30 del año 1873.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 193.. — Luis J. Balbiani, Secretario.

Feb.15-3387-v.ab.15.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LICITACION

Por disposición del Concejo de Administración Departamental, llámase a propuestas, por segunda vez para el servicio de peaje en el paso de Belastiquí, del río Santa Lucía, por medio de balsas, chatas, barcas y botes, con preferencia de propulsión mecánica y con amarre en maromas, tendidas en forma que no perjudiquen la navegación fluvial, debiendo los interesados presentarlas en el sellado respectivo y bajo sobre cerrado y lacrado en esta Secretaría, en la del Concejo de Administración Departamental de San José o en la de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas hasta el día 22 de Febrero entrante, a las 10 horas, sujetándose en un todo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra en las Oficinas respectivas a disposición de los interesados.

Los proponentes depositarán cincuenta pesos en garantía del mantenimiento de su propuesta, los que le serán devueltos al ser éstas consideradas, manteniéndose en depósito los de la propuesta aceptada hasta los seis meses de realizarse el servicio.

El Concejo se reserva la facultad de aceptar la que juzgue más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniere. — Canelones, Enero 23 de 1932. — S Sagarra (hijo), Secretario

$12.00 Feb.15-6518-v.feb.25.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don José Sá, vecino de la séptima sección de este Departamento, solicitando el desvío del camino que del paso del Borracho conduce al paso del Sauce, en Yaguarí, en una extensión de ochocientos metros, aproximadamente, en la parte que linda con campos de don Antonio Sá.

Asimismo se hace constar que de acuerdo con el Superior Decreto de 20 de Noviembre de 1911, los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que el desvío proyectado perjudique a sus intereses. — Tacuarembó, Enero de 1932. — La Secretaría

$12.00 Feb.6-6327-v.mz.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ULLAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Martianti, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1007, y doña VILMA HORVAT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Murka Sóbota, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil

$2.00 3279-v.feb.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MILLAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña DELIA GUIDOTTI, de 34 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3340-v.feb.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO PIERONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1690, y doña YOLANDA AYALA VALERIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3341-v feb.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDRO COSTAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 836, y doña EDELMIRA MANUELA LEZAOLA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Mercedes número 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3353-v.feb.20.

En Montevideo y el mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PEDRO TOBAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en San Antonio de Areco, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña LUCIA GEORGINA RAMUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3317-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ZUCCA OYHAMBURU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1245, y doña MARIA LUISA CASAL ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3372-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ KLOSZ de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Wrsac, domiciliado en la calle Cerrito número 519, y doña CLARA KLEDTKE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Mehlanken, domiciliada en la calle Cerrito número 519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3373-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEHETY, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1500, y doña VICTORIA FRANCISCA ALMANDOZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Pedro, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3374-v.feb.22.

En Montevidedo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGEL TACCHI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión director de orquesta, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 539, y doña ANA ERNESTINA MIRTA SEGALES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3303-v.feb.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DAROCZI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Zalan, domiciliado en la calle Rincón número 517, y doña ROSA BOGDAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad Yugoeslava, nacida en Dobronoc, domiciliada en la calle Rincón número 517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3304-v.feb.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TARRIO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 164, y doña MARIA RAFAELA JOFRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3382-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KAUFMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco nacido en Wodzislaw, domiciliado en la calle Buenos Aires número 213, y doña RAJLA KUPERMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3334-v.feb.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SMALL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle Buenos Aires número 432, y doña SARA ASPIS, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lublin, domiciliada en la calle Buenos Aires número 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3335-v.feb.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABETAI SISIASVILI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio ambulante, de nacionalidad ruso, nacido en Cáucaso, domiciliado en la calle Zabala número 1227, y doña FLOR GRIMBERG, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 3336-v.feb.19.

4.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NEMIROVSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad ruso, nacido en Balda el día 4 de Julio de 1905, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña BERTITA JUSID, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 12 de Junio de 1916, domiciliada en la calle Soriano número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3383-v.feb.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OBEROSLER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad austriaco nacido en Viena el día 26 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Florida número 1224, y doña ANGELA CETRULO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 27 de Setiembre de 1909, domiciliada en la calle Ciudadela número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3329-v.feb.19.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUROVITCH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad rumano (ciudadano legal), nacido en Rumania el día 26 de Setiembre de 1895, domiciliado en la calle Maldonado número 986, y doña ROSITA BAJNWELMAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia el día 19 de Setiembre de 1897, domiciliada en la calle Maldonado número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3309-v.feb.18.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAIVEL FIALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad polaco, nacido en Niszvicz el día 17 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Durazno número 972, y doña LEA HISCHBERG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Riga el día 27 de Setiembre de 1905, domiciliada en la calle Maldonado número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3308-v.feb.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LA MENDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cairo, domiciliado en la calle Cuareim número 1124, y doña HERMINIA FEHRENBACH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Cuareim número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 3359-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO FEDERICO HENDERSON, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión dibujante, de nacionalidad inglés, nacido en India Brtiánica, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña ELIZABETH GOULD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad inglesa, nacida en Layton, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 3342-v.feb.19.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALLESPIR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Mercedes número 1236, y doña MARIA RIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Olimar número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3343-v.feb.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TIZON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1071 (bis) y doña ANUNCIA LAMONACA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1773

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 3360-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LASALE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Piedad número 1266 y doña JUANA CHERRO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedad número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3361-v.feb.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SAINT LAURENT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1415, y doña MARIA ESTER CANFIELD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3370-v.feb.22

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MEDINA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Martín García número 1332, y doña CORALIA FIGUEROLA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Martín García número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3371-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FRANCISCO ARDAO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2290, y doña ROSA ADELA MARENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3354-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la avenida Agraciada número 1865, y doña MATILDE CAMENT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3330-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Asturias, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2158, y doña ESTEFANIA ANGULO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Burgos, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 3297-v.feb.17.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIRKO BABUDER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Bruselas número 4192, y doña JUANA BITESNICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Berlín número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3384-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO V. BARBOZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4335, y doña MARIA AMALIA VILLALBA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 5 de Abril número 4335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3385-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACHETTO de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Clay número 105, y doña CARMEN VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Enrique Clay número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3386-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesaods hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BASALO (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Núñez número 2290, y doña AMANDA BERNASCONI, de 23 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Acosta y Lara número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3387 v.feb.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOGORDOY de 23 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4031, y doña ELSA NOVARESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3320-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2631, y doña MAGDALENA CALAFAT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3321-v.feb.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión químico - farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3417, y doña LUISA DOMINGA FRANCHELLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Larravide número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3322-v.feb.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL MARINHO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Fray Bentos número 3777, y doña MARIA MANUELA ABELLA SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3292-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BERRETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión facturero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle A. Sosa número 3583, y doña MARIA JULIETA LANZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3293-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO DOLDAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domi-

ciliado en la calle Avellaneda número 20, y doña ZULEMA ESPINOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Plata número 35 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3293-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAGO CAMPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sevilla número 1984, y doña SARA PORTILIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Sevilla número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3294-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOLLOFF, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad búlgaro, nacido en Tirnovo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 10; y doña CIPRIANA CASTAÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
3295-v.feb.17.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febero el año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO DURAN, de 27 años de edad, de estado viudo, de rpofesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 728, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Abril número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3287-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARADELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 12 de Octubre sin número, y doña MARIA DE LUJAN JIMENEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Celiar número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3288-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Atrópolis número 4, y doña CELIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la camino Maldonado número 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3289-v.feb.17.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DAVID NORIEGA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la 9.a sección de Durazno, y doña ELIA CAMAROTTE VIVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamnto de Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección de Durazno y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3391-v.feb.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO BARBEITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1671, y doña FILOMENA SIERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3345-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS GUERRERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Consulado número 3315, y doña FROILANA PIACIDA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Consulaldo número 3315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
3346-v.feb.19.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS PAULINO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle China número 493, y doña MARIA GENOVEVA ARAMBILLETE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle China número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3357-v.feb.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TRUJILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 189, y doña PETRONA JUANA SAEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 20.a sección de Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3358-v.feb.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO LORENZO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Francia número 313, y doña CAMILA SOLEDAD BRITOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bogotá número 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3323-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE STEPANONIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Chile número 658, y doña ONA MERKYTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Chile número 658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3324-v.feb.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GERONIMO CASTIGLIONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 221, y doña MARIA JULIA RIGOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3325-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MEDICI, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle República Argentina número 396, y doña ANITA JASTREMZKI, ded 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Holanda número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3326-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIR LUKIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de proesión marinero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Grecia número 129,

y doña FILOMENA AYALA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la aclle Estados Unidos número 615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3327-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL UBIÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 597, y doña DOROTEA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 3328-v.feb.18.

En el Cerro y el día 4 del mes de Febrero del año 1932. a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MIGUEL CARDARELLO. de 25 años de edad. de estado soltero, de profesión comerciante. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de San José. domiciliada en la calle Austria número 53, y doña ANGEL ERCULINA GIORGI, de 20 años de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2 00 3298-v.feb.17.

En el Cerro y el día 3 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEKSANER KRIJSIAK. de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Turol. domiciliado en la calle Turquía número 379. y doña KASIMIRA SALTAIYTE. de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad lituana nacida en Kovno, domiciliada en la calle Río de Janeiro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3299-v.feb.17.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DELFINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Palleja número 2575 y doña MARTA INES PERDOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Palleja número 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3388-v.feb 23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CARLOS PEDRO GNOCCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal (República Argentina) domiciliado en la calle Castillo número 2677. y doña JOSEFINA VARELA ASTIRO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Castillo número 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo . s a fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3389-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don MAXIMO CASIANO PEREZ, de 23 años de edad. de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colorado número 1167, y doña JULIA LEONCIA LUZARDO. de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colorado número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3390-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIRSO TUBIO, de 28 años de edad. de estado soltero. de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra. domiciliado en la calle Jujuy número 2730. y doña MARIA TERESA GARCIA LOPEZ. de 21 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad española. nacida en la provincia de La Coruña. domiciliada en la calle Jujuy número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOSTENES RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero. de profesión gráfico. de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Montevideo. domiciliado en la calle Juan M. Bonifás número 3. y doña SEVERINA COSTAS. de 23 años de edad, de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Montevideo. domiciliada en la calle Juan M. Bonifás número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. $2.00 3318-v.feb 18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABERGO. de 26 años de edad. de estado soltero. de profesión chauffeur. de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Ricaldoni. domiciliado en la calle Fco Gómez número 769. y doña MARIA BARRIOS. de 19 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida. en el Departamento de Montevideo. domiciliada en la calle Fco. Gómez número 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. $2 00 3359-v feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PEDRO ANTONIO BRUZZONE de 23 años de edad. de estado soltero. de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Blas Basualdo número 3[illegible]0 y doña GENOVEVA BARRIOS. de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3296-v.feb.17.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FLORO RUSSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1981, y doña MARIA CORINA FASCIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo. domiciliada en la calle Cerro Largo número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00-3363-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESMORIS, de 33 años de edad, de estado soltero. de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Dante número 2068, y doña MARIA CARMEN LA CAVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3364-v.feb.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SUSANO JUAN ALMADA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Brasil número 2483, y doña AMELIA MARTA CHIODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil $2.00 3365-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO CEPPA. de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Torino, domiciliado en la calle Rivera número 1922 (bis), y doña CATALINA ROSSARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. $2.00 3363-v feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don CEFERINO VERA VALIENTE, de 33 años de edad. de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Flores domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1[illegible], y doña LOLA SISTO, de 28 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad españo-

la, nacida en El Ferrol, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3367-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1016, y doña MARIA MAGDALENA FERRAZ, de 16 años dde edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3337-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CARLOS VASSALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 277, y doña CLELIA BENITEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1362

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3338-v.feb.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEBASTIAN SCOLFINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Colonia número 1810, y doña ELENA BUCETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3314-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LUIS DELFINO (conocido por Luis A. Delfino), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2033, y doña LIDIA ADELA DENTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3315-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DE NITTIS de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Foggia, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1345 y doña ELVIRA MARINELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3316-v.feb.18.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARRIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de proesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 113, y doña ANA CHIFFONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00 3355-v.feb.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO ANTONIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Portevedra, domiciliado en la calle República número 1669, y doña CECILIA CASTRO de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle J. M. Pérez número 2879

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil $2.00 3347-v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DI DOMENICO de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Abayubá número 2816 y doña ROSA FORTUNATA BRONCO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rufino Bauzá número 2484

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3348-v.feb.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUNA RODRIGUEZ de [illegible] años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad español nacido en Lugo domiciliado en la calle Ceballos número [illegible] y doña ESTEBANA MANUELA [illegible] de [illegible] años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Lavalleja número 2231

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil $2.00 3349-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JOSE SEROLINI de [illegible] años de edad de estado soltero de profesión chauffeur de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Maldonado domiciliado en la calle Canelones número 2160 y doña FLORENCIA CARBONERO de [illegible] años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3350-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARGAR YVANE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1077, y doña EDILIA GALLESCHI, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pistoia, domiciliada en la calle Victoria número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3351-v.feb.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMELO MOLTENI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la boulevard España número 2231, y doña MARIA DEL PILAR MOUTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el boulevard España número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3352-v.feb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimnio don JOSE PAZOS DURAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Pagola número 1977, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3380-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL URAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2075, y doña ADELA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3381-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE CAUSILLO de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1886, y doña ERNESTINA LORIENTE de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Depar-

tamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaarin, Oficial del Estado Civil. $2.00 3368-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES SEGAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Besaravia, domiciliado en la calle Democracia número 2495, y doña SOFIA KOTLER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besaravia, domiciliada en la calle Democracia número 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaarin, Oficial del Estado Civil. $2.00 3369-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RUFINO OLASO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Nicaragua número 1828, y doña ILDES FLORENCIA GOMEZ CARRASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3356-v.feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SALNICOV, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Municipio número 2036 y doña ODILA AMELIA SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3331-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDORO NUÑEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2210, y doña MARIA INES VIÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3311-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 2439, y doña BLANCA NIEVES CASTELLI, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3291-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ZOUAIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 80, y doña TERESA LUISA BERTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3375-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERNARDONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 2035, y doña ELODIA DURAN OTERMIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Romero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3376-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO EDMUNDO ROJAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle D. Coronel número 16, y doña MARIA TESTON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias domiciliada en la calle D. Coronel número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3377-v.feb.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don PANTALEON PEDRO FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle M. Berinduague número 149, y doña VIRGINIA QUIJANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle M. Berinduague número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3378-v.feb.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAÑA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Conciliación número 32, y doña MODESTA INSUA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle A. Zubillaga número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3310-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GETTINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 429, y doña LILIA R. ACUNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3305-v.feb 18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO S'ENCION, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Lunarejo número 94 y doña MARIA T. CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la clale Lunarejo número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 3306-v feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SOLARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle V. Sagastume número 243, y doña PETRONA MARIA ESTHER MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 29 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 3307-v feb 18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO DIAZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Duque de los Abruzzos número 90, y doña IRENE CHAVES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Duque de los Abruzzos número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3332-v.feb.19.

En Sayago y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña MANUELA JOSEFA GIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tolosa, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3333-v.feb.19.

En Sayago y el día 3 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de lols interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GREGORIO BARCELO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Millán número 954, y doña RAFAELA ALCIRA ALVANO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Millán número 954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3300-v.feb.18.

En Sayago y el día 3 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CORBO ROSANO, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Garzón número 1496, y doña MARTA CLOTILDE MAS DE AYALA, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garzón número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3301-v.feb.18

... Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARCELINO DALIES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión masajista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Las Rosas número 9, y doña ANGELA MANCINI de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Trápani número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa 3302-v.feb.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMENEGILDO IDOYAGA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2297, y doña ALEJANDRINA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3312-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uunirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BRAUSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Plaza Gomensoro número 2936, y doña ANA BLANCA BERRETA ETCHEMENDY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3313-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JUAN FRANCISCO PIZZORNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Giró número 2466, y doña BLANCA DELIA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Giró número 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3290-v.feb.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESCUDEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3188, y doña ENCARNACION GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Capitán Videla número 3188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra. Oficial del Estado Civil. $2.00 3362-v.feb.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac o Isaac Ramón Isabelino Cordones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6520-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Taladriz de Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6521-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Etchenique o Echenique de Aldaco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6522-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Andrés o Andrea Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6523-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6524-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jessie Martha Ritchie de Oldham, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario. $5.50 Feb.15-6525-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ottonello Priario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6525-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Bollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-6527-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Freire Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 Feb.15-6529-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Huidobro de Spinetto y don Agustín Juan Spinetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 Feb.15-6497-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Antonia Manzino de De Maestri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.10-6378-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña Magdalena Molica de Sazzo y Sasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.10-6379-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ottonello de Defazio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.4-6278-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás García de Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Feb.3-6227-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ramona Sanz de Casas. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de sobra, situada en El Soldado, tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en mayor área con el número 2844 y compuesta de una superficie de 1167 hectáreas 7472 metros, las que, conjuntamente con el área que arroja los títulos forma una sola fracción compuesta de 3426 hectáreas 3905 metros, la que, según plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar, el 23 de Marzo de 1911, se deslinda así: al Nordeste, campos de Virgilio Telechea, sucesión de Manuel Telechea, Sucesión Cedrés y Salvador Puig; al Sudeste, campos de Hermidio Casulo, Jorge Casulo, Julio Diano, Benito Estefa, Toribio Casulo, Lindolfo Melgar y Eloísa Mañé de Castellanos; al Sudoeste, la sucesión de José Ramos y al Noroeste, con Melitón Casas, Tomás Faguaga y Susana Arezo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo Enero 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Feb.3-6253-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Casildo Atanasildo Puntigliano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde aparece como "Casildo" solamente, debe decir "Casildo Atanasildo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00. Feb.1.o-6183-v.feb.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernadet Tredjeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-6177-v.mz.8.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Felicia González de Egaña, representada por el doctor Leonel Aguirre. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo de 1600 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la 8.a sección de Soriano, paraje denominado Egana, que tiene por el Este, campo de doña Felicia González de Egaña; por el Noroeste, campo de don Serafín Milans; por el Oeste, el arroyo Coquimbo; y por el Sur, la cuchilla del Bizcocho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80. En.26-6014-v.mar.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Onésimo Santiago Daudy y de doña Gabina Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5856-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez o Manuel Pérez y Caraballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.16-6502-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Rosa Antonia Constancia Molino. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar su partida de nacimiento: donde dice Mondino debe decir Molino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $4.50 Feb.15-6501-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Adolfina Andreu de Bonifacino. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando segunda copia de la escritura de compraventa celebrada por don Salvador Bonifacino con don Rinardo Brandini el veintiuno de Junio de mil novecientos once ante el escribano Eduardo Vero, referente a la propiedad empadronada con el número treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho, sita en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, la que según plano del agreminsor Rogelio M. Villardino, suscripto el veintitrés de Enero de mil novecientos veintidós, contiene un área de novecientos cincuenta y seis metros tres mil ochenta y un centímetros dentro de los siguientes límites: siete metros de frente al Oeste al boulevard General Artigas; al Noroeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas: la primera, de siete metros treinta y ocho centímetros y la segunda, de nueve metros cuarenta centímetros, divisoria con sucesión Juan Berrutti; al Norte, cuarenta y seis metros ochenta centímetros, lindando con Angel Rodríguez; al Este, diecisiete metros dieciocho centímetros, con Raquel Butti y Dionisio Díaz y sesenta metros al Sur, con Teodoro Corralejo y Luis M. Rosasco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan o puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada o se consideren con algún derecho, directo o indirecto, sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$31.00 Feb.15-6500-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ludovina Demarchi de Ambrosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.15-6535-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo V. P. Tourreilles o Domingo Vicente Pedro Tourreilles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.15-6499-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Catalina Villalba de Estela. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de la peticionante con Adolfo Estela, donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, María, debe decir Catalina y en la partida de defunción de su esposo Adolfo Estela, donde dice María Villalba debe decir Catalina Villalba. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Feb.10-6399-v.feb.26.

Rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Severino da Camara Canto. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por auto de fecha quince de Diciembre del año próximo pasado, ha sido declarado rebelde don Severino da Camara Canto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ochocientos cuarenta y Tres del Código de Procedimiento Civil y que por auto de fecha siete de Octubre del mismo año ha sido aprobada la venta efectuada en estos autos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Escribano.
$7.50. Feb.1.o-6155-v.feb.19.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Rosa Longoni de Sampietro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-6297-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Rodríguez Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-6293-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo tur-

no, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Miguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Miguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando **Félix Lorenzo**, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan **ante este Juzgado**, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-6299-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — **Por mandato del señor Juez** Letrado de lo Civil de segundo **turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber** al público la apertura de **la sucesión** de don **Salvador Rafael o Salvador Ferro, a fin de que todos los que se consideren** con derecho a sus bienes **comparezcan ante este Juzgado**, calle Buenos **Aires número** 367, a deducirlos **en forma dentro del término** de noventa días, bajo **apercibimiento** de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero **30 de 1932**. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.2-6206-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer **turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace** saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Brezio Garzetti o Pedro Bessio Gazzette, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Feb.15-6509-v.feb.25. Mz.7-v.mz.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se** hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Roberto o Roberto Guillermo Angel o Roberto G. Biglieri y doña Dominga Alabés de Biglieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-6511-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don Atilio Della Longa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-6512-v.feb.25.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Antonio Cerviño y Rosa Ricchini de Cerviño", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: A) Partida de matrimonio de Antonio Cerviño con doña Rosa Ricchini: donde dice Riccini debe decir Ricchini. B) Partida de nacimiento de Antonio Domingo Cerviño: donde dice Richini debe decir Ricchini; C) Partida de nacimiento de Lorenzo Enrique Cerviño: donde dice Riccini debe decir Ricchini y donde dice Serviño debe decir Cerviño; D) Partida de nacimiento de Gualberto Cerviño: donde dice Regini debe decir Ricchini; E) Partida de nacimiento de Rosa Cerviño: donde dice Rechini debe decir Ricchini y donde dice Cervieri debe decir Cerviño; F) Partida de nacimiento de Justo Severino Cerviño: donde dice Rechini debe decir Ricchini y donde didce Ceverino debe decir Severino: y G) Partida de nacimiento de María Teresa Cerviño: donde dice Riccini debe decir Ricchini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.50 Feb.5-6308-v.feb.24.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Julio Muñoz. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado, se declaró a don Julio Muñoz en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña María Luglio de Muñoz. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.11-6418-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Leonchina o Leoncina de Bertone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — C. Walter Belleta, Actuario.
$5.50 Feb.10-6393-v.feb.20.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Etelvina Rodríguez de Segovia", se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado se declaró a Carlos Julio y Baldomero Román Segovia en estado de incapacidad mental y se les designó en el carácter de curador a su padre don Jacinto Mateo Segovia. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.6-6334-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Javier Esteban Gomensoro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-6331-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila o Ramona Camila Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-6332-v.feb.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz de Migone y desde fojas 383 sucesión de Otto, Otto Juan o Juan Otto Muniz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.13-5765-v.feb.17. $12.00.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Cornelio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-6333-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Sacalegui de Lesca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.3-6231-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Lowry de Matthew, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.2-6207-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer **turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Magdalena Angelita Casella de Vigliercio**, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto **para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos**, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, **Actuario.**
$9.00 Feb.1.o-6160-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Garrouteigt de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00. En.20-5899-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra
De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José María Pereira, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ricardo Algorta, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932 — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.10-6390-v.feb.20.

Concordato de liquidación
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que los señores Eugenio Robert y Compañía, se

han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato de liquidación:

Concordato de liquidación de la Sociedad Eugenio Robert y Compañía

Entre la sociedad comercial Eugenio Robert y Compañía, establecida en la casa número 1669 de la calle Río Negro, de esta ciudad, por una parte, y por la otra, los acreedores que suscriben, se ha convenido en el siguiente concordato de liquidación de la sociedad Eugenio Robert y Compañía, para la cancelación total de los créditos existentes contra dicha sociedad, bajo las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes:

Primera — La sociedad Eugenio Robert y Compañía, entrará en liquidación. Esta será practicada por una Comisión Liquidadora, la que quedará compuesta en la forma que se determina en la cláusula octava. La sociedad deudora concordataria y los socios por sí y en todo lo que puede tener relación directa o indirecta con la sociedad, otorgarán a favor de la Comisión un poder general irrevocable, amplio y completo y pondrán a ésta en posesión de todos sus bienes, para continuar provisoriamente y de inmediato el giro de sus negocios. Todo, sin perjuicio de la aceptación y homologación definitiva del concordato.

Segunda — Serán ejecutores de las resoluciones de esa Comisión los señores Juan Angel Ramos y Diego Rodiño, quienes estarán controlados por el Interventor que designe la Comisión. A ese fin, la Comisión, siempre que lo considere necesario, sustituirá total o parcialmente el mandato a que se refiere la cláusula primera, reservándose la facultad de reasumir personería, revocar sustitutos y nombrar otros nuevos y, en ese caso, los señores Ramos y Rodiño quedarán en las mismas condiciones que los señores Robert y Delgado y por igual término que la Comisión Liquidadora.

Tercera — A los efectos del artículo 15 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, inmediatamente de entregado el comercio, se comprobará el balance presentado el 31 de Julio pasado, con lo que resulte de los libros de la sociedad y las cantidades que se establezcan por los acreedores al firmar y se completará con otro hasta el día de hoy, con las inclusiones o exclusiones que correspondan. Dicho balance deberá ser firmado por un Contador. Se hará conocer a todos los acreedores firmantes de la propuesta de concordato y a todos los demás que figuran en la relación de la sociedad deudora y servirá de base para la liquidación y prorrateo que se realizará cuando sea aceptado definitivamente u homologado el concordato, en las condiciones que más adelante se establecen.

Cuarta — La Comisión por sí sola y cualquiera de las dos personas a que se refiere la cláusula segunda, conjuntamente con el Interventor, usarán de la firma con el aditamiento de "En concordato de liquidación" y sólo podrán contraer las obligaciones que sean consecuencia necesaria, natural e inmediata de la liquidación.

Quinta — La Comisión Liquidadora tendrá como plazo para el desempeño de su cometido el término de un año, a contar de la fecha establecida en la cláusula décima segunda. Vencido ese plazo procederá a hacer vender en remate, dentro de los treinta días siguientes y al mejor postor y por el rematador que ella designe, los bienes que no se hubiese realizado hasta ese momento, excepción hecha de los inmuebles que pudieran existir, los que si no se hubiesen vendido particularmente, se sacarán a remate con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria.

Sexta — Los ejecutores a que se refiere la cláusula segunda quedan obligados a dedicar todas sus actividades a la gestión que se les comete por el presente convenio y percibirán durante el término de su cometido la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales cada uno. La Comisión Liquidadora podrá invertir, además, en presupuesto de gastos generales, la suma de mil doscientos pesos mensuales. En esta última suma se comprende una asignación de ciento ochenta y cinco pesos mensuales para el señor Eugenio Robert e igual cantidad para el señor Alberto I. Delgado, que percibirán por el término de un año, quedando ambos obligados a prestar su ayuda a la Comisión o a los ejecutores cuando sean llamados al efecto por la Comisión o el Interventor. El señor Eugenio Robert transferirá de inmediato a la Sociedad la propiedad que actualmente habita y podrá continuar habitándola personalmente y con su familia durante el término de un año, a contar de la fecha establecida en la cláusula décimasegunda sin pagar alquiler o renta.

Séptima — Cubierto lo establecido en la cláusula anterior, los fondos que se obtengan serán depositados a nombre de la sociedad en el Banco de la República, y una vez pagados los acreedores privilegiados, siempre que exista depósito de fondos que alcance para un dividendo de cinco por ciento, la Comisión dispondrá su distribución conforme a derecho y de acuerdo con lo establecido en las cláusulas que preceden y reservando la parte que corresponde a créditos litigiosos, a los que dependen de una condición y a los acreedores ausentes.

Octava — Constitúyese una Comisión Liquidadora honoraria a la que se refiere la cláusula primera, la que estará compuesta de tres miembros y tendrá todas las facultades que le acuerda este concordato y las de: A) Nombrar y destituir el Interventor que fiscalizará la marcha de la liquidación y el cumplimiento de lo establecido en este concordato, y será pagado con cargo a la masa; B) Resolver inapelablemente los asuntos que le planteen los ejecutores o el interventor. La Comisión estará compuesta por el Banco de la República, el Banco de Londres y América del Sud y por el señor Horacio Kinkelin.

Novena — Forman parte del activo de la sociedad y se tendrá por aportadas a ésta todas las marcas de fábrica registradas por Eugenio Robert y Compañía y por cualquiera de los socios de dicha firma y serán incluidas en el balance complementario.

Décima — Las mercaderías que hubiesen sido compradas, pedidas o que se encuentren en consignación llevando alguna de las marcas registradas por la sociedad o los socios, podrán ser vendidas con esas marcas sin lugar a reclamación alguna de la sociedad o de los socios de Eugenio Robert y Compañía.

Décimaprimera — Los componentes de la sociedad Eugenio Robert y Compañía declaran que ni la sociedad ni ellos particularmente tienen más bienes que los denunciados en el balance adjunto, excepción hecha de los muebles que tienen en sus respectivas casas-habitación y que a favor de la Cockshutt Plow Co. Lda. se ha establecido derecho de prenda sobre determinados conformes, otorgados en primer término a varios Bancos, todo lo que resulta de documentos suscriptos por ambas partes. También hacen constar que en el balance complementario debe incluirse lo adeudado por concepto de aporte patronal a la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, que se omitió en el balance adjunto por no estar liquidado en los libros.

Décimasegunda — Fíjase el término de treinta días para obtener las firmas de las mayorías de acreedores a que se refiere la ley de 1926, a contar de la fecha de este convenio.

Décimatercera — A todos los efectos privados o judiciales de este convenio los que suscriben tendrán por constituídos en esta ciudad los domicilios que establecen al firmar.

Décimacuarta — El presente concordato se extiende en tres ejemplares: uno para los acreedores, el que una vez firmado quedará en el Banco de la República; otro para los Liquidadores y otro para la sociedad Eugenio Robert y Compañía, el que si fuera aceptado por todos los interesados se protocolizará, y no siendo así se procederá con él conforme a derecho.

Décimaquinta — Toda resolución que sea tomada en este asunto por la mitad más uno del número de acreedores que reunan las tres cuartas partes del pasivo o viceversa, será obligatoria para todos. — Diego Rodiño — Eugenio Robert. — Juan Angel Ramos — Alberto I. Delgado. — Julio C Mourigan Abogado — Montevideo, Octubre 8 de 1931.

Firmantes del concordato tomando las cantidades que les corresponden de acuerdo con el balance.

Comerciantes

Banco de la República, sin interés, pesos 7.073.85 Massey-Harrys Co. Lda., (m/n. 42.50: dóll. 1.141.91). $ 2.930 59. Oliver Farm Equipment Co. (dóll. 9.606 61), $ 18.613.22 La Cantábrica (c/l 273.29) pesos 171.63 W. H. Cullington $ 21 509 26. Robert y Compañía (dóll 4.451 54), pesos 8.903.08 Gebrüder Eberhardt (dóllares 207 14) $ 414.28 Banco Francés, pesos 1.500.00 Iglesias y Compañía. (dóllares 166 00). $ 332.00 Segredo y Compañía, $ 69.50. La Cooperativa Uruguaya Producción Oxígeno, $ 161 00 Banco de Londres y América del Sud. $ 10 761.30 Castagrino Hermanos y Compañía (c/l 3.630 19). $ 2.279.76 Maschinenban AG "Erfrodia" (dóll. 5.664.02). $ 11 328.04 L. D. Meyer y Co. (c/l. 995.67). $ 525.28. Messe y Compañía (libras213·4 0) $ 2.331 27 Haid y Neu (libras 98:11:2), $ 1.075.18 Tockshutt Plow Co. Lda., $ 46.900.96. — $ 136 980 20

No comerciantes

Noé Thevenet $ 667 00 H Rothmann $ 5.653.73 Arturo Rabe, $ 6.673 46. — Total: $ 149.974 29.

Y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la ley 11 de Noviembre de 1926 y 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario. $91.50 Feb.4-6295-v.feb.17.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Vázquez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Francisco Amegilo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Costas) Feb.10-6391-v.feb.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Feria doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que el comerciante de esta plaza Luis Valdettaro ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Salvador Susena, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.10-6392-v.feb.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Meyer y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-6215-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno de Feria doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Urbano España, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Taranco Zúñiga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6541-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Mariano Arbiol, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Nicolás Durán y Vilal, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días den-

tro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6542-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Domingo Silveira, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan V. Arcos Ferrando: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6543-v.feb.26.

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don **A. Osvaldo** Sa[illegible] (suplente), se cita a los acreedores de don Bernardo Litvan para la reunión que tendrá lugar el día siete de Marzo próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato pr[illegible] previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría: 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 26 del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - interventor don Raúl A. Previtale. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.50 Feb.6-6344-v.feb.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jorgelino C Xavier y Compañía. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19.363. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Jorgelino C. Xavier y Compañía, el 30 de Noviembre de 1929 Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.5-6315-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el julico que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Avala, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.13-6491-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás H. Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa de Soto Barreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$8.00 Feb.13-6486-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Guido para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Paul Decker, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — **José Pedro** Barbot, Actuario.

$7 20 Feb.13-6268-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Romeo Lambiaso y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Feb.12-6460-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña Manuela Monte Aller y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5 50 Feb.12-6459-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Christina E. Neergaard para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Gustav H. H. Hauschild, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-6437-v mz.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Agustín José Arriaga para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adalgisa Clarises María Prati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1931 — José Pedro Barbot Actuario.

$8.40 Feb.10-6394-v mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Irma Isabel Monroy para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Vicente Baietti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Feb.4-6269-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Etelvina Bertorini, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Bassani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Feb.4-6270-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado y en el juicio sucesorio de Felipa Umpérrez y Carmen Perdomo se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, por aparecer en ellas los errores que se mencionarán: en la de Pabla Perdomo: por aparecer en ella con el nombre de Pablo en vez del verdadero que es Pabla: en la de Natalio Angel Perdomo; por aparecer con el nombre de Natal en vez del verdadero que es Natalio y el nombre de su padre Victo en vez de Víctor, que es el verdadero: en la de Carmen Perdomo por aparecer el padre como Victo siendo **Víctor y** el apellido de la madre Humpierrez en vez de Umpiérrez; en la de Tomás Perdomo, por aparecer el nombre del padre como Bitor en vez de Víctor, que es el verdadero, y el apellido de la madre Umpier siendo Umpiérrez; en la de Celestina Perdomo, por aparecer el nombre del padre como Bito en vez de Víctor, que es el verdadero, y el apellido de la madre Humpierrez siendo Umpiérrez. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$15.00 Feb.3-6237-v.feb.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don H. C. Mitchell, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y **Tres** número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado los señores Serratosa y Castells, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.

$9.00 Feb.2-6204-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Amalia Dominga Cristina Carosio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Roberto José María Caffaro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic 17-5164-v.dic.24 En.26-v feb.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Polatino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb 16-6552-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Rosa, Ana, María, Zulma, Esther y Dora Ponte Cleland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Corina Cleland de Ponte, así como al que se considere interesado en ella por cualquier concepto o con derecho a los bienes, derechos y acciones de la expresada causante y en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue a la referida sucesión el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.

$12.00 Feb.13-6478-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rodolfo Kiss, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anneliese Kessler bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1932 — Eduardo Routin Actuario.

$8.00 Feb.3-6252-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Gustavo Adolfo Lentulus, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Irma Latorre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 21 de 1931 — Eduardo Routin Actuario.

(Costas) Feb.2-6203-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camille o Camila Caben de Cahen,

citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.4-6294-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Marcelina Angélica Pastor, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Balza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.30-6131-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Evie Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario

$8.00 En.30-6128-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Zaida Fernández Barrán, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Radaelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

$8.00 En.29-6110-v.mar.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lea Bezeder Horky, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Gombert Sosman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 27 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario

$8.00. En.29-6122-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Roensberg, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Guillermina Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario

$8.00. En.29-6111-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Maldonado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 17 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario

(Costas) En.28-6083-v.mar.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alfredo Manuel Ghioldi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sofovien, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.

Dic.23-5305 v.dic.24 En.26-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Dimitri Fexis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florence (Florencia) Maude Cassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5146-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Mentasti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolomé Angeloni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-5019-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Mettoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel E. Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Dic.11-5018-v dic.24. En.26-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de don Cayetano José Frada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Fioravante Luis Frada: donde está escrito Berdrami, el apellido materno, debe decir Vendrami, que es el verdadero. En la misma partida el apellido del abuelo materno está escrito Bendrami cuando debe ser Vendrami, por el que debe rectificarse. En la misma aparece el apellido de la abuela materna está escrito Delazen y el verdadero, por el que debe rectificarse, es Dall'Asen. También el nombre paterno está escrito Fradda Cayetano Guseppe y la firma está escrita Frada Gaetano Guseppe, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cayetano José Frada; 2.o Partida de nacimiento de Luisa Frada: el nombre paterno aparece como José Frada y la firma está Frada Cosé, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cayetano José Frada; 3.o Partida de nacimiento de Filomena Frada: el nombre paterno está escrito José Frada, en la firma está Cosé Frada, cuando el nombre verdadero es Cayetano José Frada, por el que debe rectificarse. También en estas dos partidas el apellido de la abuela materna está escrito Dalazen cuando es Dall'Asen y por el que debe rectificarse, y en la última está escrito el apellido materno Bandrami cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Vendrami. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Enero 26 de 1932 — Euclides Goncalvez, Actuario.

$15.00 Feb.15-6534-v.mz.2.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "José Lidio da Silva. Su muerte" y por auto número 9135 dictado el 20 de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales debiendo hacerse, para obtenerlo el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Atrigas Enero 23 de 1932 — Euclides Goncalvez, Actuario Interino.

(Costas) Feb 11-6411-v.feb.22.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Don Félix Revello contra Juan Camilo y Julio Urrutia y otros Cumplimiento de sentencia" y por auto número 9176 dictado el 20 de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Interino.

(Costas) Feb.11-6414-v.feb.22.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "José Sánchez. Sucesión", y por auto número nueve mil ciento treinta, dictado el veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Deaprtamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Interino.

(Costas) Feb.11-6413-v.feb.22.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Claudino Cuña. Intestado" por auto número nueve mil ciento treinta y dos, dictado el veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en dichos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Interino.

(Costas) Feb.11-6412-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Santi de Baldini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo [illegible] lugar Nota: habilítase la pró[illegible] para la publicación de este edi[illegible]tigas, Diciembre 16 de 1931 — Ca[illegible] Paravís, Actuario

$9.00. En.29-6109-v mar.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Germán de Sá Seabra o a quienes legalmente lo representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa sobre la base del aforo de la propiedad que motivará la litis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Enero 29 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Feb.3-6239-v mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CA[illegible]ONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Adano de Peri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el próximo feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.16-6547-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Brígida Feo de Ferrero y María Gutiérrez de Feo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo

feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Feb.15-6517-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Anró, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baoj apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.15-6507-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cecilio Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.15-6508-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Clotilde Britos de Hippa o Ipa o Hipas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.6-6338-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Ré de Gandini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 21 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.6-6339-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Daniel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 2 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.4-6292-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Albina Deglovanángelo de Pertuso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1932. — M. A. Pérez Montebruio, Actuario.

$4.50 Feb.4-6293-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Mariana Dupin, María E. Couminal de Camia y Celso Camia, con la calidad que tienen acreditada, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Bartolo Dupin y Luisa Lazies: donde dice Laizies debe decir Lazies. De defunción de Bartolo Dupin: donde dice Bartolomé debe decir Bartolo. De nacimiento de Mariana Dupin: donde dice Mariano, Bartolomé Edupen y Lasis debe decir Mariana, Bartolo Dupin y Lazies. De nacimiento de María Luisa Francisca Dupin: donde dice Lasias debe decir Lazies. De nacimiento de Pedro Dupin: donde dice Duqui y Laxias debe decir Dupin y Lazies. — Canelones, Enero 30 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Feb.15-6519-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Domingo Tubia Sucesión", se presentó don Tomás Dionisio Tubia, con la calidad que en éstos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de casamiento de Domingo Tubia con doña Camila Villarino, por aparecer en ella el apellido de ese causante, mal escrito, pues dice Tobias, debiendo decir Tubia, que es su verdadero. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.4-6024-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomasa Martínez de Pérez, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 4 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-6554-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Ubal, emplazándose por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 11 de 1932. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-6538-v.mz.:28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña María Luisa Félix de Dovat y de doña Teresa Dovat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.15-6506-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Francisco Urricariet, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

$4.50 Feb.12-6471-v.feb.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlols dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareee por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga. Actuario.

$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bartolo Camio, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 14 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-6472-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Carlos Long, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que ese presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario

$4.50 Feb.12-6473-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Cervantes, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-6474-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Renati de Guaraglia y se cita a todos los que se consideren con derecho a ella a fin de que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-6448-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de las sucesiones de Marcelina Peña de Ottati y de Rafael Otatti, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.11-6421-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Dañobeytia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.11-6422-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Vignolo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.6-6358-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Steneri, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir las acciones de que se crean asistidos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1931. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.6-6359-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Erramun de Etcheverry, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.6-6360-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez o a quien legalmente los representen para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus

efectos. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.15-5199-v.dic.24 En.26 v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Green de Simson, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.6-6364-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lastra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.6-6365-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Etcheverry citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.6-6361-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Bogliacino, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.4-6262-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Ratto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo scon los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga Actuario Adjunto.
$4.00 Feb 6-6362-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salustiano Guitérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.6-6367-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Pesce, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.4-6263-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Reynols, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.11-6426-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Silva de Pregliasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.4-6275-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Catalina D. Sanson contra Manuel Hipólito Pazos. Divorcio", se cita y emplaza a don Manuel Hipólito Pazos, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$10 80 En.26-6016-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.1.o-4694-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Miller, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 18 de 1931. — Emilio D Perera, Actuario.
Dic.18-5188-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eduarda Silva de Fabra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea coom heredros o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6546-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Lemes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6548-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Pereira de Eyheralde, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6549-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Camilo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6550-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Francisco León o Francisco Alcoba y Julia Carbajal de Alcoba o Paula Juliana Carbajal, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6551-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Antonio Tessa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.13-6479-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celestino Guillermo Pacheco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, abajo apercibimiento. — Florida, Febrero 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.11-6420-v.efb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cipriano L. o Cipriano Leandro Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Enero 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.11-6419-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente). doctor don Carlos María Juanicó se hace saber al público que ante [illegible] ha presentado la su-[illegible]enedetto solicitando [illegible] siguientes partidas: [illegible] de Inocencio Leopoldo Di Benedetto, en que aparece éste como hijo de León Benedetti y Rosa de León en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone, que son los verdaderos. La de nacimiento de José Di Benedetto, aparece éste como hijo de León Benedetti y Rosa Di Leoni en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. La partida de matrimonio de Juana Di Benedetto con Tomás Hernández, donde dice hija de León Di Benedetto y Rosa de León debe decir Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. La partida de defunción de Leone Di Benedetto, en la que aparece éste con el nombre de León Benedetti en vez de aquél, que es el verdadero; y la de defunción de Juana Di Benedetto de Hernández, en que aparece ésta con el nombre de Juana Benedetti de Hernández en vez de aquél, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Enero 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$12.00 Feb.6-6323-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Lucio o Lucio José Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.4-6289-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental doctor don

Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Isidoro Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de Isidora en vez de Isidoro, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Enero 28 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.4-6288-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 10 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.21-5241-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1212, a nombre de doña Magdalena Médici de Balva, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 10 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.
(Costas) Feb.13-6476-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Guillerma Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 10 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas) Feb.16-6556-v.feb.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Pedro Sela García. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Pedro Sela García es la del veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 15 de 1931. — Felipe H. Ortiz Actuario.
(Costas) Feb.16-6539-v.feb.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Domingo Falco. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Falco, es la del veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.16-6540-v.feb.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante Eugenio Inzaurralde para la junta de acreedores, a los efectos dispuestos en el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el dieciocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en la sala de audiencias del Juzgado, previniéndose que a los herederos inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 5 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.12-6033-v.feb.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Inocencio Casas, para la junta que se realizará el día dieciséis de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 3 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.11-6416-v.feb.22.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Eugenio Inzaurralde. Quiebra. Fijación de la fecha de la efectiva cesación de pagos", se se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Eugenio Inzaurralde, es la del veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00. En 26-6022-v mar 2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Amalio Batista, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80 Feb.11-6442-v.feb.22.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha tres de Octubre último, debidamente ejecutoriada, se ha declarado reintegrado a don Hilario Antonio Bonetti a su plena capacidad civil y terminada, en consecuencia, la curatela ejercida con respecto al mismo por don José Beracochea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Noviembre 14 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic 24-5333-v dic.24 En 26-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Menafra, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Feb.11-6415-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes F. Blanco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Feb.1.o-6149-v.mz.8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Gerónima Fasciola de Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 1.o de 1932. — José Lamas, Actuario.
$4.50 Feb.13-6495-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Lavagna, Juan López, Carlos Terreno, Atanasio Oribe, Serafín Gómez, Antonio Navarro y Pedro L. Caligaris contra la firma comercial "N. E. Olhson y Compañía, solicitando declaratoria de quiebra", se hace saber que el Síndico señor Carlos N. Rocha, ha presentado el estado de la misma y que por auto dictado con fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado, se ha fijado el día 2 de Marzo del año en curso, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta, que se celebrará en este Juzgado a las 10 horas, previniéndose a los acreedores que deben concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 6 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Feb.16-6537-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petrona Ferreyra de Becerra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.10-6384-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Macedonia Martínez de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.10-6385-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Visitación Pereyra Núñez de Olivera, en su carácter de viuda de don Buenaventura Justo Olivera, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su fallecido esposo, en la que aparece con el nombre de Pablo Olivera, debiendo decir Buenaventura Justo Olivera, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 3 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Feb.5-6330-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] Nieves de Fonseca, a fin de

que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.10-6387-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de María Hernández de Prieto y Juan Manuel Prieto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.10-6386-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Idolia D. de los Santos, por su hija menor Justina María Correa da Silva. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Justino Correa da Silva, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M Rubert, Escribano.

$9.60 Feb.10-6382-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Mauro Olivera" se cita, llama y emplaza a Bartolomé, Rosa y Filomena Olivera o a sus herederos o sucesores, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Feb.1.o-6194-v mz.8.

Mensura y deslinde

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente iniciado por el señor Fiscal de este Departamento, sobre mensura, deslinde y amojonamiento de campos de propiedad del Estado, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son: por el Norte, arroyo de los Indios, por medio, con la Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Este, Aída L. R. de Pereyra y Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Sur Isabelino Soba, Manuel R. Silva, Vicente Isidro Acosta, Francisco A. Massiotti, Ramiro D Silvera, Edemores Silvera, Lucía N. Silvera, Gregorio M. Silvera, Orfilia S. de Silvera Lima, María F. S. de Sena, Marcelino y Avelino Díaz, sucesión Francisco Silvera, doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, y por el Oeste, el arroyo de los Indios por medio, con el doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, ha recaído el decreto del tenor siguiente: "7585. — Rocha, Diciembre 16 de 1931. — De acuerdo con lo solicitado por el señor Agente Fiscal, a fojas, y lo expuesto por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, en la vista precedente, procédase por éste a la mensura, deslinde y amojonamiento de las tierras a que se hace referencia en estos autos, señalándose, para dar comienzo a las operaciones respectivas, el día 15 de Febrero del año entrante 1932. Comisiónase para presidir y autorizar dichas operaciones al señor Juez de Paz de la quinta sección, a quien se le hará saber por despacho, a los efectos dispuestos por el artículo 1220 del Código de Procedimiento Ciivl. Hágase al agrimensor nombrado la prevención que dispone el artículo 1215 del referido Código, así como las citaciones y publicaciones que preceptúan los artículos 1216, 1217, 1218 y 1219 del Código citado, comisionándose igualmente para las primeras al señor Juez de Paz de la quinta sección, para los que también se librará despacho. Oportunamente entréguense al señor agrimensor los autos a sus efectos. — M. Izcua Barbat — Lo proveyó y firmó etc., Próspero M Rubert, Escribano". En consecuencia, se cita a todos los propietarios colindantes y demás personas que fueran interesadas para presenciar y asistir a la operación que será practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado y que se iniciará el 15 de Febrero del corriente año. Se hace saber además, que ha sido comisionado el señor Juez de Paz de la quinta sección don Enrique B. Huelmo para presidir la mensura y autorizar las diligencias respectivas. — Rocha, Enero 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6144-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Herling (hijo), citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Feb.4-6260-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Orihuela, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.13-6493-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atiliano Rodríguez Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días abjo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 4 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.50 Feb 13-6494-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Emilio Hérculas Sedraschi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura su segundo nombre Ercules cuando debe ser Hércules. El apellido del padre figura Sedrasque en lugar de Sedraschi. El del abuelo paterno figura Bernascon do el verdadero es Sedraschi y los abu maternos figuran Carlos y Raque Bernasconi en lugar de Carlos Coni y Raquel Sedraschi que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto Enero 28 de 1932 — Atilio D'Angelo Actuario

$7.75 Feb 4-6264-v feb.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Jardim Mattos para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 3 de 1932 — Armando I. Lema Actuario

$4.50 Feb 11-6424-v feb.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D Ruiz se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Direnna y doña María Angela Mazzei de Direnna para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Enero 29 de 1932 — Francisco Raúl Gonçalves Actuario Interino

$4.50 Feb 4 6265-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Filomena Salhá de Cruz para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Feb.4-6266-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Vila Montero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Feb.13-6492-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Fernández de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.6-6374-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Malvina Menéndez de Correge, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Feb.6-6375-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Santos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 30 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.6-6376-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se llama y emplaza a don Elías Chamée o Chamés para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos de su quiebra y contestar el traslado pendiente en el incidente sobre calificación de la misma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.6-6329-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932 — Juan R Irisarri, Actuario.

En 14-5782 v feb.19 $7 20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, se hace saber que por sentencia del referido magistrado, de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la separación de bienes de los esposos María Delfina Olivera de Pérez y don Bernabé Pérez sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores (artículo 1993 del Código Civil) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario

Dic.15-5101-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.15-6510-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos P. Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.10-6388-v.feb.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Albornoz María Vidal. María Albornoz Vidal. Prescripción" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Hernani Irigoyen en representación de don Albornoz María Vidal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en las puntas del arroyo Parao, una parte en la décima sección del Departamento de Cerro Largo y la mayor parte en la cuarta sección de este Departamento de Treinta y Tres, compuesta de cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, seiscientas noventa y seis centiáreas y setenta y cinco centímetros, que están encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea amojonada, con campo de don Pedro Coronel, el arroyo del Parao y una línea amojonada con doña Ernestina Arostegui de Alvarez y las cuchillas que dividen aguas al Parao y Otazo, y con campo de Jacinta y Felicia Rosas; por el Este y Sur, líneas amojonadas con campo de don Mauricio Silva y por el Oeste, el arroyo Otazo dividiendo con campo de Adolfo Cordero, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931 — Lisandro J Suárez, Actuario Adjunto.

$24.00. En.28-6072-v.mar.4.

Remates Judiciales

ALEJANDRO VICTORICA

JUDICIAL

Rematará al mejor postor, el sábado 27 de Febrero, a las 15 horas, en el Paddock de Maroñas, los caballos Aguty, Pantopón, Coplero y Quintón, por órden judicial emanada del Juzgado de Comercio de primer turno, en los autos seguidos por el Banco Francés e tIaliano para la América del Sud, contra Juan Schroeder por cobro ejecutivo de pesos.

$5.00 Feb.15-6531-v.feb.25.

LORENZO J. PEREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, dictado en las autos caratulados "Giordano Luis contra Manuel Landeira. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día nueve del mes de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Lorenzo J Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 93 749 situado a inmediaciones del Cementerio Central. 5.a sección judicial del Departamento de Montevidedo, el que está señalado con la letra B en el plano levantado en Noviembre de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y un metros deslindados así: 8 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Cebollatí; 10 metros nueve centímetros al Sur, por donde linda con la fracción D, de don Carlos A. Mac-Coll; 28 metros 12 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 3, de doña Eva Mac-Coll y 25 metros 22 centímetros al Oeste, confinando con la fracción A, de doña María Adela y doña Amelia Flora Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma para cubrir las responsabilidades estatuídas en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$36.00 Feb.11-6431-v.feb.27.

JUAN JOSE SANGUINETTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "González Eugenio contra Manuel Hélido Freire. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se va a proceder por el martillero don Juan José Sanguinetti, en el lugar de su ubicación, a las 17 horas y asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de material y todas sus mejoras, situado en la manzana número 825, de esta ciudad (Montevideo), en la 12.a sección judicial, señalado con al letra F en el plano levantado en Febrero de 1926 por el agrimensor Raúl B. Conde y compuesto de una superficie de ciento veinte metros y sesenta decímetros cuadrados con seis metros de frente al Sud, sobre la calle Bella Vista, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 1771, con veinte metros diez centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este lado con el solar letra A, de don Pedro Ducombs; por el Este, limita con don Jesús Porteiro y por el Oeste, con el solar letra E El solar descripto forma parte del empadronado bajo el número 83.012 y reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por dos mil trescientos cincuenta pesos en títulos hipotecarios serie "25" Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento de la misma para cubrir las responsabilidades estatuídas en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el costo de la escrituración de la venta, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador salvo el caso de que éste sea la ejecutante; 3.o Que los títulos de la propiedad a ejecutarse se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser vistos por los interesados; y 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los mismos — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José

Más informes: Ituzaingó 1332.

$16.00 Feb 10-6402-v.feb.24.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno dictada en los autos "Chiarino contra Etchelar", una caja registradora y una balanza "Dayton", con la base de las dos terceras partes de su tasación el día 24 de Febrero a las 18 horas, en la calle Capitán Videla número 2929.

$3.60 Feb 12-6470-v.feb.22.

EDUARDO ROUSSE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Guillermo Camps Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Eduardo Rousse, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno [illegible] en él construído situado en la manzana número trescientos cinco, séptima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, terreno que es parte del señalado con la letra A en el plano de subdivisión levantado el diez de Agosto de mil novecientos dieciocho por el agrimensor Federico Delgado y está compuesto de una superficie de doscientos veintiséis metros ochenta decímetros, según el plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de mil novecientos diecinueve, por los agrimensores Santiago T Rivero y Edmundo Montautti y que se deslinda así: ocho metros de frente al Nordoeste, a la calle Paysandú, entre las de Minas y Magallanes, distando el punto medio de dicho frente treinta metros treinta y cinco centímetros, según el certificado de empadronamiento, designadas las puertas del edificio con los números mil seiscientos sesenta y ocho al mil seiscientos setenta y dos; siete metros noventa y tres centímetros al Sud, confinando con propiedad de María L. de Beherens; veintiocho metros treinta y nueve centímetros al Nordeste, con la de Timoteo Santamarina y veintiocho metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, con la de Amelia L. de Green. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por cuentas de pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen serán de exclusiva cuenta del comprador: 4.o Que la propiedad a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Antonio Suárez Fauque, constituído el 9 de Julio de 1926 ante el escribano Fernando H. Echevarría; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerdo este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen existente en el momento de la escrituración, el cual al 28 de Febrero de 1932 estará reducido a $ 14.006.98. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 15.000 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.6-6370-v.feb.25.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Linda y bien situada casita, construcción moderna, que remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 17 y 30 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que es de $ 6.028.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y el afirmado del frente pago, empadronado con el número 94.412, situado en el paraje conocido por barrio "Samuel Lafone", manzana número 632 de esta ciudad, octava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C en el plano levantado en Junio de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés y compuesto, según dicho plano, de un área de 109 metros 20 decímetros que se deslindan así: 6 metros de frente al Nordeste, a la calle Melo, distante 11 metros 18 centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de General Luna, por 18 metros 20 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordoeste, con los solares A y B; al Sudeste, con Pedro Zappettini y al Sudoeste, con Francisco Piria. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

Por más informes: Colombia, 1368.

$31.00 Feb.13-6490-v.feb.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Francisco Vilaró con Juan Scapucio. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve del mes corriente, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente

bien: La propiedad empadronada con el número 106.276, que consiste en un solar de terreno con los edificios en él construídos, las mejoras que contiene y cuantas accesiones naturales y artificiales le son relativas, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediata al parque de Los Aliados, señalado el terreno con el número 23 de la fracción número 3 G en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el ingeniero Francisco L. Tourreilles y compuesto según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros dos centímetros, que se deslindan así: once metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la avenida Italia (antes Aldea); veinticinco metros al Nordeste que por formar esquina son también de frente a la calle Presidente Batlle; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar 22 y veinticuatro metros en el fondo, al Sudeste, confinando con el solar número 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que sobre el bien descripto existe una hipoteca y anticresis a favor del Banco Mercantil del Río de la Plata, acreedor en primer término: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados — Montevideo Febrero 10 de 1932 — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$39.00 Feb.12-6449-v.feb.29.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma "Ambrosio y Varela")
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, encargado del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, por licencia del titular, dictado en el expediente caratulado "Larrumbe Isidro contra la sucesión de Avelino Gallego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en el paraje conocido por Capurro, de esta ciudad, señalado con el número veinte de la manzana letra E en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de mil novecientos siete, compuesto de una superficie de doscientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Francisco Gómez; treinta y tres metros veinticinco centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número diecinueve; treinta y un metros diecinueve centímetros al Sudoeste, por donde confina con el solar veintiuno y por el Sudeste, con el veinticuatro, estando empadronado con el número cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos. Este bien está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos: 2.o El mismo día, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados también en Capurro, en esta ciudad, señalados con los números doce y trece de la manzana número veintitrés, en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de mil novecientos nueve: el solar doce tiene una superficie de doscientos setenta y un metros veintidós decímetros que se deslindan así: por el Nordeste, linda con más terreno de la manzana número veintitrés: por el Sudoeste, en una extensión de ocho metros, con sesenta centímetros de la esquina, por el Sudeste, en treinta y un metros ocho centímetros, con el solar once del mismo plano y por el Nordoeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar trece, estando empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y nueve. El solar trece, compuesto de una superficie de doscientos setenta y nueve metros dos centímetros, que se deslindan así: por el Nordeste, con más terrenos de la manzana veintitrés: por el Sudoeste, en ocho metros sesenta centímetros, con calle Oficial: por el Sudeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar doce y por el Noroeste en treinta y dos metros noventa centímetros, con calle Oficial estando empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de cinco mil quinientos pesos Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las expresadas bases: 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que serán de cuenta del comprador los saldos a pagarse por concepto de pavimentos y caño colector que adeudaren los inmuebles; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$78.00 Feb.6-6377-v.feb.25.

ALFREDO ECHEVARRIA
REMATE JUDICIAL

En Pueblo Victoria. Al mejor postor. Dos propiedades y un terreno lindero esquina. Pedro Giralt esquina Laureles, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Pedro Alberto Cabrera y Ema Sulé de Cabrera. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día dieciocho del mes corriente, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas y separadamente, se procederá, por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Todas las partes indivisas que a los esposos don Pedro Alberto Cabrera y doña Ema Sulé de Cabrera le corresponden los los siguientes inmuebles situados en el pueblo "Victoria" 20.a sección judicial de este Departamento manzana veintiséis (tinta negra) y cincuenta (tinta roja), que forma parte del inmueble empadronado con el número 36.343 a saber: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Junio de 1923, y se compone de trescientos trece metros 3725 centímetros cuadrados que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata) señaladas sus puertas de entrada con los números 408 y 410, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número uno; al Nordeste, con Cosme Nogués y al Sudoeste, con el solar número tres: 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos: B) Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el mismo lugar que el anterior y, según el citado plano, se señala con el número tres, se compone de cuatrocientos noventa y un metros 1725 centímetros cuadrados que se deslindan así: once metros cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata), señalada su puerta de entrada con el número 406 por cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste con el solar dos; al Nordeste, con José P. Varela y al Sudeste, con los solares cuatro y cinco: 3.o A las dieciséis horas: Las cinco sextas partes de los derechos posesorios que le corresponden al señor Pedro Alberto Cabrera en los solares de terreno con sus mejoras, situados en el pueblo "Victoria" 20.a sección judicial de este Departamento manzana veintiséis (tinta negra) y cincuenta (tinta roja), los que según plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Junio de 1923 se señalan con los números cuatro y cinco y se componen: el número cuatro empadronado con el número 36.342 de trescientos sesenta y cinco metros 7792 centímetros cuadrados que se deslindan así: veintiún metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pedro Giralt (antes La Plata) por dieciséis metros 18 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sudeste a la calle Laureles (antes Arapey) lindando: al Nordeste con el solar cinco que se va a deslindar y al Sudoeste con el número tres: y el número cinco empadronado con el número 36.341 tiene quinientos cuarenta y ocho metros 6432 centímetros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros 17 centímetros de frente al Sudeste a la calle Laureles (antes Arapey) por veintiún metros 29 centímetros de fondo lindando: por el Nordeste con José P. Varela: al Nordoeste con el solar tres y al Sudoeste con el número cuatro antes deslindado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados — Montevideo Febrero 1.o de 1932 — Teófilo M. Real. Escribano Público Informes: Misiones, 1430

$60.00 Feb.3-6229-v.feb.18.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en ejecución iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soarez da Silva, se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio número 181, y por el martillero don Felipe Teixeira, se va a proceder a la venta al mejor postor del bien hipotecado: Una fracción de campo señalada con el número once en el plano levantado en Julio y Noviembre de mil novecientos catorce, por el agrimensor Francisco Román Mestre, situada en Caraguatá, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatrocientas setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, en mil seiscientos setenta y cinco metros; al Noroeste, en seiscientos treinta metros y al Oeste, en dos mil doscientos metros, linda con la fracción número trece, de la señora María Luisa Martins de Soarez: por el Este, en dos mil metros, con más campo de la citada señora Martins de Soarez y por el Sud, en dos mil diez metros, con la fracción número diez, de Dinah Soarez.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco acreedor, a disposición de los interesados; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: C) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; y D) Que se impone al mejor postor la obligación de consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Esta diligencia se llevará a cabo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 8.246.49. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.5-6314-v.mz.16.

ANTONIO RUBIO
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", tramitados ante el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de la Capital y venidos a conocimiento de este Juzgado, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 5 de Marzo del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contenga, que el ejecutado posee en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3897, señalada con el número 8 en el plano levantado el 24 de Julio de 1923, por el agrimensor don Fernando Visetti, compuesta de ciento diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintitrés metros y treinta y un decímetros, hallándose comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el lote N.o (4) cuatro, adjudicado a doña Isabel Rial; por el Sur, con el arroyo Laureles; por el Este, con los lotes seis y siete, adjudicados a los hermanos Jacinto Petrona y Fernando Rial y por el Oeste, con el lote nueve, de Carmen Nieves Rial. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento a cuenta del precio ofrecido: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el inmueble a venderse, siendo de su cargo los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas que el Banco ejecutante posee en la Capital, a disposición de los interesa-

deseen examinarlos. — Mercedes, ... 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.545.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 3.800.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.3-6249-v.mz.4.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Félix o Fidel Rimolo y otros", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de tres mil pesos el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, señalado con el número 8 de la manzana letra K del barrio José Pedro Ramírez, según plano respectivo, compuesto de 257 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Manuel Haedo, distante 17 metros 18 centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Eduardo Mac Eachen, por 30 metros de fondo al Sur, lindando con el solar número 5; por el Oeste con el solar número 7; y por el Este, con el solar número 9 de don Juan Maturel, después de don Miguel Otonello Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del remate será de cuenta del comprador; 3.o Que las cuentas del pavimento, colector e intereses, siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse la propiedad, será de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932 — C Walter Balleta, Actuario.

Informes: calle Zabala número 1426

$33.00. En.29-6121 v.feb.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Tomás Ramón Sollier. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles, ubicados en Casupá según da sección judicial del Departamento de Florida: A) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, de forma de martillo, actualmente empadronada con el número 8403 compuesta de doscientas cuarenta y tres hectáreas, cuatro metros ciento ochenta centímetros, que se deslindan así: 882 metros 14 centímetros al Norte, lindando con Celia C Fernández de Weissel; al Este, camino Departamental y vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por medio, lindando con campos de Casio Gadeo, César Fernández y Constancia Villamil y Casas; 1772 metros al Sud confinando con la fracción que se describirá, al Oeste, 966 metros con 50 centímetros, lindando con Primitiva Ema Fernández de Bayce Goyeneche; del extremo Norte de dicha lindera, parte línea de 994 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este confinando con campo de Antonio Norbert o Fernández; de la extremidad Este de la citada línea parte otra rumbo Norte de 794 metros 50 centímetros, que separa de dicho Norberto Fernández; dicha línea se une al extremo Oeste de la primera citada. B) Otra fracción empadronada con el número 7124 compuesta de ocho hectáreas cinco mil trescientos treinta y cuatro metros ... enta decímetros, encerra dos así: 10.. ..etros 60 centímetros al Norte, lindando con parte de la fracción anteriormente descripta; 85 metros 70 centímetros ... te, con la fracción que en seguida se describirá; 1047 metros 80 centímetros al Sud, con Primitiva E. Fernández de Bayce y 81 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con dicha Primitiva Fernández de Bayce; y C) Otra fracción empadronada con el número 6876, compuesta de seis hectáreas cuatrocientos nueve metros, encerrados así: 738 metros 80 centímetros al Norte, lindando, en parte, con la fracción primeramente descripta; 84 metros al Este, lindando con Leopoldo Garibotti, en medio, camino departamental y vía del Ferrocarril Central; 713 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la nombrada Primitiva Fernández y 85 metros 70 centímetros al Oeste, con la fracción recientemente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$76.00 Feb.1.o-6190-v.feb.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. El remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El miércoles 2 de Marzo a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Sucesión de María Isabel Etcheveste", se hace saber al público que el miércoles 2 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1627 y compuesto de seiscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 14 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; 12 metros 84 centímetros sobre el lado Sud, por donde linda con doña Indalecia L. de Agesta; por el costado Este está formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud, de 43 metros 08 centímetros; la segunda de Este a Oeste, de 97 centímetros; y la tercera de Norte a Sud, de 20 metros 62 centímetros, que dividen: la primera de don Cleto B. López, doña Aldina R. de López y la Sociedad Francesa; y las otras dos, de un inmueble de María L. de Lapique y otros; y el costado Oeste, se halla también formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud de 25 metros 90 centímetros; la segunda de Este a Oeste, de 7 metros 70 centímetros; y la tercera, de Norte a Sud de 37 metros 91 centímetros, cuyas líneas limitan: las dos primeras con don Francisco López; y la otra con don Cleto B. López, doña María L. de Etcheveste y don Juan D Schweizer Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su cierta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso y compra y venta, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A Pereira Actuario

$65.80 En.29-6112-v.mar.2.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de primer turno

El viernes 19 de Febrero a las 16 y 30 horas Remate judicial de una chacrita situada en Paso de la Arena, a trescientos metros de la avenida Simón Martínez venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, subrogante del titular de este Juzgado de lo Civil de segundo turno dictado en el expediente caratulado "Cabrera María, de Catalina Cabrera de Ferreira y de Ramón Rodríguez. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis compuesta de una superficie de veintiocho mil treinta y cuatro metros cuadrados y seis centímetros que se deslindan así: noventa y cuatro metros de frente al Sud, sobre calle por medio con don Bernarco Ducar; trescientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros por el Oeste, lindando con don Toribio Cabrera; doscientos cincuenta y un metros por el Este, lindante con don Bonifacio Cabrera, y por el Norte, la cañada Bellaco, que es su límite. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Por planos y demás informes, ocurrir a mi casa de remates, calle Colombia número 1368, casi avenida Agraciada.

$36.00 Feb.1.o-6175-v.feb.19.

TOMAS GOMEZ
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Juan M. Garbuyo con María Blanca Giguens de Fernández, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte del corriente, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su depósito, calle Gil esquina Cuaró, se procederá por el martillero don Tomás Gómez, asistido del Alguacil ad hoc don Octavio Olveira, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las instalaciones y mercaderías existentes en la farmacia situada en el lugar ya mencionado, de propiedad de la demandada. Se previene: 1.o Que la base de venta será el de las dos terceras partes de su tasación, que asciende en total a la suma de un mil ciento setenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centésimos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Tapes número 979, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

(Costas) Feb.10-6410-v.feb.19.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz, dictado en los autos caratulados "Radicci y García contra la sucesión de Angélica Souza de Rodríguez. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz y Alguacil ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la propiedad empadronada con el número 607, señalada con el número 379, que da frente a la calle General Garzón, entre las de Río Branco y Lavalleja, de esta ciudad, de la manzana número 13, cuyos límites y demás antecedentes se hallan establecidos en los respectivos títulos que se encuentran glosados en el juicio sucesorio de la causante, que se hallan en trámite ante el Juzgado Letrado de este Departamento. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos y que no se guiente inmueble: Una finca y terreno en aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. — Artigas, Enero 29 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz

$20.80 Feb.3-6257-v.feb.19.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "María Amara Rodríguez de Lizardo. Venta de Inmueble", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero entrante, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, ante el Alguacil y Escribano Adjunto del mismo y por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, se va a proceder a la venta de los derechos hereditarios que corresponden a los sucesores de doña Leonarda Elena y doña Regina Nicolasa Rodríguez y a la estirpe de doña Epifanía Bletiza y don Julián Rodríguez, en remate almoneda, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, los 4|12 avos de un solar de terreno situado entre los siguientes límites generales: al Norte, con la calle San Marcial; al Sur, con don Antonio Casulo; al Este, con don Carmelo González y al Oeste, por formar esquina, con la calle Montevideo, de la villa del Sauce, sexta sección de este Departamen-

to. Dicho solar está empadronado con el número 46, situado en la manzana número 9 y mide una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados y 35 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Escribano el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los gastos de escrituración definitiva y certificados serán de cargo del comprador; 2.o Que dicho terreno está tasado totalmente en la suma de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos); 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuario a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 8 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$26.00 Feb.2-6220-v.feb.17.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz encargado de la 4.a sección de Canelones, Las Piedras, en autos "Angel Bellini contra la sucesión de José Bellini. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público en general, que se ha señalado el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, para la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan C. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Julio L. Trías Du Pré, del siguiente bien: una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "El Colorado", de esta sección, individualizada en el padrón con el número cuatro mil setecientos setenta y seis que según plano del agrimensor Joaquín F. More, se compone de una superficie de cinco hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros, que linda al Norte, con Melitón y Juan Bellini; al Sur, calle por medio, con Clorinda Bellini; al Este, Gustavo Herten; y al Oeste, con Rosa Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título está a disposición de los interesados en la oficina (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el bien está actualmente ocupado por los componentes de la sucesión de José Bellini. D) La comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios, escritura definitiva, serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras Enero 27 de 1932. — Alcides Deambrosis Juez de Paz.

Por más informes, ocurrir al rematador en Las Piedras calle J Lavalleja número 1671

$36.00. Feb.1.o-6158-v.feb.19.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan Pastorino contra Otilia Lamas de Barquin. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Marzo venidero, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Julio C Cabrera, a la venta en remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros veinte decímetros nueve centímetros, cuyos límites son: por el Norte, río Tacuarí, por medio, con campos de doña Josefa O. de Ubilla; al Este, línea recta amojonada, con campos de los menores hijos de Raúl Lamas; al Sur, línea recta amojonada, con campos de doña Jacinta Lamas de Ayala y al Oeste, también línea recta amojonada, con campos de doña Isabel Lamas de Barquin Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Febrero 10 de 1932. — Juan F. Furno Actuario.

$20.00 Feb.15-6515-v.feb.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por este Juzgado de Paz, recaído en los autos caratulados "Sucesión de [illegible] Cornerón" se hace saber al [illegible] día veintisiete de Febrero [illegible] a las dieciséis horas y [illegible] este Juzgado de Paz se va [illegible] por el infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda, con la base de trescientos cuarenta y cinco pesos, del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 5399 que forma parte de la chacra número 30 de la Colonia Valdense, de esta sección, lugar de su ubicación, de una superficie de dos hectáreas 6563 metros, lindando: al Norte, con la chacra número 35; al Sur, con la número 25; al Este, con camino público y al Oeste, con el resto de la chacra número 30. Se previene: 1.o Que el mejor postor entregará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma como garantía, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (Departamento de Colonia), Enero 29 de 1932. — Juan D. Vigna Gulgou, Juez de Paz.

(Costas) Feb 2-6223-v.feb.17.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlota Núñez de Sandes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año entrante, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, calles Bolívar y Montevideo, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, con cuarenta y dos metros setenta centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; al Oeste, veintitrés metros, treinta centímetros de frente a la calle Bolívar, antes Cañas por formar esquina cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros al Norte, con Manuel Silva; y al Este, veintitrés metros-setenta y dos centímetros con Pedro Saffora" Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario. Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también las deudas que pudiesen existir el día de la escrituración de la propiedad, y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase. Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por la ejecutada a favor del doctor Diego Capella y Pons, por mil doscientos sesenta y ocho pesos, en escritura que el 22 de Marzo de 1926 autorizó el escribano señor Basilio Muñoz Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1931 — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual, el 29 de Febrero de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.299 15 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 1 300 00 en títulos hipotecarios de la serie "25"

Feb.1.o-6176-v.feb.19.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Nuble González Olaza contra Evaristo Herrera. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, de la hora diez a la hora once, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno solar con sus poblaciones y mejoras ubicado en la manzana ciento cuatro de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número quinientos cincuenta, compuesto de seiscientos veintiséis metros, catorce decímetros cuadrados lindando: al Norte, calle Carlos Reyles; al Sur, sucesores de Joaquín Aristarán; al Este Dolores Núñez y al Oeste Nicanor Rodríguez; B) Una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos dieciocho, compuesta según mensura y reparto practicado por el agrimensor don Jaime E. Pou y convenio celebrado entre los herederos, de cincuenta y dos hectáreas, siete mil setenta y ocho metros cuarenta decímetros, lindante: al Norte Isabel Durán de Corbo; al Sur, zona arenosa proindivisa; al Este, Carlos Sara y Graciosa Herrera y al Oeste, sucesión de Petrona Herrera y María Herrera de Pallas Se hace presente: A) Que la puja debe mantenerse mientras haya quien mejora la oferta, aún vencida la hora, siempre que dichas ofertas sean continuadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Que el gravamen hipotecario que pesa sobre los deudores hereditarios a que se refiere la escritura de hipoteca, fué cancelado en parte por escritura de fecha 29 de Abril de este año, ante el escribano don J. Antonio Marta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 3 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$41.40 Feb.10-6409-v.feb.25.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos sucesorios de doña Manuela Cardozo de Orellano y otros, se hace saber al público que el rematador don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá el día veintitrés de Febrero próximo, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 10 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, dos fracciones de campo ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, paraje Sánchez, de un área, según título, de 78 hectáreas, 9577 metros y 05 decímetros cuadrados, y según mensura practicada en 1920 por el agrimensor don Rafael Thevenet, de 79 hectáreas 2812 metros cuadrados y linda, según la mencionada mensura, al Norte, con don José R. Ugarte, en una parte, y en otra, con don Pablo Montenegro; al Este, con don Saturnino Dungey, don Pablo Montenegro y don Santos Orellano; por el Sur, una parte con don Pablo Montenegro y don Rudecindo Rodríguez y otra, con don Santos Orellano; y al Oeste, con el doctor Alberto Stirling. Las dos fracciones descriptas son contiguas, siendo una de ellas de forma de martillo, con una superficie de 73 hectáreas 9097 metros cuadrados, y la otra, de forma de triángulo rectángulo, unida a la otra fracción por el vértice del ángulo más agudo; mide 5 hectáreas 3715 metros cuadrados. Base de venta: $ 2.842.67. 2.o A las 11 horas, en el lugar de su ubicación, calle Florida esquina Agricultura, en esta ciudad, una casa de material compuesta de varias piezas y el terreno en que está construída, que es parte de la manzana número 213, de esta ciudad, y mide, según título, 48 metros 245 de frente al Nordeste, a la calle Rivera, por la misma extensión también de frente al Sudoeste, a la calle Florida, por 85 metros 90, también de frente a la calle Agricultura, lindando: al Nordoeste, con el resto de la misma manzana, comprendiendo una superficie de 4146 metros y 41 decímetros cuadrados. Base de venta: $ 1.333.33. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que no se admitirá oferta que no cubra la base de venta y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que por escritura que autorizó el escribano don José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 2 de Marzo de 1916, la causante doña Manuela Cardozo de Orellano se comprometió a vender a don Inocencio Martínez y éste a comprar, del campo descripto, una fracción de 16 hectáreas, 6023 metros, 22 decímetros y 50 centímetros cuadrados de superficie, por medio de mensura que practicaría el agrimensor que, de común acuerdo, designaran ambos y que se efectuaría en el mes de Marzo expresado, dándole una forma regular en lo posible sobre la línea Este, en la parte que limita con don Saturnino T. Dungey y sobre la divisa Norte de la fracción que la misma causante había vendido a don Pablo Montenegro; que la mencionada causante declaró haber recibido antes del acto de la escritura de compromiso el importe de la venta; que la escritura debía haberse otorgado, por ambas partes, una vez efectuada la mensura, y antes del día 30 de Abril del mismo año 1916; que los gastos de mensura y de la escritura definitiva de venta son de exclusivo cargo de don Inocencio Martínez; que por escritura ante el mismo escribano, en esta ciudad, el 10 de Mayo de 1917 el señor Nicolás Cánepa como apoderado del señor Inocencio Martínez, en nombre y representación de éste cedió, renunció y transfirió en favor de don Alberto P. Indart, sin reserva ni restricción alguna, todos los derechos que tenía el señor Martínez para que se le escriturara la fracción de campo mencionada, y que el 19 de Julio de 1918, por ante el mismo escribano, el señor Alberto P. Indart otorgó escritura en

favor de don Nicolás Cánepa, cediendo, renunciando y transfiriendo los mismos derechos. — Fray Bentos, Enero 30 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$31.00 Feb.6-6326-v.feb.23.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión de Josefa Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 9 a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la manzana número 50, de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros dos mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por su frente, calle Río Branco; por un costado, al Noreste, con José M. Sosa: por otro, al Sudeste, con Manuel González y por el fondo, al Sudoeste, con José Rocca, avaluado con sus mejoras en la suma de mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida: 2.o Que el más alto postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 3.o Que no se tiene título del bien a subastarse y que se entregará al comprador el que resulte de lo actuado en este expediente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina Actuaria: y 4.o Que con el importe de la venta se dará preferencia al pago de las costas, costos y gastos del juicio, y que si dicho importe no alcanzara a cubrir la suma a que asciende la deuda reclamada el día del remate, el saldo de ésta será de cargo del adquirente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1931 — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6142-v.feb.19.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Paulina Lerramendi de Curbelo. Testamentaria", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, el martillero propuesto señor Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1372, compuesta de cincuenta y una hectáreas dos mil setenta metros cuadrados y que linda: al Norte, Juan, Carmen y Liboria María Curbelo; al Sur, Florencio Curbelo (hoy de esta testamentaría); al Este, lote adjudicado a Cleria Catalina Curbelo y al Oeste, don Amaro Sienra. Se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 4 de 1932 — Armando I. Lema, Actuario.

$25.00 Feb.15-6504-v.mz.2.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620 por el rematador don Juan B Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial de éste Departamento, en el grupo nueve de la cuarta fracción del ejido de esta ciudad, señalada con la letra B en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, de 14 de Octubre de 1922, de veinte hectáreas, 2917 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo Jesús María; al Sur, camino de Guaycurú; al Este, con Juan Pedro García y al Oeste, con la fracción A del mismo plano. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por don Joaquín Saquieres con Leonor Picardo de Franqui, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.50 Feb 6-6373-v.feb.24.

COSME AMONDARAIN

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y por resolución del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, dictada en autos "Juzgado Letrado Departamental. Sucesión de Anastasia Dolores Madrid", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Cosme Amondarain, asistido del suscrito Juez, va a vender al mejor postor, un terreno y finca ubicado en esta ciudad, calle Carlos P. Puig, compuesto de setecientos seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Irinea U. de Ibarguren, Calcagno Hermanos y José B. Ramírez; al Este, calle Montevideo y Calcagno Hermanos; y al Oeste, calle Carlos P. Puig, previniéndose: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Enero 28 de 1932. — Alberto Battione, Juez de Paz.

(Costas). Feb.4-6267-v.feb.23.

JULIO VIERA Y DAJES

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por despacho del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión Eulogio Zabala", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año y a las 10 horas, se llevará a cabo por el martillero Julio Viera y Dajes y ante el suscrito, el remate público de un inmueble situado en esta sección, paraje denominado Costa de San Salvador, cuyos límites son Norte Domingo Zabala; Sur, río San Salvador; Este, Gregoria M. de Ramírez; Oeste, José Pérez Botos y Victorio Saavedra, cuya extensión es de noventa y tres hectáreas, tres mil ciento setenta y un metros y reavaluado en la suma de seis mil quinientos pesos. Dicho remate se hará en el lugar del inmueble así como el de las marcas por un valor no menor de las dos terceras partes del reavalúo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. — Pueblo Rodó, Enero 5 de 1932 — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

(Costas). En.29-6104-v.feb.17.

ALBERTO ARBENOIZ

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictado en los autos caratulados "Andrés Arnais contra Josefina Beatriz Alberti de Larrosa Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Alberto Arbenoiz, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección de este Departamento, compuesto de veintiuna hectáreas tres mil novecientos ochenta y cinco metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Ramón Alberti; por el Este, con el arroyo de Los Ceibos; por el Sur, con Jacunta Alberti y por el Oeste, con Filomena Peña de Alberti; y B) El solar número cuatro del barrio España, de esta ciudad, con todos sus anexos, compuesto de diecisiete metros veintiocho centímetros al Este, por donde linda con don José María Bousoño; igual extensión al Oeste, sobre la calle Libertad; cuarenta y tres metros al Norte lindando con Bernardino Macedo e igual dimensión al Sur, lindando con Juan Closegui Se previene: 1.o Que los bienes descriptos se rematarán por separado: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1932 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$26 00 Feb.5-6304-v.feb.22

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor José Boasso el comercio que tenía establecido en este pueblo, en los ramos de talleres de tipografía e imprenta, denominado "El Solar" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Boasso. — José Batlle y Ordóñez Enero 28 de 1932. — Jesús Boasso.

$5.00 Feb.4-6279-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Omer Ali y Rensi Topal la casa de comercio que en el ramo de provisión y venta de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, casa número 3201 de la calle General Prim, esquina Rossell y Rius (Villa Dolores). Hacemos estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el escritorio del balanceador Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, con los comprobantes correspondientes dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Oscar Chans. — Omer Ali — Rensi Topal

$5.00 Feb.4-6284-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de los señores Juan J. Sanguinetti y Manuel C. Couto, rematadores y balanceadores públicos, calle Ituzaingó número 1332, hemos contratado vender a favor del señor Pablo Zslacsik nuestro negocio en el ramo de restaurant y bar situado en la calle Humboldt número 20 a. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tengan créditos a cobrar que se presenten con los justificativos para serles abonados en esta oficina. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — E Chorluka y Hermano.

$5.00 Feb.13-6480-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido vender a los señores Buenaventura Amarelle, Joaquín Roberto Marabotto e Indalecio Rosas la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta capital avenida Sayago número 1455, casi esquina Edison, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida casa de comercio o en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437. — Ignacio Odoriz — Horacio Galain. — Juan Carlos Galain.

$5.00 Feb.6-6343-v.feb.25.

VENTA DE AGENCIA DE COLOCACIONES

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Anastasio Ferrari mi casa de comercio denominada "Agencia de colocaciones Muñiz", sita en la calle Mercedes número 1458. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación para que los acreedores concurran a la calle Convención número 1326 con sus respectivas cuentas para serles abonadas. — Montevideo Enero 13 de 1932. — Lorenzo de Angelis.

$5.00 Feb.6-5731-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el quince de Diciembre de 1931 el escribano Diógenes D'Acosta, hemos constituído una sociedad comercial colectiva para continuar los negocios que, en el ramo de tejidos de punto, tenemos en nuestra casa denominada "La Original" en la calle Ituzaingó número 1479, siendo la razón social adoptada "Eisenberg y Tenenbaum": cuya firma estará a cargo indistintamente, de ambos socios, o sea de Santiago Eisenberg y de Iudko David Tenenbaum — Montevideo Enero 5 de 1932.

$5.00 En 29-6105-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de don José Sánchez el almacén de comestibles sito en la calle Defensa número 2352, esquina Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Joaquín Troncoso.

$5.00 Feb.10-6383-feb.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he vendido al señor José Ghersh las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 2213. Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos para ser abonados en el escritorio del señor Díaz. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — José Molina. — José Ghersh.

$5.00 Feb.10-6398-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados participamos al público en general que con fecha 13 de Diciembre del año próximo pasado, quedó disuelta por escritura pública autorizada en esta ciudad por el escribano Ramón Acuña Durán la sociedad que giraba bajo la firma social de "Troise y Compañía" y que celebramos por contrato público de fecha 1.o de Noviembre del año 1930, autorizada por el escribano Miguel F. Salvat para la explotación de arena, piedra, granito, cal y sus similares, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Luis B. Troise. — Montevideo, Enero de 1922. — Luis B. Troise. — Luis Pintos. — Angel C. Barrios.

$5.00 Feb.16-6557-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Pintos mi negocio en los ramos de almacén y billar que tenía establecido en Tres Cruces, séptima sección de este Departamento, quedando a mi cargo el pasivo. A los efectos de ley hago esta publicación. — Artigas, Diciembre 22 de 1931 — Ramón P. Igarzábal

$5.00 Feb.1.-[illegible]-v.feb.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que con fecha once del corriente hemos constituído una sociedad colectiva comercial que se denominará Cooperativa de Mozos, la que continuará los negocios de restaurant y café de la firma Jaime Ungerfeld, en la calle Florida número 1184, y que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Enero de 1932. — Jaime Ungerfeld. — Boris Spibak. — Segundo Rosenfeld. — Motel Borenstein. — José Vainer.

$5.00 Feb.13-6482-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Jacinto Muñoz las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Tres Cruces, segunda sección, en los ramos de tienda y almacén, quedando a mi cargo el pasivo. Y a los efectos de la ley de hace esta publicación. — Artigas, Enero 20 de 1932. — Buenaventura Flores.

$5.00 Feb.13-6496-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunicamos, a los efectos legales, que hemos prometido en venta al señor Juan Rivero el comercio de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Yacaré número 1577, denominado "La Genovesa" (pescado frito), a fin de que los que se consideren con derecho pasen por dicho local a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1932. — José Giacobbe Paradi. — Catalina Roth.

$5.00 Feb.4-6261-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel y Severino Gonda la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 1747, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 1.o de 1932 — Benjamín y Hermenegildo Fernández.

$5.00 Feb.3-6241-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1789), he contratado vender a favor de Julián Venturi, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Comercio número 1650 esquina Nancy de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Enero 23 de 1932 — Juan Bautista Laguzzi.

$5.00 En.26-6012-v.feb.19.

SOCIEDA ANONIMA "CALERA DE LOS 33"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — El Secretario.

$5.00 Feb.16-6553-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Eulalio Arbulo y Romay Valverde la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Capurro número 749, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Dionisio Roque. — Eulalio Arbulo. — Romay Valverde.

$5.00 Feb.10-6395-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, he vendido a los señores Angel Custodio Saule e Isidoro Mario Fleitas todas las existencias de la casa comercial que tenía establecida en este pueblo, en la calle General Rivera número 77, la que se dedicaba a los ramos de almacén y anexos y que giraba bajo le firma social del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término legal el mismo de la casa comercial, quedando a cargo del activo los compradores y del pasivo el firmante. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 3 de 1932. — E. Cotelo Freire.

$6.00 Feb.10-6401-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

(Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y del balance de apertura; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autentificado, extendido por un Banco o institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — El Secretario.

$14.00 Feb.10-6380-v.feb.25.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 13.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 13.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1931: 2.o Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimotercer ejercicio social. — Montevideo, Febrero 6 de 1932 — R Veitch, Presidente.

$9.00 Feb.10-6400-v.feb.26.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al público que la firma "Arges y Compañía" transferirá todo su activo a la firma "Pera Grau, S. en C.". Los que tuvieren créditos contra aquella firma pueden presentarlos en el escritorio de la última, en esta ciudad, calle Uruguay número 1184. — Montevideo, Febrero 3 de 1932.

$5.00 Feb.5-6325-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Felipe García y Manuel García la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Capurro número 751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Gómez.

$5.00 Feb.5-6309-v.feb.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Rodríguez el almacén de comestibles sito en la avenida General San Martín número 2261, de esta ciudaa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Alberto Rousso.

$5.00 Feb.5-6305-v.feb.24.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José García el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en la calle Juan D. Jackson número 875, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Santiago Lemoine.

$5.00 Feb.6-6350-v.feb.25.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Pedro Laborde, mi casa de comercio, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Enero 26 de 1932. — Miguel Laborde.

$5.00. En.30-6124-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por nuestra orden y con anuencia de los señores acreedores, se procederá a la liquidación de las casas de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecidas en las calles Sierra número 1712 y Constituyente número 1603, pudiendo, los que se consideren con derecho, presentar sus comprobantes a los señores Pedro Torrens y Fernando De Pro, en la calle Colonia número 1801. Al mismo tiempo se hace saber que se oyen ofertas particulares por el conjunto o separadamente. — Vicente Mauro. — Vicente Mauro (hijo).

$5.00 Feb.1.o-6172-v.feb.20.

VENTA DE LECHERIA

Manuel y Ramón Becerra prometieron vender a Elías Ochoa las existencias del establecimiento de lechería de su propiedad situado en este Departamento, en el paraje denominado "Cuchilla Grande" y "Puntas de Toledo". Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 1301 de la calle Madrid, de esta ciudad, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Manuel Becerra. — Ramón Becerra. — Elías Ochoa.

$5.00 Feb.12-6455-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Rico la casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant establecida en la calle Hocquart número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1932. — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-6452-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Fernández y José Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Larrañaga número 418, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Antonio Vega.

$5.00 Feb.15-6530-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en Nuevo París, calle Faramiñan número 8, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacinto Campos, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento en el plazo legal, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Alberto Riolfo. — Jacinto Campos.

$5.00 Feb.15-6523-v.mz 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor José Meroni las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Uruguay número 1801, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 7 de 1932. — José P. Gambetta.

$5.00 Feb.15-6505-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Ernesto Abreo, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de cigarrería y agencia de lotería teníamos en esta ciudad, calle Juncal número 1375, quedando a cargo de Bentancur el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Carlos Capdevil. — Gerardo Bentancur.

$5.00 Feb.15-6498-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Carreira y Parada", establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la avenida Millán número 2512, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Campio Carreira y que todos los acreedores de dicha firma social deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932.

$5.00 Feb.15-6514-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, que giraba bajo la firma social de "Morales y Hernández", que se dedicaba a los ramos de hotel y restaurant, establecida en la calle 25 de Mayo esquina General Rivera. Y el suscripto, Pedro C. Morales, participa, también, que ha prometido vender a los señores Isidoro Hernández y José Boasso la parte de todas las existencias que tiene en dicha sociedad disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los citados señores Boasso y Hernández. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término lgal a deducir sus derechos el mismo del hotel nombrado. — José Batlle y Ordóñez, Enero 27 de 1932. — Pedro C. Morales. — Isidoro Hernández. — José Boasso.

$7.00 Feb.4-6280-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la sociedad "Antonescu y Mayer" la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1244, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Cerrito número 464 (escribanía de don Héctor A. Gerona). — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Julio Grysa.

$5.00 Feb.4-6296-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el café y anexos de mi propiedad, que conocido por "Café Sportman" tengo establecido en la calle Brigido Silveira esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la escribanía de don Solano Amilivia, calle Batlle y Ordóñez número 659, a hacer efectivos sus créditos, pues el adquirente no se responsabiliza por crédito alguno. — Minas, Febrero 5 de 1932. — Francisco Assis Lezcano. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Feb.11-6441-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio en general que con esta fecha he vendido a don Jacobo Tolpalar la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Nueva al Cementerio, previniendo a las personas que tengan créditos a cobrar que deben presentarse en dicha casa de negocio. — Paysandú, Enero 29 de 1932. — Nicanora L. de Bassadone.

$5.00 Feb.11-6436-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Gerónimo Sanbruno la casa de comercio que en el ramo de lechería y chocolatería tenemos establecida en la calle Sarandí número 233, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Salomón Hermanos. — Gerónimo Sambruno.

$5.00 Feb.11-6433-v.mz.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido el comercio que teníamos establecido en la sexta sección del Departamento de Flores, en los ramos de almacén y depósito al señor Pablo Nemesio Perdomo, quedando dicho señor con el activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las respectivas publicaciones. — Flores, Febrero 1.o de 1932. — Tierno Hermanos.

$5.00 Feb.11-6425-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido traspasar a la firma de Loreto Motta mi casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira bajo mi firma en los ramos de garage, vulcanización de gomas, venta de neumáticos, lubrificantes y demás accesorios, y, por tanto, cito y emplazo a todos los acreedores de este comercio para que dentro del término legal presenten sus cuentas o créditos en la casa de la calle Osimani y Llerena esquina 19 de Abril, denominado "Garage Hispano Uruguaya", a fin de tomar nota del pasivo y serles reconocidas, pues vencido el plazo no serán atendidas, haciendo presente que la firma Loreto Motta se hará cargo del activo y pasivo de este comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 3 de 1932. — Esteban Los Santos.

$7.00 Feb.11-6423-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Miguel Bretti y Domingo Capellín, con industria química, especialmente en lo relativo a laboratorio químico, establecida en la calle Uruguay número 1724, formando otra entre los mismos señores, en comandita, bajo el nombre de "Bretti y Compañía". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Domingo Capellín.

$5.00 Feb.11-6430-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755 he contratado vender a favor de Manuel García la provisión de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Lavalleja número 1850, esquina Tristán Narvaja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presnten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Luis Reguero.

$5 00 Feb.6-6351-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Arturo Paiva, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Juan R. Gómez número 2751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Antonio Giménez.

$5.00 Feb.3-6213-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Severino C. Trigo el negocio de venta de cigarros y mensajería denominado "La Veloz", sito en esta Capital, avenida 21 de Setiembre número 2854. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Isidro Santos Servidie.

$5.00 En.26-6010-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de esta fecha ante el escribano Jaime Padrós y Darius, quedó constituída una sociedad comercial colectiva, que girará bajo la razón de Capo y Muiño, con asiento legal en esta capital, calle Victoria número 2113. Integran dicha sociedad los señores Francisco Capo y Manuel Muiño. A los efectos de derecho hacemos la presente publicación. — Montevideo Enero 15 de 1932. — Manuel Muiño. — Francisco Capo. $5.00. En.26-6023-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que en fecha de hoy y ante el escribano Joaquín Brandao Sosa hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sienra y Piñeyrúa". Todo lo referente a esa Sociedad será atendido en el escritorio del señor René Sienra Lessa, en esta ciudad, calles Cerrito e Ituzaingó. — Paysandú, Enero 25 de 1932. — René Sienra Lessa. — Carlos Piñeyurúa (hijo).

$5.00 Feb.2-6[illegible]-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Lax mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Treinta y Tres número 1520, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del señor Luis Siécola, calle Treinta y Tres número 1519, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1932. — Mauricio Hirsch.

$5.00 Feb.12-6167-v mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 17 de Setiembre de 1931, hemos suscrito un compromiso de compraventa por el que la parte enajenante, sucesión de don Enrique Espósito, traspasa a favor de la firma adquirente, Santochi y Malcuori, el activo y pasivo de la marmolería que pertenecía a don Enrique Espósito, situada en la calle Ejido 1139, esquina Maldonado de conformidad con el convenio pertinente suscrito en la fecha aludida.

Las personas que se consideren acreedoras del nombrado negocio de don Enrique Espósito deben presentarse de conformidad con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días, en las oficinas de la firma adquirente, Ejido 1139. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Santochi y Malcuori. — Josefina L. de Espósito. — Esmeralda Espósito Lorenzo.

$6.50 En.26-6007-v.feb.19.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 32 inciso C) de los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, para considerar la siguiente orden del día: A) Cumplir lo dispuesto en los incisos a), b), c), d), del artículo 26: B) Reforma de los estatutos de acuerdo con proyecto suscripto por los accionistas, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede social, y en caso de aprobación, cumplir de inmediato lo dispuesto en las reformas. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Angel Peluffo, Presidente. — Luis Antón, Secretario.

$7.50 Feb.3-6247-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Eira la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Roberto Naya.

$5.00 Feb.12-6454-v.mz.2.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — El Secretario.

$5.25 Feb.4-6233-v.feb.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Santiago Lemoine el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1028, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el lindicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José García.

$5.00 Feb.6-6349-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a María Rey de Pouso y Eduardo Rey, el neogcio de panadería y anexos que tengo instalado en la calle Obligado número 1174, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 25 de 1932 — Celestino Pouso

$5.00 En.30-6137-v.feb.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad comercial que giraba en Canelones, en los ramos de café, bar y confitería, en la casa sita en las esquinas de las calles República Francesa y Treinta y Tres, integrada por José Prato, Alejandro Gallero y Luis Carrara, queda en adelante a cargo de José Prato y Alejandro Gallero, retirándose el socio Luis Carrara. — José Prato. — Alejandro Gallero. — Luis Carrara

$5.00 Feb.6-6340-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Lima número 1406, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pablo Cazzulo y desligándose de la misma don José del Vecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1932 — Pablo Cazzulo — José del Vecchio.

$5.00 En.30-6130-v.feb.18.

VENTA DE PANADERIA

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Eliseo Regueiro y Andrés Castro Barro el establecimiento que para la fabricación de pan tengo implantado en esta capital, camino Mendoza número 39, denominado "Panadería Mendoza". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Miguel Montero.

$5.00 Feb.5-6307-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos acordado disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza, calle General Oribe esquina 19 de Abril. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el mismo local dentro del plazo de treinta días. — Florida, Febrero 1.o de 1932. — Bernardino Icasuriaga. — Juan Lorenzo Plaquer.

$5.00 Feb.4-6287-v.feb.23

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Víctor Alvarez el almacén de comestibles sito en la calle Santa Fe número 1252, esquina Arroyo Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — José Vite Miramontes.

$5.00 Feb.5-6306-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Jesús García mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutos del país tengo establecida en la calle Minas número 1128, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Pablo Postiglione.

$5.00 Feb.5-6320-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender a los señores José Freddi y Félix Bianchi la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Galicia número 2249, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos legales, los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles abonadas. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Manuel Rodríguez. — José Freddi. — Félix Bianchi.

$5.00 Feb.5-6312-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, hacemos saber que por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano Gonzalo Muñoz Montoro, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "D'Agata y Compañía" en el ramo de cerrajería y ferretería en general, con domicilio en la calle Sierra número 1875, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Mariano D'Agata. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Ataliva Davoine. — Mariano D'Agata.

$5.00 Feb.5-6313-v.feb.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se reunirá el día 22 de Febrero a las 10 y 30 en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta: 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931: 3.o Elección de Directores titulares y suplentes: 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — El Secretario

$9.00. En.29-6106-v.feb.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Juan Peón el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billar y cancha de bochas situado en la calle Doctor Pena número 4394, esquina Mazangano, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Monteivdeo, Febrero 2 de 1932. — José P. Belardi. — Belardi Hermanos

$5.00 Feb.6-6348-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Jabbour, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ipiranga número 14, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Por Constantino Fernández: Encarnación García de Fernández.

$5.00 En.26-6029-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he comprado al señor Mihras Adjenian la casa de comercio en el ramo de provisión, venta de verduras y frutas ubicado en la calle Fraternidad número 249 (pueblo "Victoria"). Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a dicha provisión, calle Fraternidad número 249. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Hovanes Dermovssessian.

$5.00 Feb.6-6371-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Américo Larre y Compañía", que en los ramos de gomería y taller estaba establecida en la avenida Lezica número 525, de este Departamento. Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Federico Larre (hijo). Los créditos deben verificarse en la calle Guadalupe número 1317, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Américo Larre y Compañía.

$5.00 Feb.6-6363-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender al señor Eugenio Alzuri la cerrajería "El Teide", situada en la calle Magallanes número 1540, entre Mercedes y Uruguay, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acrtedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Domingo García, para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Domingo García.

$5.00 Feb.6-6366-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Ignacio Porta y Francisco Casas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Charrúa número 1854, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Jesús Añón.

$5.00 Feb.3-6242-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ibicuy número 1051, esquina Isla de Flores y que giraba bajo el nombre de Francisco Varela y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio José García y retirándose completamente desde la fecha el señor Francisco Varela. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1932. — Francisco Varela. — José García.

$5.00 Feb.6-6347-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos transferido a don Pedro Berohuet las empresas telefónicas y sus anexos "Ericsson", establecidas en el pueblo José Batlle y Ordóñez y Santa Clara de Olimar, propiedad de ambos firmantes la primera y propiedad del suscrito Bernardino Silvera la segunda, quedando los créditos activos y pasivos de las mismas, hasta la fecha, a cargo de los vendedores, quienes emplazan por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas empresas, para que comparezcan a hacerlos efectivos en el pueblo José Batlle y Ordóñez o en Montevideo, calle Brandzen número 2166. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Aníbal D. Macchitelli. — Bernardino Silvera.

$5.00 Feb.6-6335-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Unidad" tenemos establecida en esta villa, en la calle 25 de Agosto número 30, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Máximo Román Rodríguez. Los que se consideren acreedores deben presentarse a dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Tala, Febrero 4 de 1932. — Rafael Varela. — Máximo Román Rodríguez.

$5.00 Feb.5-6323-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

[illegible] de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Artoni y Ribera.
Arraga y Legarra.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Deltino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Jayamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Liobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Rache Cossal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos constituido una sociedad comercial para continuar la explotación del café, despacho de bebidas alcohólicas y billar que el señor Francisco Aramendy tenía establecido en la avenida Arocena número 22 (Carrasco), de este Departamento. El pasivo existente hasta la fecha queda a cargo exclusivo del señor Francisco Aramendy — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Francisco Aramendy. — Lucas Aguirre.

$5.00 Feb.6-6316-v.feb.25.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta a los señores Egidio Carricati y Angel Miceli el negocio de restaurant de mi propiedad sito en la calle Minas número 1965, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Francisco Konrad.

$5.00 Feb.6-6319-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Alfredo Gillerón (hijo) y Marco Islas el comercio que en el ramo de "Recreo y Cervecería El Totoral" tenemos instalado en Maroñas, calle José María Guerra esquina José Pedro Ramírez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el negocio indicado. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Julio Russo — Artemio Andrés Calo.

$5.00 Feb.4-6258-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos vendido nuestra casa de comercio establecida en Menezes, Departamento de Artigas, a los señores Nasiff Hermanos, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo. — A. E. Riani Hermanos. $5.00 Feb.5-6041-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le hacemos saber que el señor Bartolomé Mayans Colomar prometió vender al señor José Gelenovich la parte que le corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma de "Mayans Colomar y Compañía", en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Piedras número 456, formándose una nueva sociedad con las señoritas Sidonia Kuplen Hajdinjak y Verónica Nemchich Karnjec, que girará bajo la razón de "Gelenovich y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Monteivdeo, Febrero 6 de 1932. — Bartolomé Mayans Colomar. — José Gelenovich. — Sidonia Kuplen Hajdinjak. — Verónica Nemchich Karnjec.

$5.00 Feb.12-6463-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores José y Benjamín Rebelo la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Reconquista número 651 esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Lorenzo y Rodríguez. — José Rebelo — Benjamín Rebelo.

$5.00 Feb.3-6248-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Francisco Paura la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paraguay número 1229, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — José María Coimbra.

$5.00 Feb.12-6453-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunicamos, a los efectos legales, que hemos prometido vender al señor Enrique Castro Demicheri nuestro comercio en el ramo de restaurant y bar denominado "El Nuevo Continental", situado en la calle Piedras número 232, a fin de que los que se consideren con derechos pasen por dicho comercio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo Enero 28 de 1932. — Rosés y Martínez.

$5.00 Feb.1.o-6171-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Minas número 1951 de esta ciudad. Al mismo tiempo se comunica que el señor Juan M Miramonte ha vendido el referido comercio a los señores Porro Hermanos. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Juan Mateo Miramonte — Santiago Camagna. — Porro Hermanos

$5.00 Feb.1.o-6179-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle José L. Terra número 2872 de esta ciudad, bajo la firma "Costas y Naya", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Naya. — Montevideo, Febrero 2 de 1932 — José Naya. — David Costas.

$5.00 Feb.4-6269-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Hilario Ramírez mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Simón Martínez número 42. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Lenoble y Ratto.

$5.00 Feb 3-6236-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que se autorizará en la escribanía de don Oscar M. Cóndom, venderé a la señorita doña María Pereira, el establecimiento de provisión sito en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1433 Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en la escribanía de Cóndom, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que marca la ley de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 29 de 1932 — Antonio Pio Platas.

$5.00. En.29-6108-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Guadalupe Pereira mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo instalada en esta plaza, en la avenida General San Martín número 2663 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César De Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Miguel Alexeff.

$5.00 Feb.12-6468-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Tirso Tubio y Antonio Amil, con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, vendiendo el señor Tirso Tubio su parte proindivisa al señor Manuel Amil, quien a su vez constituye sociedad con el señor Antonio Amil. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tirso Tubio. — Antonio Amil. — Manuel Amil.

$5.00 Feb.3-6240-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha de hoy prometí vender a don Julián Venturi y otro la casa de comercio que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General San Martín número 3153, de esta ciudad. A los efectos de la ley en vigor cito a mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Ciriaco González.

$5.00 Feb.5-6302-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Bernardino Lamas. — José Otero.

$5.00 Feb.3-6244-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE UTILES Y FORMULARIOS

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral, de útiles y formularios, detallados en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Oficina, sita en el palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, segundo piso, de donde puede ser retirado cualquier día hábil desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente, a las 10 horas. — Nicolás Gallicchio. Secretario Interino.

Feb.17-6577-v feb.24.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago sin recargos: treinta días a contar de la fecha de la presente publicación.

Padrones — Nombres

1388 — Hildebrando Berenguer.
1382|3 — Francisco Rodríguez Gómez.
1427 — Pedro A. Bonilla Corbo.
1983 — Juan R. Mosca.
2405 — Juan Coeta Amarelli.
2406 — Pilar Castro de Arijón.
2405 — Juan Costa.
2906 — Ubaldo Seré.
4181 — Amable Calcagno.
7506 — Bernabela C. de Muñoz.
9008 — Luciano Mendy.
9736 — Carlos A. Balbetti.
9965|6 — Suc. Tomás H. Brooks.
8231 — Dr. Juan B. Morelli.
11733 — Antonio Di Paula.
29981 — Francisco Vilardo.
30048 — Carlos Slinger.
(127776 — José Quintieri.
(127777 — Hugo Tolo Tort.
30055 — Napoleón Pons Ferrer.
30151 — Claudio Williman.
30648 — Augusto Baca.
30925 — William E Montgomery.
32131 — Eugenio Tonolli (hijo).
32215 — Juan Oscar Martínez.
(32220 — Dr José Luciano Martínez.
(32217 — Juan Zorrilla de San Martín.
32227 — Alberto Feliciano Zeballos.
32230 — Santiago Solari.
32235 — Juan A Baethgen.
32296 — Bello y Reboratti.
32421 — Gigfredo Cobra.
32477 — Pedro C. Marín.
(134993 — Alba Bertani.
(143046 — Carlos Frugoni.
(143047 — Elías Sus.
32654 — L C. Botto.
32676 — Ramón Gómez
32793 — José Panizza.
33367 — Tomás Angeloro.
(134996 — Magdalena Daneri de Fallier
(134995 — Tomás Angeloro
33493 — Arturo Ferrer
33712 — Antonio Deliveca.
33713 — Emiliano Miranda.
33717 — Raúl Seuánez Olivera.
33733 — María P de Balletrero
32743 — Adelina Ferber de Perrod.
(126947 — Angel M. Gorga
(126951 — León Mirabal.
(126987 — Conrado Ferber Nin.
(126945 — Tomás Porta
(127803 — Alfredo Fadó
(127880 — Manuel Vázquez.
(127802 — Alfredo Fadó.
(126869 — Rafael Nistico.
(126930 — Arturo J. Liotti.
(126791 — Agustín R. Guengatto.
(126923 — Juan Sicardi.
(127820 — Manuel Vázquez Matto.
33903 — Francisco Ferrer.
33911 — A. O. del Campo.
34011 — Alejandro Carbajales.
34069 — Juan Gansist.
34100 — Lorenzo I. Nocetti.
34151 — Antonio Rebollo.
(127831 — Juan Suárez.
(127832 — Nicéforo Molina.
34242 — Eduardo Acevedo.
34243 — Miguel Alberto Acevedo.
34530 — Manuel Santos.
(127782 — Hipólito A. Corradi.
34601 — Antonio Sala.
34667 — Luis Bruno.
(127783 — Domingo D'Andrea.
(127784 — Nicolás Landri.
34690 — Juan Pedemonte.
34708 — Daniel Castellano.
34713 — José R. Perozzo.
34715 — Luis Milano.
34713 — Antonio Ruggiero.
34822 — Manuel Sánchez Suárez.
34826 — Luis Cicioni.
34838 — Aída Lagomarsino de Lorenzo.
34857 — José Cea
34758 — Luis A. Banfi.
(127785 — Juan Maturro.
34824 — Maximiliano Mancini.
(34825 — Manuel Nandini.
34840 — Duilio Malugani.
34970 — Ernesto Seijo.
(127789 — Luis Ainzuain.
34972 — Enriqueta Carbonell Vanrell.
34973 — Miguel Degué
35002 — Banco Territorial.
35001 — Santiago Rocca.
(135016 — Luis Castellano.
35081 — José T Estellers.
35118 — Nuble Ma. Juana González.
36517 — Fernando Fariña.
36557 — And Rasehorn.
36621 — Ramón Rubal.
36663 — Lupo Otero Fernández.
36664 — Leandro H Gil.
36665 — Pedro A Gordano.
36678 — L. Arcos
36692 — José Portela.
36714 — Alejandro Malaira.
36744 — Norberto Valerio.
36779 — Regino Hernández.
36846 — Silvestre Trabaglione.
36820 — Manuela Nogareda.
36849 — Norberto M. Astorga.
36886 — Alberto Cristian.
36910 — Román Reansus.
39132 — Nelson R. Ruso.
(126567 — James Leamar.
(126568 — Eusebio Rodríguez Vera.
(126565 — Mario P. Bernasconi.
35100 — Antonio Daniel Scalone.
(127603 — Carmen Pallas.
(124569 — Manuel Fernández Alvarez
(127609 — Gabriel José D'Amado.
(124567 — Andrés Fernández.
36934 — C. Malaina.
36956 — José Roberto Numbio.
37196 — Loreto Negreim
37908 — Vicente Blanco González.
37222 — Manuel Navais.
37231 — Mushiel Gardorin.
(107285 — Máximo Dell'Otto.
(107286 — A. Rodríguez.
(107281 — Luciano Laudesich.
37266 — Santiago Babero.
37463 — Antrián Hindocan.
37464 — Josefina Bouderin.
37507 — José Iglesia.

Feb.17-6563-v.feb.18.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CAL VIVA EN PIEDRA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de cal viva en piedra, de primera calidad, para el consumo de un año, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — La Gerencia.

Feb.17-6591-v.feb.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22610

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PURGO RICIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6580-v.mz.4.

ACTA N.o 22611

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIPERAZONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6581-v.mz.4.

ACTA N.o 22609

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPATOCOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6582-v.mz.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 198

Montevideo Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Gabriel C. Real de Azúa y Enrique Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas onduladas y planas de material prensado, para techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.17-6575-v.mz.10.

ACTA N.o 3520

Montevideo Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha el señor José Couto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención

por el término de nueve años para "Mejoras en las tapas de bronce ... cajas de plomo, de uso en las instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.17-6572-v.mz.10.

ACTA N.o 200

Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha los señores F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almidón y gluten", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.17-6585-v.mz.10.

ACTA N.o 197

Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha los señores F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel, telas y muebles artificiales, comercialmente denominados: papel de lija, tela de lija y esmeril y piedras de pulir y afilar en todas sus formas y variedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.17-6586-v.mz.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CILIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida San Martín número 2358, y doña ROMA JULIA GATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3400-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 30 años de eadd, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Sevilla, domiciliado en la calle Colombia número 1240, y doña HAYDEE SANTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Colombia número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3401-v.feb.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FERREIRA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Rafael sin número, y doña AMALIA CARZOLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3394-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VICTORIANO MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesin empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña ISOLINA ROSA BOGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3395-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del ano 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMPORA, de 25 años de edad, de estado soltero, de porfesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña ROSA DERENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3396-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la aclle Torino número 16, y doña MARIA LUISA AVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Milán número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3397-v.feb.24

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAETAN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Ferrara número 25, y doña ROSA MARTINEZ, de 32 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Ferrara número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3398-v.feb.24.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFANO MELNIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Sanok, domiciliado en la calle Francia número 370, y doña MARIJA PAÑCZAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Dalova, domiciliada en la calle Francia número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3402-v.feb.24.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANTAMARIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Gaboto número 1218, y doña MANUELA SANTAMARIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Gaboto número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cola puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3399-v.feb.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MILAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el boulevard Artigas sin número, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el boulevard Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.
3413-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO EDGARDO MUSSO, de 23 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Francisco Solano Antuña número 2718, y doña MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Solano Antuña número 2749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3404-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL URIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 546, y doña MARIA ANGELA PARMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3405-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO FERRARI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña YOLANDA TERESA BONORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3406-v.feb.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPEO SALVAGNI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, República Argentina, el 6 de Noviembre de 1900, domiciliado en la calle Cubo del Norte sin número, y doña CAROLINA MAZZONI, de 33 años de edad, de estado divor-

ciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 22 de Marzo de 1898, domiciliada en la calle Cubo del Norte sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3392-v.feb.19.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIEGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo, España, el 24 de Febrero de 1906, domiciliado en el camino Industria sin número, y doña LEONOR GALAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta Capital el 13 de Febrero de 1912 domiciliada en la calle Guenoas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3393-v.feb.24.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha dieciocho del corriente, se autorizó a don Carlos Oscar Pereira Terra para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Feb.17-6587-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Vilar de Vidal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el nombre Manuela en vez de Rosa, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-6570-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Espasandín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-6565-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Durán Mera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-6567-v.feb.27

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Recalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-6568-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, en el expediente "Antonio Deleo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "10.767. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antonio Deleo el día 24 de Diciembre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugon. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.17-6578-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Varela de Casella o María Varela de Casella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Feb.17-6566-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Arigón a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Manfredi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Eduardo Reutin, Actuario.

(Costas) Feb.17-6564-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores García de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.17-6593-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristóbal Izzi o Itz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.17-6571-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Regina Pastora Castro y doña Francisca Castro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

$4.00 Feb.17-6562-v.feb.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Viera, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Sabino Viera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 5 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

$8.00 Feb.17-6573-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Pérez Rey, citándose a todos los que se considere ncon derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.17-6561-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Guillermo Basadoni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de José Gregorio en vez de José Guillermo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Feb.17-6583-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Petrona Margarita Mac-Kley o Mac-Kliy, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Feb.17-6584-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Irigoyen de Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Feb.17-6579-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a los sucesores de don Teodoro Delgado Olabarreto para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del señor Agente Fiscal de este Departamento, por expropiación, con destino al camino de San José a Mercedes, de un terreno que la sucesión nombrada posee en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de dos hectáreas, 0274 metros 200 decímetros y limitado: por el Norte y Sur, con la sucesión Olabarreto; por el Este, con doña Eugenia Delgado de Moyano y por el Oeste, calle particular y doña Teresa A. M. de Benia, cuya expropiación se ha declarado urgente por decreto gubernativo de fecha 4 de Setiembre del corriente año. — Mercedes, Noviembre 30 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.17-6589-v.feb.27.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Justo M. Torres. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Supervielle", empadronado en mayor área con el número 5048, y que según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de 22 de Setiembre de 1924, dicha fracción está

señalada con el número 98 y se compone de una superficie de 22 hectáreas. 1364 metros 30 decímetros, con 1.432 metros 50 centímetros al Nordeste, con las fracciones números 100 y 99; 155 metros al Sudeste, servidumbre pública en medio, con la fracción número 73; 1.402 metros 30 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 97 y 159 metros al Noroeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 48. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización (hipoteca número 9, serie "Z", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 2.166.86. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 2.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Feb.17-6576-v.mz.9.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Erich Walter. Quiebra", remataré el jueves 25 de Febrero, a las 11 horas, acompañado del Actuario y Alguacil del Juzgado y en las puertas de mis oficinas, calle Zabala número 1372, diez marcas registradas ante el Ministerio correspondiente, categoría VII, clase 59.a: Marca número 17.998, "Harum". Esta marca debe renovarse antes del 1.o de Junio de 1938. Marca número 17.803, "Regie Sport". Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938. Marca número 18.098, "Nilo". Esta marca deberá renovarse antes del 9 de Junio de 1938. Marca número 17.796, "Knaster". Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938. Marca número 17.812, "Dames". Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938. Marca número 17.797, "Memphis". Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938. Marca número 17.997, "Oesterreichische - III - Sorte". Esta marca deberá renovarse antes del 1.o de Junio de 1938. Marca número 18.007, "Bulearischer". Esta marca deberá renovarse antes del 9 de Junio de 1938. Marca número 17.996, "Porsitschan". Esta marca deberá renovarse el 1.o de Junio de 1938. Marca número 18.110, "Virginier". Esta marca deberá renovarse el día...

La venta se efectuará bajo las 2|3 partes de su tasación, la que a continuación detallo: 1.o "Harum", tasada en $ 50.00, 2|3 partes, $ 33.33; 2.o "Regie Sport", tasada en $ 300.00, 2|3 partes, $ 200.00; 3.o "Nilo", tasada en $ 50.00, 2|3 partes, $ 33.33; 4.o "Knaster", tasada en $ 150.00, 2|3 partes, $ 100.00; 5.o "Dames", tasada en $ 50.00, 2|3 partes, $ 33.33; 6.o "Memphis", tasada en $ 200.00, 2|3 partes, $ 133.33; 7.o "Oesterreichische-III-Sorte", tasada en $ 200.00, 2|3 partes, $ 133.33; 8.o "Bulearischer", tasada en $ 150.00, 2|3 partes, $ 100.00; 9.o "Porsitschan", tasada en $ 150.00, 2|3 partes, $ 100.00; 10.o "Virginier", tasada en $ 200.00, 2|3 partes, $ 133.33.

Llamo la atención que las marcas que se venderán bajo la base de las 2|3 partes de su tasación, en las puertas de mis oficinas, hay marcas muy conocidas en el gremio tabacalero, motivo por el cual no dudo llamarán la atención a nuestros comerciantes. Para mayores datos ver expediente respectivo en el Juzgado de Comercio de primer turno, calle 25 de Mayo número 692. Oblación, 10 por ciento; comisión, 5 por ciento en el acto de caer el martillo.

Más datos en mis oficinas: Zabala, 1372. Teléfono "La Uruguaya", 1508 (Central).

$28.00 Feb.15-6513-v.feb.25.

ORESTES SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Juan Zumeta de San Martín contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón 23.493, señalada con la letra A del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, con una superficie de 728 metros 4934 centímetros, teniendo 1 metro 53 centímetros de frente al Oeste a la calle Victoria, 35 metros al Norte y Sur, limitando con los lotes 3 y 2 de dicho plano; 27 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; 34 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Alvaro J. Risso, Pedro Scandroglio y sucesión Falco; 13 metros 98 centímetros al Sud, lindando con Angel Marchese; 1 metro 37 centímetros al Este y 33 metros 10 centímetros al Sudeste, confinando con terreno de propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Misiones, 1388.

$33.00 Feb.17-6588-v.mz.4.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

Una casa de cinco piezas, etc., calle Termópilas número 2114, entre el camino Propios y Koch, a 300 metros de la avenida General Flores. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Rodríguez de Crespo Manuela contra Juan Ruiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, a las 16 y 30 horas, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble y los derechos que por cualquier género que pueda tener el señor Juan Ruiz sobre el mismo: Un solar de terreno con todas las mejoras existentes, empadronado con el número 110.241, situado en la décima sección judicial de Montevideo, entre el camino Propios y avenida General Flores, señalado en el plano levantado por el agrimensor Pedro S. Munar con el número 10, de Marzo de 1923, compuesta de un área de 424 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle número 5, entre la calle número 1 y el camino Propios, por 42 metros 46 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 9; por el Sudoeste, con parte de los fondos de los solares veintiuno y veintiséis y por el Sudeste, con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes a mi casa de remates, calle Zabala número 1368.

$30.80 Feb.17-6592-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Rodríguez y Compañía" giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y tapicería en la calle Misiones número 1438, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rodríguez, no teniendo más intervención el señor Blas Puglisi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Manuel Rodríguez. — Blas Puglisi.

$5.00 Feb.17-6590-v.mz.7.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37, título VI de los estatutos sociales, se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1932, de las 16 horas en adelante, en los salones de la Sociedad Francesa, calle Río Branco número 1168, con la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de la mesa; 3.o Leer y firmar el acta de la asamblea anterior; 4.o Informe y balance general; 5.o Reforma de reglamentos; 6.o Asuntos varios. La elección de la Comisión Directiva y Fiscal se realizará el 6 de Marzo próximo, desde las 8 hasta las 18 horas. Los votos se recibirán en las calles Blandengues 1670 y Convención 1276. — Montevideo, Febrero 16 de 1932.

$2.00 Feb.17-6574-v.feb.17.

LA TEJEDORA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, avenida Millán número 2319, a fin de tratar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1931.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local social, avenida Millán número 2319, a fin de tratar la siguiente orden del día: Disolución de la sociedad.

$8.00 Feb.17-6569-v.feb.24.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director.
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.